

DOCUMENTO TECNICO

**"PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
DEL MUNICIPIO DE CHAPALA, JALISCO"**

16 de Marzo del 2012

CONTENIDO

1. BREVE HISTORIA	1
2. INTRODUCCIÓN	5
2.1. Antecedentes	5
3. BASES JURIDICAS	7
3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	7
3.2. Constitución Política del Estado de Jalisco	7
3.3. Ley de Planeación para el Estado de Jalisco	8
3.4. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente	8
3.5. Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente	8
3.6. Código Urbano para el Estado de Jalisco	9
4. MARCO DE PLANEACION	11
4.1. Programa Estatal De Desarrollo Urbano Del Estado De Jalisco 1995-2001	12
4.2. Modelo De Ordenamiento Regional Del Estado, Municipio De Chapala	15
4.3. Región Ciénega De Jalisco	17
4.4. Plan De Desarrollo Municipal 2010-2012	23
5. OBJETIVOS GENERALES	37
6. OBJETIVOS ESPECIFICOS	38
7. SOCIOECONOMICO	39
7.1. Aspectos Demográficos	
7.1.1. Dinámica de la Población	39
7.1.2. Estructura Poblacional	41
7.1.3. Distribución Territorial de la Población	43
7.1.4. Escenarios de Prospectiva de Demográfica	44
7.2. Aspectos Económicos	47
7.3. Aspectos Socioculturales	51
7.3.1. Marginación Urbana	53
8. DIAGNOSTICO	54
8.1. Ubicación del Municipio de Chapala	55

8.2. Área de Estudio y Aplicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Chapala	56
8.3. Medio Físico Natural	59
8.3.1. Topografía	
8.3.2. Hidrología	60
8.3.3. Clima	63
8.3.4. Geología	64
8.3.5. Edafología	67
8.3.6. Vegetación, Uso Potencial de Suelo	68
8.3.7. Atlas de Riesgo	69
8.3.8. Síntesis del Medio Físico Natural	70
8.4. Medio Físico Transformado	71
8.4.1. Estructura Vial	
8.4.2. Uso de Suelo y Equipamiento Urbano	72
8.4.3. Estado Actual de Fraccionamientos	73
8.4.4. Tenencia de Suelo	74
8.4.5. Infraestructura	76
8.4.6. Instalaciones de Riesgo	77
8.4.7. Síntesis Medio Físico Artificial	78
9. ESTRATEGIA	79
9.1. Clasificación de Áreas E-1	
9.1.1. Áreas Urbanizadas	79
9.1.2. Áreas de Urbanización Progresiva	
9.1.3. Áreas de Protección al Patrimonial	80
9.1.3.1. Áreas de Protección al patrimonio Histórico	
9.1.3.2. Áreas de Protección del Patrimonio Cultural	
9.1.3.3. Áreas de Protección a la Fisonomía Urbana	
9.1.4. Áreas de Reserva Urbana	81
9.1.4.1. Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo	
9.1.4.2. Áreas de Reserva Urbana a Mediano Plazo	

9.1.4.3. Áreas de Reserva Urbana a Largo Plazo	82
9.1.4.4. Áreas de Reserva Urbana de control Especial	
9.1.5. Áreas de Restricción Infraestructura o Instalaciones Especiales	
9.1.5.1. Área de restricción de Instalaciones de Readaptación Social	
9.1.5.2. Área de restricción de instalaciones de riesgo	
9.1.5.3. Área de restricción por paso de redes e instalaciones de agua potable	83
9.1.5.4. Área de restricción por paso de redes e instalaciones Eléctricas	
9.1.5.5. Área de restricción para vialidad	84
9.1.5.6. Área de restricción por nodo vial	
9.1.6 Área de conservación Ecológica	
9.1.7 Área de Protección a causas y cuerpos de agua	85
9.2. Utilización de Suelo E-2	86
9.2.1. Zonas Habitacionales	
9.2.2. Zonas Industriales	87
9.2.3. Zonas Turísticas	88
9.2.4. Instalaciones Especiales e Infraestructura	89
9.2.5. Equipamiento Urbano	
9.2.6. Comercio y Servicios	
9.2.7. Espacios Verdes	91
9.3. Estructura Urbana E-3	
9.3.1. Estructura Territorial	
9.3.2. Estructura Urbana	

9.3.3. Sistema Vial	92
9.3.3.1. Sistema Interurbano	
9.3.3.2. Sistema Intraurbano	
9.3.3.3. Sistema Vial Primario	
9.3.3.4. Vialidades principales	
10. DISEÑO DE INDICADORES PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	93
10.1. Acciones e Indicadores	
11. Transitorios	104

PLANOS

1. D-0 Localización
2. D-1 Topográfico
3. D-2 Hidrología
4. D-3 Geología
5. D-4 Edafología
6. D-5 Vegetación, Uso de Suelo
7. D-6 Atlas de Riesgo
8. D-7 Síntesis del Medio Físico Natural
9. D-8 Estructura Vial
10. D-9 Uso de Suelo y Equipamiento Urbano
11. D-10 Estado Actual de Fraccionamientos
12. D-11 Tenencia de Suelo
13. D-12 Infraestructura
14. D-13 Instalaciones de Riesgo
15. D-14 Síntesis Medio Físico Transformado
16. E-1 Clasificación de Áreas
17. E-2 Uso de Suelo
18. E-3 Estructura Territorial

TABLAS

1. Imagen - Objetivo	14
2. Población Total por Sexo, Municipio de Chapala 1950-2010	41
3. Población Total por Grupo Quinquenal de edad y sexo Municipio de Chapala 2010	42
4. Población Total por Localidad, Municipio de Chapala 2010	44
5. Proyecciones de Población Municipio de Chapala 2010-2030	47
6. Población de 12 años y más según condición por ocupación 2010 Municipio de Chapala 2010	
7. Distribución del ingreso monetario de los hogares y Coeficiente de Gini y su comparativo estatal Municipio de Chapala 2010	49
8. Porcentaje de población ocupada por sector de actividad económica Municipio de Chapala 2010	
9. Establecimiento dedicados al turismo y hospedaje Municipio de Chapala 2007	50
10. Superficie sembrada y cosechada principales cultivos (Hectáreas) Municipio de Chapala 2007	
11. Valor de la producción principales productos agropecuarios Municipio de Chapala 2007	51
12. Población de 6 a 14 años por grupos de edad según inasistencia escolar Municipio de Chapala 2010	52
13. Población de 15 años y más según condición de alfabetismo Municipio de Chapala 2010	
14. Población de 18 años con educación posbásica Municipio de Chapala 2010	
15. Información sobre bibliotecas públicas y su inventario Municipio de Chapala 2007	53
16. Numero de AGEB urbanas población total e indicadores de marginación Municipio de Chapala 2005	
17. Colindancias del Municipio de Chapala	56

GRAFICOS

1. Modelo de Ordenamiento del Ecológico Territorial del Estado de Jalisco, Municipio de Chapala	16
2. Población Total y masa de Crecimiento Promedio Anual Municipio de Chapala 1950-2010	40
3. Pirámide de población Chapala 2010	43
4. Escenarios alternativos de Prospectiva demográfica Chapala 2010 – 2030	46
5. Población ocupada según ingreso por trabajo Municipio de Chapala 2010	47

1. BREVE HISTORIA

Enclavado en la parte central del Estado de Jalisco, Chapala “*el lugar de búcaros u ollas pequeñas*” (náhuatl), o “*el lugar mojado empapado*” (coca) o “*el lugar de chapulines sobre el agua*” (náhuatl), es la población que da nombre al lago más importante de México.

Los elementos que integran el escudo están inspirados en el pasado indígena de esta población e integrados al símbolo patrio.

Tanto el chapulín, las olas (agua, y el búcaro son elementos relacionados con el significado de Chapala. Chapala significa “lugar de chapulines sobre el agua”, “lugar húmedo o empapado” o también “lugar de búcaros u ollas pequeñas”.

Los callis representan las cinco delegaciones que con Chapala como cabecera, conforman el municipio, estas son: Ajijic, Atotonilquillo, San Antonio Tlayacapan, San Nicolás de Ibarra y Santa Cruz de la Soledad.

El sol y la luna simbolizan la dinámica y la armonía de los elementos (sol, tierra, agua y viento) existentes en nuestra región.

El campo de gules (rojo) representa la conquista que el capitán español, Don Alonso de Avalos, llevó a cabo en estas latitudes.

El “ojo de Dios” simboliza el centro espiritual y ceremonial (Isla de los Alacranes) del cual, en el último diluvio, salió la etnia huichola y ocuparon las serranías de Jalisco y Nayarit.

En sus orígenes Chapalac o Chapallan fue un asentamiento prehispánico cuya antigüedad más remota es encontrada en el siglo XII de nuestra era, cuando una migración de tribus de origen náhuatl provenientes del noroeste del país, tocaron estas latitudes, encontrando la ribera norte del lago sumamente poblada, como lo refiere Fray Antonio Tello, fraile y cronista franciscano. Cuatro siglos más tarde, en el año 1524, con el contacto de los indígenas cocas y cazcanes con el franciscano Fray Juan de Padilla y el soldado español Alonso de Avalos, el señorío de Chapallan fue reconocido como parte del Nuevo Mundo.

Fruto de la labor de evangelización de los franciscanos Fray Miguel de Bolonia, Fray Martín de Jesús o de la Coruña y Fray Juan de Amolón, se construyeron en 1531 con zacate y adobes el Convento, el Hospital – en el lugar que ocupa la capilla de Nuestra Señora del Rosario- de Axixic (Ajijic), y la iglesia de Tlayacapán (San Antonio); en 1548 el Convento de Chapallan (Chapala). Las Parroquias de Chapala y Ajijic así como la capilla de Nuestra Señora del Rosario fueron levantadas en el siglo XVIII con motivo de la secularización de los edificios religiosos a los franciscanos por parte de la Arquidiócesis de Guadalajara.

Durante los siglos XVI al XVIII Chapala fue una encomienda “*a medias*” con la Corona española poblada en su mayoría por indígenas, apareciendo la colonización europea prácticamente a finales del siglo XVII.

Durante la Independencia operó en esta zona del Lago, José Encarnación Rosas, originario de Chapala. Rosas con 200 hombres y auxiliado por las fuerzas de José Santa Ana, el 1º de noviembre de 1812 se enfrentó cerca de La Barca a José Antonio Serrato al que derrotó y le quitó 300 fusiles.

Rosas en su correría independentista actuó al lado del rico hacendado Luis Macías, conocido por los aborígenes como “*El Brigadier*”, así como con el párroco de Ocotlán, Marcos Castellanos y el aborígen José Santa Ana, originario de Mezcala.

En este último lugar sostuvieron una de las más cruentas luchas de la insurgencia, que llenó de gloria a jefes y soldados, siendo indios la mayor parte de estos, cuyo amor a la causa de la liberación dio a esas huestes tantas victorias. El 25 de noviembre de 1816 se firmó la capitulación, que vino a dar término a una de las hazañas más gloriosas de la guerra de Independencia.

De 1825 a 1838 perteneció al 3er. Cantón de La Barca, posteriormente al 1er. Cantón de Guadalajara.

El 27 de marzo de 1824 se le concede el título de villa a Chapala, en la proposición quinta del Plan de División Territorial del Estado.

Es a partir de 1885 cuando Chapala empieza a desarrollarse como centro turístico.

Por decreto número 747 del 30 de diciembre de 1896, se erigen en 7º cantón las municipalidades de: Chapala, Tlajomúlco, Ixtlahucán de los Membrillos, Tuxcueca y Tizapán el Alto; siendo Chapala la cabecera.

Otra oleada inmigratoria tendría lugar a finales del siglo XIX con la llegada de gentes del extranjero que atraídos por la belleza de la ribera y las bondades de su clima, construyeron las primeras fincas “*veraniegas*” que poco a poco fueron transformando el paisaje de esta “*aldea de pescadores*” como lo mencionaba el Padre Orozco cuando llegó a este lugar a finales del siglo XIX.

Estas fincas de estilo europeo construidas entre los años de 1878 y 1920 tomaron asiento hacia el oriente y poniente de la Parroquia de San Francisco de Asís sobre la orilla y sobre la calle que desemboca en el embarcadero contrastando su arquitectura con el paisaje: frente del Primer Hotel, el “*Arzapalo*” (cubierto por el Mirador del Restaurante Beer Garden), la Casa Braniff (hoy Restaurante Cazadores), la Casa del Arq. Luis Barragán (costado sur del Supermercado sobre la avenida Madero), el Hotel Palmera (hoy Hotel Nido) y el Hotel Niza (hoy Banco BITAL) ambos sobre la avenida Madero.

Sobre la calle Hidalgo se encuentran las Villas Bell, Villa Josefina, Villa Niza, Villa Tlalocán, Villa Ferrara, Villa San José, Villa Adriana y la Villa Montecarlo (ahora Hotel). En el extremo sur de la calle Aquiles Serdán se localizan Mi Pulman, Villa Aurora, Villa Ave María, frente al Lago se aprecian la Casa Capetillo, y la Villa Paz. Asimismo sobre el Paseo Ramón Corona se ubican dos fincas de finales del siglo XIX.

Construidos entre las dos primeras décadas del presente siglo XX, el Palacio Municipal y la antigua estación del primer y único servicio de ferrocarril que operó y comunicó a Chapala a través de la ciudad de Guadalajara hacia el norte del país, y a través de la ciudad de México con el resto del mundo.

El edificio de la Antigua Estación de Ferrocarril además de ser considerado el baluarte de la ciudad, representa el despegue de la Gran Época de la Ribera Chapálica. Con la introducción del ferrocarril, se proporcionaron mejores alternativas tanto para el desarrollo económico de la población así como la de realizar un “paseo de placer y no de sacrificio”, pues el ferrocarril era más cómodo que el viaje a paso de mula o caballo o de las primeras diligencias que tardaban hasta 12 horas, o los primeros autobuses “Wichita” de llantas duras y que cubrían en 5 horas la distancia que el tren lo hacía en sólo 3 horas.

El 2 de abril de 1931 se suprime la municipalidad de Chapala, agregándose a Guadalajara y queda como comisaría municipal, hasta que el 22 de julio de 1939 por decreto número 4,565 se eleva de nuevo a la categoría de municipio.

Por decreto número 8,616, publicado el 1º de septiembre de 1970, se eleva a la categoría política de ciudad la Villa de Chapala.

FUENTE: ENCICLOPEDIA DE LOS MUNICIPIOS DE MEXICO, ESTADO DE JALISCO 2005, INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Además de la primera colonización europea del S. XVI, durante 1895 y hasta la década de los 30's del presente, Chapala albergó en su población a un buen número de extranjeros de distintas nacionalidades, así como a otros compatriotas que iniciaron la promoción turística de la ribera. Así, la fisonomía de esta “*pequeña aldea de pescadores*” como la describía el P. Jesús T. Orozco, cura del pueblo a principios del siglo, se fue transformando con la primeras fincas veraniegas de estilo neoclásico mediterráneo como la Casa Braniff (hoy Restaurante Cazadores), la finca ubicada en la esquina de las calles Degollado y Zaragoza (calles del Calvario y de la Pesquería hasta 1913), el edificio del antiguo Hotel Palmera y el Hotel Niza, hoy conocido como Hotel Nido, y también las fincas que se pueden apreciar al pasear por el “baquetón” que conduce de la Avenida Francisco I. Madero (restaurante Beer Garden), en donde se ubicó el Hotel Arzapalo estrenado en 1898, y a la Oficina de Correos y Telégrafos, y por mencionar algunos.

Construidos entre las dos primeras décadas del presente - 1913 y 1920 -, el Palacio Municipal y la antigua Estación del primer y único servicio de ferrocarril que operó y que comunicó a Chapala a través de la ciudad de Guadalajara hacia el norte del país, y a través de la Ciudad de México con el resto del mundo. Ese edificio representa el despegue de la Gran Época de la ribera Chapalica, cuando la alta sociedad se daba cita en fines de semana y sobre todo en la Semana Mayor y las Pascuas Decembrinas.

Con la introducción del Ferrocarril, se proporcionaron mejores alternativas tanto para el desarrollo económico de y para la población, como para realizar un "paseo de placer y no de sacrificio", pues el ferrocarril era más cómodo que las primeras diligencias que tardaban 12 horas, o los autobuses "Wichita" de llantas sólidas y que tardaban 5 horas mínimo en recorrer la distancia que el ferrocarril cubría en solo 3 de Guadalajara al "simpático balneario de Chapala".

Actualmente, el acceso desde cualquier punto del país es fácil y rápido por vía terrestre y aérea, pues Chapala y su ribera dista a solo 20 minutos del aeropuerto internacional de Guadalajara, de igual forma el autopista Guadalajara-Chapala se conecta con las vías hacia la Ciudad de México y el norte del país; hacia la costa de Vallarta y el sur de Jalisco, además de Michoacán y el sur de México por el Pacífico. En el área de servicios turísticos, su infraestructura hotelera ofrece alternativas desde 2 a 5 estrellas, además de un buen número de bares y restaurantes para disfrutar de la rica comida mexicana e internacional; cafeterías, instituciones bancarias y casas de cambio.

Dentro del embalse se localizan dos islas, una conocida como la Isla de los Alacranes, frente a Chapala donde además del paisaje también se puede disfrutar de nuestra gastronomía; la otra, la Isla de Mezcala, frente al poblado del mismo nombre, al oriente del municipio de Chapala, es donde se encuentran las ruinas del baluarte sometido durante el movimiento de la Independencia de México entre 1812 y 1816, el cual representa una de las cuatro fortificaciones que, junto a la de San Juan de Ulúa en Veracruz, San Diego en Acapulco y el Castillo de Chapultepec, aún existen en el país.

Entre las festividades locales de mayor importancia se destaca el Carnaval, generalmente en el mes de febrero, siendo la fiesta popular más importante que se inicia con el tradicional "entierro del mal humor", el desfile con carros alegóricos, comparsas y disfraces, siguiendo las "serenatas" en la Plaza Principal en honor de la Reina de los Festejos y la coronación del Rey Feo. Una de las costumbres de los lugareños, además de participar en la comparsa al final de la tarde de toros, es la de quebrar cascarones rellenos de anilina, así mismo se regalan claveles a las damas.

FUENTE: BERNARDO SANDY RAMIREZ, FEBREO 2007

2. INTRODUCCIÓN

2.1. Antecedentes

El continuo incremento de la población mundial, que ha alcanzado en la actualidad la cifra de 6,000 millones de personas y que se especula será de 9,000 millones para el año 2,050 según datos oficiales de la Organización de las Naciones Unidas, es sin lugar a dudas un problema que debe ser atendido de forma integral y contundente, a través de especialistas en diversas disciplinas. Bajo esta óptica, la Planeación juega un papel importante, pues a través de esta, se deberá buscar y proponer los mecanismos más adecuados, para lograr un desarrollo equilibrado, ordenado y sustentable de los Asentamientos Humanos.

Si bien a partir de la segunda guerra mundial se observa un crecimiento demográfico sin precedente, resultado del incremento en la tasa de natalidad y disminución del índice de mortandad, en fechas recientes el modelo de la natalidad se ha invertido, no así el modelo de esperanza de vida. Pues en la actualidad el 9% de la población de América Latina cuenta con 60 años y se discurre que para el 2050, uno de cada cinco latinoamericanos tendrá dicha edad, es decir, en 40 años aproximadamente el porcentaje será de 20%, por lo que México como parte de Latinoamérica, deberá estar preparado, en el segmento que le corresponda.

Ahora bien, el incremento poblacional, aunado al inadecuado reparto de la riqueza, práctica usual en países subdesarrollados como es el caso del nuestro, asociado a la falta de voluntad política, la discontinuidad en la aplicación de los planes y programas de desarrollo urbano, la falta de recurso económicos para la actualización y/o elaboración de dichos programas ha originado desde hace tiempo, un crecimiento desordenado en la mayoría de los casos, propiciando con ello la concentración de la población mexicana, en las ya muy conocidas urbes: México, Monterrey y Guadalajara, y como consecuencia de ello, un continuo abandono del campo hacia la ciudad, en busca de mejores condiciones de vida y, sobre todo, de mayores oportunidades de empleo.

Jalisco como tal, forma parte en dicho proceso, de ahí que resulte imperante e inaplazable aplicar la política de desconcentración, fortaleciendo, las Regiones de Jalisco, en especial las Ciudades Medias contenidas en las mismas, a través de la implementación y mejoras de infraestructura carretera, dotación de equipamiento urbano y servicios públicos, sistema de transporte urbano regional, políticas fiscales, políticas sobre el patrimonio histórico cultural, creación de empleos, etc., para con ello contrarrestar el proceso migratorio campo ciudad, estableciendo las directrices, lineamientos y normas conforme a las cuales gobernantes y gobernados, participen en procesos democráticos y se logre un desarrollo sostenido y sustentable.

La Región Ciénega considerada en el proyecto nacional y estatal tiene un posicionamiento ventajoso por su ubicación en el corredor centro-occidente, la regeneración y aprovechamiento turístico y acuícola del lago de Chapala, así como aquellas actividades que deben descentralizarse de la ZMG pero que mantienen una alta vinculación con la metrópoli; cuya diversificación se dé a través del uso sustentable de sus recursos naturales y la especialización funcional de sus principales centros urbanos.

Chapala, municipio que es objeto de un atractivo turístico natural y de un clima favorecido por la influencia del lago, ha despertado el interés de desarrolladores urbano e inclusive de gran cantidad de extranjeros, principalmente de origen Canadienses y Norte Americano, por hacer de Chapala un lugar de residencia bastante aceptable.

Si bien el territorio del municipio es accidentado, eso no ha impedido que el crecimiento se esté dando en forma acelerada, sin embargo la falta de instrumentos municipales de planeación adecuados y acorde a las necesidades actuales ha propiciado en que a las autoridades se les dificulte el tener un control adecuado, existiendo a la fecha asentamientos en zonas de riesgo, áreas naturales, áreas potencialmente productivas, áreas con poca accesibilidad.

No obstante, resulta necesario aprovechar al máximo su potencial turístico, cultural y patrimonial en beneficio de los habitantes, del municipio, de la región y consecuentemente del estado de Jalisco.

En base a lo anterior el H. Ayuntamiento de Chapala, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de regulación y ordenamiento urbano, así como considerando los términos de las leyes federales y estatales, que le confieren al municipio, aprobar y administrar la zonificación y planes y programas de desarrollo urbano municipal, artículos 9, fracción I a la XV y 35, fracciones de la I a la XI de la Ley General de Asentamiento Humanos, en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 13 de octubre de 2008, aprobó la ejecución del:

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHAPALA, JALISCO.

3. Bases Jurídicas

El marco jurídico donde se sustenta la elaboración del presente Programa, está comprendido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Ley General de Planeación, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Código Urbano para el Estado de Jalisco, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento Interno del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 15 fracción VI, 77 fracción II, III y V, 80 fracción VII y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, artículo 2 fracción V de la Ley de Planeación, artículos 37 fracción II, VI y XV, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que instituyen de manera vinculada, el implementar un sistema de planeación democrática para el desarrollo, donde se imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en particular la del Estado, teniendo el Ayuntamiento la facultad de expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios para organizar la administración pública municipal, así como los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.2. Constitución Política del Estado de Jalisco

ARTÍCULO 80.- Los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- III. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales;
- IV. Otorgar licencias o permisos para urbanizaciones, construcciones y condominios;
- V. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- VI. Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica;
- VII. Organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social.
- VIII. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecten su ámbito territorial; y

- IX. Celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales.

3.3.Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios

Por su parte en los Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 38, 39, 40, 41, 45 y 46, se establece el carácter democrático de la planeación, la potestad del municipio para realizar y cumplir con un Plan Municipal. Asimismo determina los organismos responsables del proceso de planeación y programación. En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, de conformidad al artículo 50, tendrá en principio una vigencia indefinida, con proyecciones, según sea el caso, a corto, mediano y largo plazo, debiendo ser evaluado y, en su caso actualizado o sustituido conforme a lo establecido en esta ley, y en sus disposiciones reglamentarias.

3.4.La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

En su artículo primero señala: que la Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el sector referido a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción; que sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable. En su último párrafo señala que en todo lo previsto en la presente Ley, se aplicarán las disposiciones contenidas en otras leyes relacionadas a las materias que regula este ordenamiento.

3.5.Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Por su parte la confirma los preceptos de la Ley General. En su artículo 1 señala “La LEEPA es de Orden público e interés social, y tiene por objeto regular la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente y el patrimonio cultural del estado de Jalisco, en el ámbito de competencia de los gobiernos estatal, y municipales, con la finalidad de mejorar la calidad ambiental y la calidad de vida de los habitantes del estado y establecer el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales”. En el artículo 4º se determinan las atribuciones en la materia y la manera concurrente como serán ejercidas por el gobierno estatal y los gobiernos municipales; así mismo en el artículo 8º, fracciones I a XI, se precisan las atribuciones que los gobiernos municipales tienen con relación a la prevención y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente. En la Sección Quinta “De la regulación de los Asentamientos Humanos”, artículos 22 al 25, se determinan las normas, disposiciones, y medidas para la regulación ambiental de los asentamientos humanos.

3.6.El Código Urbano para el Estado de Jalisco en su TÍTULO PRIMERO:

DISPOSICIONES GENERALES, establece lo siguiente:

Artículo 1. El presente código se expide con el objeto de definir las normas que permitan dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos en el Estado de Jalisco y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y el ordenamiento territorial, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, conforme a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 y las fracciones V y VI del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2. Toda acción en áreas y predios que genere la transformación de suelo rural a urbano; las subdivisiones, el desarrollo de conjuntos urbanos y habitacionales, así como los fraccionamientos de terrenos para el asentamiento humano; los cambios en la utilización de éstos; así como todas las acciones de urbanización y edificación que se realicen en la Entidad, quedan sujetas a cumplir las disposiciones del presente código.

De las cincuenta y tres fracciones que señalan el artículo 10 del Código, a continuación se enuncian las que guardan más relación con el presente Programa.

Artículo 10. Son atribuciones de los Municipios:

Formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de desarrollo urbano, atendiendo el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables;

Asegurar la congruencia de los programas y planes a que se refiere la fracción anterior, con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y los planes regionales, haciendo las proposiciones que estime pertinentes;

Formular y aprobar la zonificación de los centros de población en los programas y planes de desarrollo urbano respectivos, en base a este Código;

Administrar la zonificación urbana de los centros de población, contenida en los programas y planes de desarrollo urbano;

Dar difusión al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y a los planes derivados del mismo;

Proponer la fundación de centros de población, solicitando al Gobernador se incluyan en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y promueva su decreto ante el Congreso del Estado;

Fijar o modificar los límites de los centros de población, cuando sólo comprendan áreas de su territorio;

Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre las bases normativas que expida el Congreso del Estado y las disposiciones del presente Código;

Artículo 94. El programa municipal de desarrollo urbano es el documento rector que integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones, encaminadas a ordenar y regular el territorio de cada municipio, mediante la determinación de los usos, destinos y reservas de áreas y predios, para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los mismos.

El programa municipal de desarrollo urbano tiene por objeto establecer las directrices, lineamientos y normas conforme a las cuales las diversas personas y grupos que integran la población, participarán en el proceso de urbanización y de desarrollo sustentable.

El programa municipal de desarrollo urbano deberá ser revisado cada tres años, durante el primer año del ejercicio constitucional del ayuntamiento para valorar su actualización.

Artículo 95. El programa municipal de desarrollo urbano, cuando así lo disponga el ayuntamiento, conforme a la extensión de su territorio y las necesidades de ordenamiento y planeación para su desarrollo sustentable, podrá integrar los objetivos, y elementos de:

Los planes de desarrollo urbano de los centros de población; y Los planes parciales de desarrollo urbano.

4. Marco de planeación.

Artículo 77. El ordenamiento del territorio, la planeación urbana y la definición de las directrices que orientarán el desarrollo de los centros de población es responsabilidad compartida entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos. Respetando las competencias constitucionales de cada nivel de gobierno será indispensable la coordinación institucional para articular un sistema de planeación urbana estatal.

Artículo 78. El Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo Urbano se integrará por un conjunto de programas y planes articulados entre sí, organizados de la siguiente manera:

Programas de Desarrollo Urbano:

- a) Programa Estatal de Desarrollo Urbano;
- b) **Programa Municipal de Desarrollo Urbano;**

Planes de Referencia:

- a) Planes Regionales de Integración Urbana;
- b) Ordenamiento Ecológico Regional del Estado; y

Planes Básicos de Desarrollo Urbano:

- a) Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población; y
- b) Planes Parciales de Desarrollo Urbano.

Tanto el sistema estatal de planeación los planes y programas anteriormente citados integran el conjunto de políticas y acciones para lograr los fines que propone el párrafo tercero del artículo 27 Constitucional y regular de esta manera la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los asentamientos humanos en el estado.

Por consiguiente el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, corresponde a un nivel de planeación, que debe guardar congruencia con los planes y programas de nivel superior como lo es el Programa Estatal de Desarrollo Urbano (1995 – 2001vigente), del cual se consideraron las políticas y regulaciones, que en materia de desarrollo urbano se señalan y se procedió a consultar los “Planes de Referencia” (fracción II, art. 78 Código Urbano), no existiendo a la fecha Planes Regionales de Integración Urbana ni Planes de Ordenamiento Territorial Metropolitano.

A su vez el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, se convierte en el instrumento rector del cual se derivaran los Planes de Desarrollo Urbano de centros de Población y Planes Parciales de Desarrollo Urbano.

A continuación se establece la congruencia de este Programa con el, Programa Estatal de Desarrollo Urbano (art. 97 del Código Urbano).

4.1. Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1995-2001

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos y el Código Urbano para el Estado de Jalisco, fue publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* el jueves 26 de diciembre de 1996.

De acuerdo con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, dentro de la parte referente a la estructura estatal de asentamientos humanos se conforma el sistema de ciudades, en el cual Chapala, se ubica en función de la jerarquización por niveles de servicios, como una localidad de nivel MEDIO esto es que desempeña primordialmente funciones de lugar central y de centro turístico, en donde los servicios concentrados, satisfacen las necesidades de las diversas poblaciones dentro del ámbito micro regional.

Chapala se inserta dentro del sistema microregional estatal N° cinco llamado Ocotlán - La Barca - Chapala; el cual se caracteriza por su potencial natural de desarrollo turístico, que por su cercanía con el área metropolitana de Guadalajara, se prevé como apoyo a la desconcentración del crecimiento urbano metropolitano, lo cual plantea la posibilidad de una estructuración formal y autónoma de la zona ribereña en cuestión de desarrollo. Basándose en el grado de relaciones y jerarquización de las diferentes actividades humanas que permitan una adecuada vinculación en los diferentes asentamientos de la región, buscando un equilibrio entre las áreas naturales de conservación y el medio rural y urbano.

FUENTE: PLAN ESTATAL DE DESARROLLO JALISCO 1995-2001, DIAGNOSTICO Y ESTRATEGIA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO.

Como objetivos, el Programa establece los siguientes:

- Lograr el equilibrio poblacional de la entidad. Conforme a la capacidad de cada una de las regiones que la integran, considerando su extensión territorial, recursos naturales, industria y servicios, orientando las corrientes migratorias hacia los centros de población donde se defina una política de estímulo.
- Alentar la permanencia de la población. En las ciudades de dimensiones medias y en el medio rural.
- Mejorar las condiciones ambientales de los centros de población.
- Estructurar la interrelación entre los centros de población. Con sus regiones y servicios que requieran para obtener el grado óptimo de autosuficiencia regional.

- Desconcentrar las áreas urbanas. De la entidad. En donde se presente un crecimiento excesivo de la población fomentando las ciudades medias.
- Promover el asentamiento de la población dispersa. En el medio rural, en centros de población que garanticen un mínimo de condiciones de infraestructura y servicios.
- Distribuir equitativamente la entidad. Los beneficios y cargas que genera el proceso de urbanización, a fin de promover un desarrollo integral.
- Salvaguardar los recursos naturales y mantener el equilibrio ecológico.
- Promover condiciones apoyos y proyectos. Orientados a preservar, ampliar y eficientar la planta productiva.
- Salvaguardar el patrimonio cultural del estado.
- Estimular la participación solidaria. De los distintos grupos que integran la comunidad, en la realización de los planes y acciones que se deriven de este programa.

En el apartado de las estrategias se presentan tres alternativas de las cuales se deriva como IMAGEN-OBJETIVO, JALISCO 2015 la siguiente:

De acuerdo a los parámetros anteriores, la alternativa seleccionada se puede sintetizar en una descentralización concentrada, acompañada de la consolidación metropolitana selectiva.

La descentralización concentrada consiste en la promoción de acciones para que una parte significativa de las actividades y de la población que se prevé se dirija en el futuro hacia la región metropolitana, reoriente su destino hacia un conjunto de núcleos urbanos prioritarios.

Por otra parte, la consolidación metropolitana selectiva significa la complementación de aquellas funciones que tiene que ver con la base económica y con la relación íntermetropolitana de Guadalajara, junto con el reordenamiento y la coordinación de la gestión urbana.

Se busca que la combinación de estos dos grandes lineamientos conduzcan a un proceso de redistribución poblacional en el territorio estatal, de tal forma que, tal como aparece en el siguiente cuadro, dentro de veinte años se reduzca proporcionalmente la población metropolitana y se incremente en el mismo sentido la población de las ciudades medias prioritarias y de las localidades urbanas.

TABLA-1

LOCALIDAD	ESC.	1995		2015			
				SIN PROGRAMA		CON PROGRAMA	
ZMG	A	3'278,968	55%	4'969,000	58%	4'462,000	52%
	B			4'685,000	59%	4'263,000	54%
CDES PRIORITARIAS	A	458,981	8%	805,000	9%	1'058,000	12%
	B			665,000	8%	876,000	11%
RESTO POB. URBANA	A	1'047,445	17%	1'603,000	19%	1'857,000	22%
	B			1'424,000	18%	1'635,000	21%
POBLACION RURAL	A	1'204,660	20%	1'149,000	14%	1'149,000	14%
	B			1'157,000	15%	1'157,000	15%
TOTAL ESTATAL	A	5'990,054	100%	8'526,000	100%	8'526,000	100%
	B			7'931,000		7'931,000	

FUENTE: SEDEUR 1996.

En esta imagen-objetivo propuesta, la población de la zona metropolitana, que tendencialmente llegaría en este periodo a un rango que oscilaría entre los 4.7 y los 5 millones de habitantes, alojaría solamente entre 4.2 y 4.5 millones, según la hipótesis de crecimiento económico (alto o bajo) que se produzca.

Las ciudades medias prioritarias, que normalmente alcanzarían en conjunto una población que oscila entre los 665 mil y los 805 mil habitantes, verían incrementados sus habitantes a una escala de entre 876 mil y poco más de un millón.

Por su parte, el resto de las localidades urbanas también verían incrementada su población al contar entre todas con una magnitud de entre 1.6 y 1.9 millones de habitantes, en lugar de 1.4 y 1.6 millones que alcanzarían bajo la inercia actual.

En resumen, este escenario que se plantea como meta en este programa, se propone reorientar el flujo de alrededor de medio millón de inmigrantes a Guadalajara bajo las tendencias actuales, para encauzarlos a las ciudades medias prioritarias y el resto de las localidades urbanas, principalmente las localizadas en la región costera.

En términos porcentuales, ello significa que la zona metropolitana de Guadalajara, en lugar de concentrar a cerca del 60 % de la población jalisciense que indica la inercia presente, alojaría a solo un 53 % en promedio. Por el contrario, las ciudades medias pasarían del 8.5 % al 11.5 %, y el resto de las localidades urbanas tendría el 21.5 % en lugar del 18.5 %.

Finalmente se buscaría que la población rural mantuviera la misma proporción que señalan las tendencias, lo cual, dadas las circunstancias económicas y de reestructuración sectorial productiva, ya sería un logro exitoso. Para alcanzar este escenario, se proponen dos vertientes de acción, una de carácter territorial y otra de gestión institucional, cuya descripción será realizada en los siguientes apartados.

- Estrategia de ordenamiento territorial.
- Esquema conceptual.

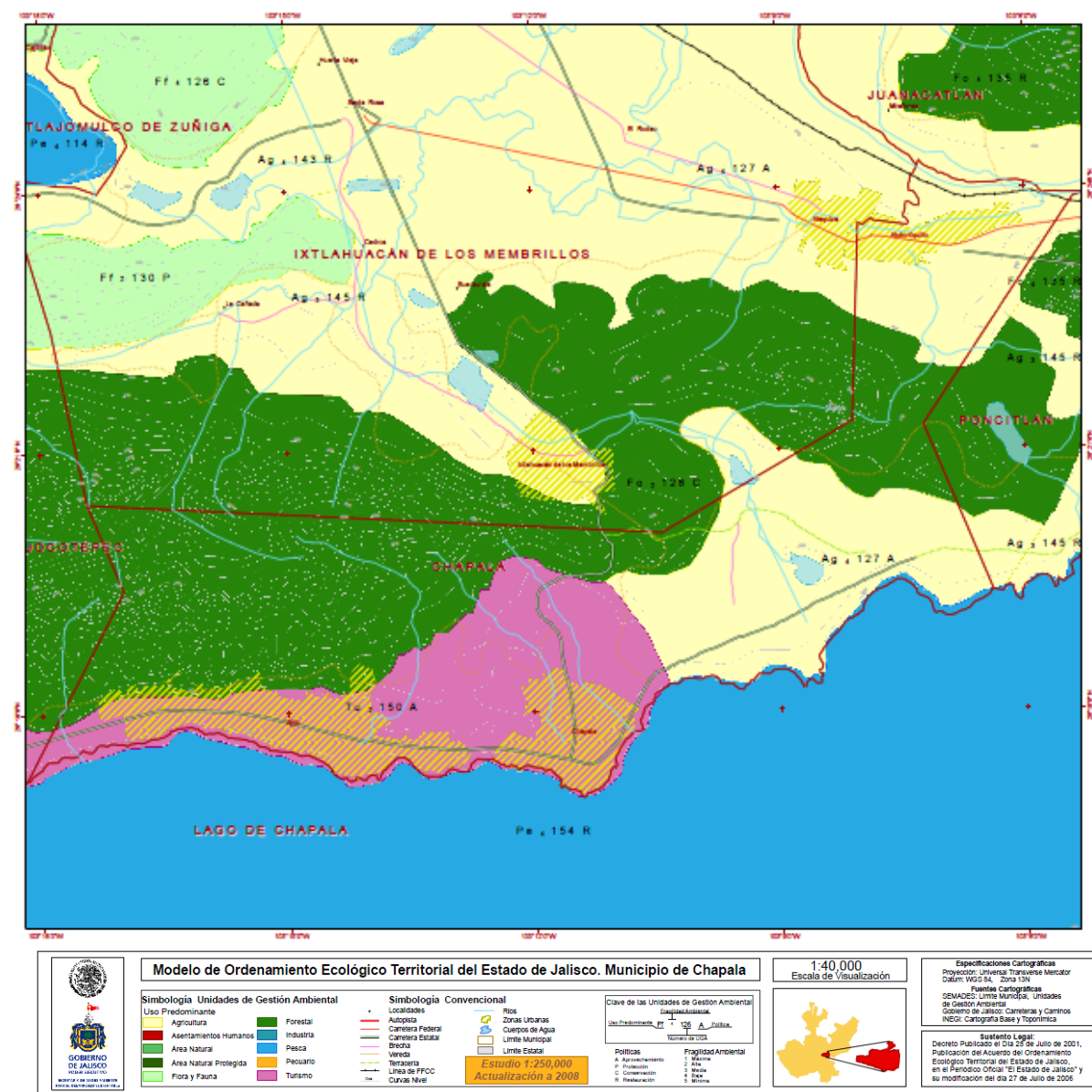
La vertiente territorial de la estrategia que combina la descentralización concentrada con la consolidación metropolitana, busca, en síntesis aprovechar el desarrollo de los nuevos corredores interregionales de orden internacional y nacional para impulsar un conjunto de microrregiones y centros urbanos, al tiempo en que se atienden las regiones más rezagadas de la entidad. Como resultado final, se busca la desconcentración económica y demográfica en tres ámbitos de acción regional: la Zona Conurbada, la Región Central del estado y el resto del territorio estatal.

4.2. Modelo de Ordenamiento Ecológico

Regional del Estado, Municipio de Chapala

Decreto Publicado el Día 28 de Julio de 2001, Publicación del Acuerdo del Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y su modificación del día 27 de Julio de 2006

Gráfico 1



Una vez revisado el Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial de Jalisco, Municipio de Chapala se establece que el Territorio Municipal está consignado en las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) 150 y 127 cuyas características se describen a continuación:

UGA 150: Uso Predominante turismo Tu; Uso Compatible asentamientos humanos Ah; Uso Condicionado, Pesca e Infraestructura; Fragilidad ambiental 2; Política de aprovechamiento A.

UGA 127: Uso Predominante Ag Agricultura; Uso Condicionado asentamientos humanos Ah e Infraestructura; Fragilidad ambiental 4, Política de aprovechamiento A.

De lo anterior se deduce que de acuerdo a la vocación del municipio, las políticas establecidas en el Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial de Jalisco, Municipio de Chapala, son favorables y aplicables al Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Referente a los Planes Regionales de Integración Urbana y Planes de Ordenamiento Territorial Metropolitano, a la fecha de elaboración del presente programa, no existen y del Programa Regional de Desarrollo 2030, no se encontró su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, por consiguiente, se omite considerarlos en el rubro de Planes de Referencia (art. 78, fracc.II, incisos a y c). Por consiguiente se procedió a revisar el contenido del Plan de Desarrollo de la Región Ciénega de Jalisco 1995.

4.3.Región Ciénega de Jalisco (1995)

Objetivos Nacionales

- Hacer del ahorro interno la base del financiamiento para el desarrollo;
- Propiciar incertidumbre y estabilidad a través de una estricta disciplina fiscal y promover el uso eficiente de los recursos;
- Frenar el deterioro ecológico;
- Conformar una política social integral y descentralizada que se concentre en los grupos y regiones con menores oportunidades para propiciar la igualdad de oportunidades;
- Garantizar los derechos individuales constitucionales;
- Elevar los niveles de bienestar y calidad de vida de los mexicanos.
- Propiciar la distribución geográfica de las actividades económicas y de la población conforme a las potencialidades de cada ciudad y región; e
- Inducir el crecimiento ordenado de las ciudades de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes y bajo principios de equilibrio ambiental.

Los objetivos Nacionales mencionados, son ratificados a nivel estatal en el Plan Estatal de Desarrollo, al establecer como sus:

Objetivos Generales

- 1) Alcanzar una alta calidad de vida y un proceso de desarrollo sostenido y sustentable que incluya la generación de un sentido colectivo de pertenencia regional, la autonomía regional de decisión y la concientización en torno a la protección ambiental y manejo de recursos naturales.

- 2) Incrementar la producción agropecuaria y pesquera a través de su reconversión hacia cultivos, crianzas y tecnologías que maximizen su productividad y rentabilidad, al tiempo que garanticen la sustentabilidad de los recursos naturales”.
- 3) Recuperar el potencial del lago de Chapala y garantizar la sustentabilidad de sus ecosistemas a través de su aprovechamiento integral.
- 4) Desarrollar un sector industrial competitivo a través de la conformación de bloques económicos mediante cadenas productivas y alianzas estratégicas en los sectores de alimentos y bebidas, textil y del vestido, muebles y metal mecánica, para generar más empleos y mejores salarios que contribuyan a elevar la calidad de vida en la región”.
- 5) Estructurar un sistema regional de atención a las necesidades sociales básicas con base al fortalecimiento de la integración territorial y un sistema jerarquizado de centros de población.
- 6) Transformar a las administraciones municipales en organismos modernos que destaquen por su eficiencia y nivel de apoyo e impulso al desarrollo de sus localidades.

Objetivos específicos

(y su relación con los objetivos generales)

- 1) Para “Alcanzar una alta calidad de vida y un proceso de desarrollo sostenido y sustentable que incluya la generación de un sentido colectivo de pertenencia regional, la autonomía regional de decisión y la concientización en torno a la protección ambiental y manejo de recursos naturales” se proponen los siguientes objetivos específicos:
 - a. Armonizar el crecimiento y distribución geográfica de la población.
 - b. Formación de una conciencia y de una cultura regionales
 - c. Consolidación de un Sistema de Gestión Regional
 - d. Concientización en torno a la protección ambiental y manejo de recursos naturales para asegurar un desarrollo sustentable
 - e. Erradicar el analfabetismo recurrente y elevar el nivel de escolaridad de la población con el manejo eficiente de los recursos disponibles.
 - f. Elevar el nivel de salud de la población, garantizando un medio ambiente adecuado y el acceso a los servicios preventivos y curativos en la región.

- g. Garantizar la asistencia social a grupos vulnerables y discapacitados
 - h. Fomentar el deporte, la recreación y el uso racional y constructivo del tiempo libre
 - i. Prevención adecuada de elementos de riesgo naturales, industriales y de infraestructura y consolidación de la capacidad local de respuesta a emergencias y atención a la población en casos de desastres.
- 2) Para “Incrementar la producción agropecuaria y pesquera a través de su reconversión hacia cultivos, crianzas y tecnologías que maximicen su productividad y rentabilidad, al tiempo que garanticen la sustentabilidad de los recursos naturales”, se proponen los siguientes objetivos específicos:
- a. Incrementar la producción de alimentos en la subregión llanos a través de la incorporación de tecnología de punta que permita incrementar la superficie cultivada en el ciclo otoño-invierno, los rendimientos por hectárea y la conservación de suelos.
 - b. Consolidar el corredor hortícola de exportación de la ribera del lago de Chapala y crear el de las presas Garabatos y Las Hormigas en Tototlán, con base a la disponibilidad de agua de la calidad requerida y tecnología de punta.
 - c. Incrementar la producción de hortalizas y legumbres en zonas de riego mediante la incorporación de capital de riesgo
 - d. Equilibrar la oferta-demanda de agave tequilana mediante alianzas estratégicas con la industria del Tequila.
 - e. Rescatar al sector porcicultor de la subregión norte mediante una estrategia de productividad orientada a minimizar el impacto de los precios de importación y promover la industrialización de cárnicos.
 - f. Consolidar la cuenca lechera de los llanos mediante el mejoramiento genético, el control sanitario, la disminución de costos de producción y la industrialización de lácteos y cárnicos.
 - g. Incrementar la producción pesquera regional mediante el saneamiento del lago de Chapala, presas y bordos de su cuenca directa y la expansión de la piscicultura.
- 3) En cuanto al objetivo general de “Recuperar el potencial del lago de Chapala y garantizar la sustentabilidad de sus ecosistemas a través de su aprovechamiento integral”, será necesario alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- a. En su cuenca directa adecuando el volumen autorizado a la capacidad de recarga.
 - b. Reducir la contaminación de suelo y agua en la cuenca directa.
 - c. Controlar los aprovechamientos de flora y fauna a niveles sustentables.
 - d. Disminuir el azolvamiento en el lago.
 - e. Demandar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo de la Cuenca Lerma-Chapala referente al ordenamiento de aguas superficiales y subterráneas y al saneamiento y manejo integral de la cuenca.
 - f. Consolidar a la ribera de Chapala como centro turístico y localización de procesos ID de industrias innovadoras y del ramo electrónico.
- 4) En cuanto a “Desarrollar un sector industrial competitivo a través de la conformación de bloques económicos mediante cadenas productivas y alianzas estratégicas en los sectores de alimentos y bebidas, textil y del vestido, muebles y metal mecánica, para generar más empleos y mejores salarios que contribuyan a elevar la calidad de vida en la región”, se requiere orientar esfuerzos hacia los siguientes objetivos específicos:
- a. Integrar un bloque industrial de alimentos y bebidas orientado a la industrialización de los productos agropecuarios y pesqueros de la región, para cubrir demandas nacionales e internacionales. Con una actitud emprendedora basada en el asociacionismo apoyará la consolidación de la producción de granos, hortalizas, forrajes, lácteos y cárnicos, base actual de la economía regional.
 - b. Integrar un bloque industrial textil ligado a la producción de Celanese y especializado en pequeñas y medianas industrias orientadas a proveer de insumos a las empresas de la industria del vestido y de la industria del mueble.
 - c. Integrar un bloque de la industria del mueble a través de la atracción de proveedores y una estrategia de mercado basada en la calidad y diferenciación de productos. Deberá desarrollar una relación efectiva con plantaciones forestales comerciales dentro del estado, la fabricación local de tableros y con fabricantes de accesorios de metal y plástico.
- 5) Respecto al objetivo general de “Estructurar un sistema regional de atención de las necesidades sociales básicas con base al fortalecimiento de la integración territorial y jerarquización de centros de población”, que conjuntamente con el de la

consolidación de la producción agropecuaria orienta la formulación del escenario territorial de la estrategia, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- a. Constituir a la zona Ocotlán-Jamay-Cuitzeo en un centro de servicios de nivel estatal, con base a la promoción de cadenas productivas en torno a la industria mueblera, textil y de lácteos, y a la dotación del equipamiento e infraestructura que potencialicen su ventaja relativa en estas ramas e incrementen su atractivo como centro urbano. La máxima prioridad debe otorgarse a los equipamientos para la educación, la salud, la cultura, los servicios especializados y la descentralización de la administración pública federal y estatal, que deben tener capacidad suficiente para los requerimientos de toda la región Ciénega
- b. Convertir a La Barca y Atotonilco en localidades de rango intermedio para que funcionen como centros de servicios subregionales en materia administrativa, de salud, educación, comercialización y abasto, para el conjunto de municipios que integran las subregiones llanos y norte, desarrollando un sector agroindustrial competitivo en los mercados estatal y nacional, que articule a las explotaciones de sus zonas de influencia y sea capaz de dominar sus canales de comercialización.
- c. El corredor Chapala-Jocotepec también deber constituirse en un centro de servicios subregional para la subregión ribera. Para ello debe incrementar la afluencia de visitantes con base al turismo de convenciones y de fin de semana, diversificando su oferta turística para atraer a estos segmentos, potencializar sus atractivos naturales y crear una base urbana capaz de atraer inversiones en actividades innovadoras y del ramo electrónico.
- d. Consolidar a Tizapan, Tototlán, Poncitlán, Ayotlán y Degollado, como localidades con nivel medio, que deben desempeñar un papel fundamental en servicios básicos para los requerimientos de alcance municipal y atender a la integración urbano-rural.
- e. Constituir como centros de servicios de nivel básico a las localidades de Betania, Sta. Rita y La Rivera en el municipio de Ayotlán; Fco. Javier Mina en el municipio de Atotonilco; Sn. José casa caídas y San Antonio de Rivas en el municipio de La Barca; Sn. Miguel de la Paz en el municipio de Jamay; Zapotlán del Rey en el municipio del mismo nombre; Mezcala y Sn. Pedro Itzican en el municipio de Poncitlán; villa Emiliano

Zapata en el municipio de Tizapán el Alto; Ajijic y Atotonilquillo en el municipio de Chapala; San Juan Cosalá y Zapotitlán de Hidalgo en el municipio de Jocotepec.

Deberán articular las áreas rurales con las urbanas atendiendo a faltas de abastecimiento y a las necesidades de la población rural en materia de actividades productivas y dotación de servicios y equipamiento.

- f. Implementar centros de nivel SERUC en 55 localidades de la región Ciénega, con servicios y equipamiento para necesidades inmediatas de la población rural dispersa, ya que deben actuar como pivotes para concentrar a esta población, por lo que tendrá especial importancia la dotación de módulos de educación básica, unidades de primer contacto médico y centros de acopio.
- 6) Para “Transformar a las administraciones municipales en organismos modernos que destaquen por su eficiencia y nivel de apoyo e impulso al desarrollo de sus localidades” será necesario alcanzar los siguientes objetivos específicos:
- a. Ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos y alcanzar la autosuficiencia operativa.
 - b. Orientar la gestión hacia el ciudadano, involucrándolo en la identificación de soluciones a la problemática local.
 - c. Fortalecer a la administración municipal en aspectos hacendarios, educación, salud, asistencia social y promoción económica.

De acuerdo a las características de la región Ciénega, esta tiene una misión que cumplir, única y distinta a la del resto de las regiones del estado. Por su problemática ambiental, su cultura, su base productiva y sus recursos y potencialidades, esta región está llamada a:

- Contribuir con Jalisco a la reducción del déficit nacional de alimentos y al logro de la sustentabilidad socioeconómica y ambiental” de la zona central del estado, a través de la reconversión tecnológica en la agricultura y la integración de un bloque agroindustrial ligado a la explotación racional de sus recursos naturales,
- Constituirse en una primera franja de desconcentración de la Zona Metropolitana de Guadalajara, para apoyar la búsqueda de un equilibrio a escala de la gran zona central del Estado” al crear condiciones propicias para la localización de proyectos productivos y urbanos que induzcan el proceso descentralizador a

través de potenciar la capacidad de desarrollo de sus ciudades y estructurar un sistema jerarquizado que optimice la inversión en infraestructura, equipamiento y dotación de servicios a partir de la ciudad de Ocotlán”.

- Ejercer la vanguardia en la gestión del desarrollo sustentable para garantizar la regeneración y aprovechamiento integral del lago de Chapala” y mejorar la calidad de vida al armonizar el crecimiento y distribución de su población y proteger, conservar y restaurar su medio ambiente.

4.4. Plan de Desarrollo Municipal 2010 - 2012

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Con el propósito de encauzar los esfuerzos para atender los complejos problemas del municipio y tomando como base los estudios previos sobre el particular, se han definido algunos ejes, a fin de que sean el soporte en que descansa un Sistema de Planeación Participativa Municipal. Para contemplar el futuro del municipio más allá de un periodo de gobierno municipal, se necesita además de los programas generales y sectoriales atender las grandes líneas que definan a Chapala a lo largo de los años. Mediante una serie de mecanismos e instrumentos se logrará dar continuidad por las futuras administraciones a las acciones planteadas, evitando la perniciosa tradición de iniciar planes y programas en cada nuevo periodo.

En base a lo anterior, la actual administración plantea seis grandes ejes, de los cuales una vez revisados los objetivos de cada uno de ellos, se consideraron aquellos que deben tomarse como soporte en la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

1. DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
2. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.
3. EFICACIA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE GOBIERNO.
4. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.
5. IMPULSO ECONÓMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
6. SEGURIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Debe orientarse al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, impulsando acciones en las áreas de empleo, educación, salud y asistencia social.

Además se debe promover la solidaridad social, la identidad y el patrimonio cultural, el espíritu cívico y el respeto a los derechos fundamentales y a la naturaleza.

Se buscará disminuir las adicciones y el alcoholismo en los jóvenes ofreciéndoles espacios de desarrollo personal y oportunidades para el deporte y la creatividad.

CALIDAD DE VIDA

OBJETIVO

***Objetivo General:** Realizar acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio. Además de la satisfacción de las necesidades básicas de los pobladores de Chapala, es importante ejecutar acciones complementarias dirigidas a estimular el desarrollo de las capacidades individuales, pues con ello se alienta a una mejor calidad de vida.*

ESTRATEGIA

- Promover un conjunto de acciones en materia deportiva y cultural que incorpore a autoridades, ciudadanos y organismos intermedios. La capacidad de amplios sectores de la sociedad en actividades deportivas y culturales tendrá un efecto positivo en la calidad de vida de todo el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Rehabilitación y mantenimiento adecuado de parques y centros deportivo.
- Construcción de nuevos parques y centros de esparcimiento.
- Apoyo y búsqueda de patrocinadores para torneos deportivos.
- Promoción, difusión y fomento del trabajo creativo de los Chapalenses y de las actividades culturales.
- Destinar recursos para la conservación de los bienes que forman parte del patrimonio cultural, que se encuentra en situaciones precarias o cuyas obras de remozamiento están inconclusas.
- Elaborar programas que permitan tener mayores recursos para explotar y preservar el patrimonio cultural, histórico y arquitectónico en la región.
- Ofrecer incentivos para diferentes disciplinas deportivas.
- Incluir en los programas escolares actividades culturales y artísticas.

OBJETIVO

***Objetivo General:** Mantener contacto permanentemente con los organismos federales y estatales para aprovechar al máximo las oportunidades de créditos y apoyos ordinarios y extraordinarios que se ofrezcan para la construcción o compra de vivienda por objeto social.*

ESTRATEGIA

- Aprovechar todas las facilidades que la legislación en materia de desarrollo urbano se ofrece para incentivar la construcción de vivienda y ofrecer suelo barato. Así como impulsar fraccionamientos de objetivo social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Apoyar los proyectos de carácter federal y estatal dirigidos a la construcción y adquisiciones de vivienda popular, complementados con acciones del Gobierno Municipal, que estimulen la investigación en la materia.

SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVO

Objetivo General: Ofrecer seguridad pública efectiva a los habitantes de Chapala. La razón primaria del gobierno se deriva de una función esencial del estado: brindar seguridad y paz a los miembros de la sociedad. Ante la creciente complejidad de los centros de población, la seguridad pública de los ciudadanos es un reto permanente para la autoridad.

ESTRATEGIA

- Reforzar con equipo, infraestructura y personal de calidad, a las corporaciones dedicadas a la seguridad y protección de los ciudadanos. La investigación en seguridad y protección es permanente; sin embargo, ésta debe darse bajo criterios de racionalidad y planes estratégicos que garanticen la eficacia de las tareas propias de la materia.

LÍNEA DE ACCIÓN

- Contar con equipo adecuado y moderno.
- Mejorar procedimientos de reclutamiento de nuevos elementos.
- Programas de capacitación permanente a los miembros de las corporaciones involucradas.
- Elaboración de un sistema de estímulos para funcionarios encargados de la seguridad protección de los ciudadanos

- Impulsar la formación de la academia de policía
- Establecer módulos de seguridad en sitios estratégicos.
- Instalar y mantener en condiciones óptimas el alumbrado P.
- Dar cumplimiento efectivo a los reglamentos que norman la venta de bebidas alcohólicas.
- Formar la policía turística.

ESTRATEGIA

- Propiciar que los habitantes de Chapala, se sumen de manera solidaria a las tareas de seguridad y protección. * Una sociedad participativa en las tareas de decisión pública constituyente una valiosa ayuda en las tareas de protección y vigilancia. La cooperación entre ciudadanos y autoridades es un frente común sólido con la inseguridad.

LINEA DE ACCIÓN

- Establecer canales de comunicación rápidos y seguros entre autoridad y ciudadanos para denunciar hechos delictivos con la garantía de seguridad para el denunciante.
- Implementar un sistema de información para que los ciudadanos reporten conductas indebidas de los miembros de las corporaciones de seguridad y protección.
- Diseñar e implementar programas preventivos que tomen en cuenta la opinión de los habitantes del municipio.
- Realizar actividades con grupos identificados como pandillas para ofrecerles los incentivos para la cooperación con las autoridades y vecinos.
- Aplicar programas que fomenten los valores éticos y humanos entre la población.

ESTRATEGIA

- Llevar a cabo un estudio o análisis social de delito que permita crear una policía pública de seguridad efectiva para el municipio de Chapala. La manera tradicional de combatir el delito está rebasada por las nuevas formas de comportamiento social.
- Dado que la comisión de delitos son fenómenos sociales por naturaleza cambiantes, es imperativo llevar a cabo un estudio de los mismos, que permita reorientar las estrategias de seguridad pública y protección a las personas.

LINEA DE ACCIÓN

- Formación de un equipo multidisciplinario que coordine las acciones de un estudio profesional sobre la inseguridad pública.
- Realizar trabajos permanentes de señalización en calles, avenidas y carreteras.

- Coordinar con autoridades estatales y de los municipios vecinos vigilancia necesaria para evitar accidentes de animales que se encuentran a la orilla de la carretera.
- Aplicar programas que garanticen la buena marcha del tránsito en las zonas de mayor concentración de vehículos.
- Integración de un equipo multidisciplinario que coordine las acciones de un estudio profesional sobre protección civil, bomberos y tránsito y vialidad.

DESARROLLO ECONÓMICO

OBJETIVO

Objetivo General: Impulsar el desarrollo económico y turístico de Chapala, mediante el diseño e implementación de políticas creativas y ambiciosas de promoción. Es necesario fortalecer las áreas de desarrollo que ha tenido el municipio como vocación natural; sin embargo, tales acciones deben complementarse con proyectos que busquen diversificar las actividades económicas, con el fin de tener más opciones de crecimiento.

ESTRATEGIA

- Fortalecer la investigación de rendimiento y desarrollo de la infraestructura general del municipio. Para la atracción de inversiones es imprescindible que haya condiciones suficientes de infraestructura básica, es decir, vías de comunicación, servicios públicos de calidad y una planeación del desarrollo urbano. Estas acciones permiten también promover el municipio como centro de residencia permanente para los habitantes de la zona metropolitana de Guadalajara.

LÍNEAS DE ACCIÓN 1

- Coordinación de programas de mantenimiento de la infraestructura básica del municipio.
- Efectuar proyectos de reordenamiento mediante la elaboración de planes de desarrollo urbano.
- Implementar programas que incentiven el desarrollo de inversiones y empleos.
- Expedir reglamentación de desarrollo urbano de acuerdo a las necesidades actuales del municipio.
- Regularización de Fraccionamientos irregulares.
- Propiciar la creación y establecimiento de grandes empresas, sistema de comercialización de alta eficiencia y competitividad.
- Orientar el desarrollo agroindustrial hacia la diversificación de los cultivos en función de su demanda local, nacional internacional.
- Propiciar el incremento de las asociaciones entre campesinos, agricultores y productores locales.

- Impulsar el establecimiento de parques industriales.
- Destinar recursos y esfuerzos para apoyar programas de capacitación continua para profesionales y personal.
- Gestionar apoyos federales y estatales para aprovechar los recursos que proporcionan los programas de ayuda al campo.
- Renovar el equipamiento urbano.

ESTRATEGIA

- Diseñar e implementar políticas para vigorizar la actividad turística de Chapala y explotar nuevas alternativas de turismo para nacionales y extranjeros. La investigación turística que se ha hecho en Chapala durante los últimos decenios, debe ser protegida mediante programas ambiciosos de promoción turística, además de mantener un permanente servicio de calidad de sus servicios. Por otra parte, si bien es cierto que el principal atractivo turístico es el lago, es importante alentar nuevas opciones de turismo.

LÍNEAS DE ACCIÓN 2

- Proporcionar condiciones y otorgar facilidades a empresas interesadas en invertir en el municipio.
- Apoyar los programas de capacitación de los prestadores de servicios turísticos.
- Promoción internacional con el apoyo de consulados y embajadas, especialmente en aquellos sitios donde hay mercados naturales para Chapala, para que los extranjeros que radican temporalmente en el municipio residan de manera permanente.
- Buscar apoyo de fondos federales y estatales para desarrollar nuevos proyectos. 5.- Llevar a cabo programas que permitan mantener niveles altos de afluencia turística durante todo el año.
- Promover el municipio como centro de residencia fija para los habitantes de la zona metropolitana de Guadalajara.
- Fortalecer la Dirección de Turismo Municipal.
- Implementar programas que propicien una vocación turística entre los habitantes del municipio.

META

- Mantener la infraestructura y planta turística actual, además de diversificar las alternativas de desarrollo.

DESARROLLO SUSTENTABLE

OBJETIVO

Objetivo General: Desarrollar un modelo de crecimiento municipal que salvaguarde los recursos naturales para las próximas generaciones.

Es imprescindible una política de desarrollo sustentable que garantice las necesidades de la presente generación, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

ESTRATEGIA

- Establecer en todos los proyectos programas de trabajo de la actual administración, criterios de conservación y cuidado del medio ambiente. El desarrollo y evaluación económica de la región occidente ha provocado impactos negativos en el medio ambiente.
- Los modelos de crecimiento no han conseguido mantener el equilibrio necesario para organizar la preservación de los recursos naturales. Es impostergable orientar el progreso bajo criterios de racionalidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Prevenir y controlar la contaminación ambiental originada por las fuentes bajo responsabilidad del gobierno municipal.
- Establecer indicadores ambientales que permitan monitorear el estado que guarda el medio ambiente.
- Mantener con las autoridades federales y estatales la coordinación necesaria para vigilar el cumplimiento de la legislación y reglamentos en materia ambiental.
- Establecer en los reglamentos municipales incentivos para que la instalación de nuevas industrias, servicios y otras actividades económicas, hagan uso de medidas específicas de protección al ambiente.

ESTRATEGIA

- Desarrollar acciones orientadas a controlar los desechos producidos en Chapala y municipios vecinos que afectan el término chapalpense. Para que la región mantenga una situación favorable en materia ecológica, es necesario promover acciones conjuntas con los municipios vecinos, en un ambiente de cooperación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar acciones de colaboración y cooperación con el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, para resolver los problemas que provoca el basurero de ese municipio, puesto que se localiza en los límites con Chapala.
- Prevenir y controlar la contaminación de los suelos por el depósito de residuos sólidos no peligrosos.
- Buscar la coordinación con los municipios vecinos para formular proyectos conjuntos de recolección final de residuos sólidos de origen doméstico.

- Impulsar el reciclado de los residuos sólidos no peligrosos.

META

- Metas en materia de desarrollo sustentable. Que políticas públicas del gobierno municipal adopten, en sus programas de trabajo, reglamentación y proyectos, criterios de preservación y cuidado del medio ambiente.

LAGO DE CHAPALA

OBJETIVO

Objetivo General: Realizar y gestionar, en el ámbito de cada competencia, acciones que permitan la recuperación del lago de Chapala. El lago de Chapala es el elemento en torno al cual gira la mayor parte de la actividad económica y social de la región. Su conservación es de primordial importancia no sólo para el municipio, porque su valor trasciende los intereses locales. Se trata de un factor determinante en la vida del occidente del país.

ESTRATEGIA

- La elaboración, por parte del gobierno municipal, de proyectos complementarios al Plan Maestro de la Cuenca Lerma Chapala, que se constituyan en las acciones de los Chapalenses hacia las autoridades federales y estatales, para establecer políticas de corto, mediano y largo plazo, que permita asegurar la preservación del lago en armonía con el desarrollo económico y social de la región.

LÍNEAS DE ACCIÓN 1

- Recabar toda la información disponible sobre los estudios realizados del lago y sistematizar la información.
- Efectuar un estudio que establezca un catálogo de proyectos complementarios al Plan Maestro de la Cuenca Lerma Chapala, para seleccionar aquellos que tengan viabilidad.

ESTRATEGIA

- Realizar gestiones ante las Autoridades federales y estatales para que se ejecuten, coordinada y puntualmente, en el ámbito de sus competencias, las acciones orientadas a provocar impactos positivos en la preservación del lago Chapala.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Formar parte de los organismos, oficiales y privados, encargados de la distribución y uso del agua de la cuenca del río Lerma y del lago de Chapala, con una actitud decidida a la participación y al trabajo.
- Hacer un seguimiento puntual de todas las acciones emprendidas por organismos oficiales y privados en relación con el lago.
- Informar a los ciudadanos del municipio de las actividades que realizan las diversas instancias involucradas en la recuperación y conservación del embalse.

ESTRATEGIA

- Desarrollar acciones en el ámbito municipal que busquen contribuir significativamente a la conservación del lago. Dentro de los márgenes de acción del Gobierno Municipal, es actual con firmeza y dedicación constante mediante acciones que contribuyan a la salud del lago de Chapala.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Poner a trabajar las plantas de tratamiento del municipio bajo reglas de operación que no afecten a los vecinos de éstas y a las poblaciones aledañas.
- Impulsar un acuerdo de los municipios vecinos para ejecutar acciones similares con sus respectivas plantas de tratamiento.
- Tener en vigencia permanente programas de educación sobre el uso y cuidado del agua y en particular sobre el lago.

ESTRATEGIA

- Aprovechar los programas federales contenidos en el Programa Nacional del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en lo que hace al gobierno federal, así como la escala estatal de los trabajos de las Secretarías del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (SEMADES), la de Desarrollo Rural (SEDER) y la de Desarrollo Urbano (SEDEUR). Con el fin de aprovechar los esfuerzos y recursos materiales que las dependencias de los gobiernos federales y estatales disponen, el gobierno municipal debe diseñar programas que armonicen con tales proyectos para aumentar considerablemente el impacto de las acciones para la conservación y mejora del medio ambiente en el municipio y particularmente en el lago de Chapala. Elaborar políticas ambientales que coincidan con los objetivos de los Programas Ambientales Especiales; la cruzada Nacional por un México Limpio; la Cruzada Nacional por los Bosques y el Agua y en general aprovechar los vínculos entre el citado programa y el resto de proyectos ambientales del gobierno federal.

- Coordinar esfuerzos con el gobierno del estado, a través de la SEMADES, SEDER, SEDEUR, así como de otros organismos Gubernamentales como el Instituto de la Información Territorial (IIT), para conseguir mayores impactos positivos en el medio ambiente del municipio y especialmente en el lago de Chapala. Establecer contacto y coordinarse con los organismos sociales involucrados con los temas ambientales, para sumar esfuerzos en proyectos conjugados.

META

- Al termino del actual gobierno, los Chapalenses por medio de su gobierno Municipal, habrán realizado junto con las autoridades federales, estatales y sociedad en general programas y obras complementarias al Plan Maestro de la cuenca Lerma Chapala.

EFICACIA ADMINISTRATIVA

OBJETIVO

- **OBJETIVO GENERAL:** Propiciar la eficacia administrativa del gobierno municipal mediante la reestructuración organizacional orientada a trabajar bajo criterios de eficiencia, eficacia y calidad. La complejidad de los centros de población exige respuestas oportunas e innovadoras de parte de la autoridad local. En este sentido se impone una necesaria adaptación de la administración pública que responda con prontitud a los cambios del entorno.

ESTRATEGIA

- Implementar un programa de reestructuración administrativa, destinado hacer un uso óptimo de recursos humanos y materiales con que cuenta el gobierno municipal, para ofrecer servicios de calidad a los ciudadanos. Es innegable que cada una de las decisiones del gobierno cuesta y consume recursos, por ello es imperativo que la estructura institucional municipal prefiera las acciones que aseguren la multiplicidad de beneficios.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Elaborar el reglamento de gobierno con el propósito de cumplir con el dispuesto con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal que además permita reorganizar la estructura institucional.
- Capacitación a funcionarios, en especial a aquellos que atienden de manera directa a los ciudadanos.
- Actualizar el cuerpo normativo del municipio en sus distintas materias.
- Comenzar los estudios pertinentes para desarrollar el servicio civil de carrera.

- Definir con precisión las funciones y responsabilidades en cada una de las áreas del gobierno municipal.
- Implementar un sistema de estímulos, de diverso tipo, para los funcionarios municipales.
- Renovación gradual de equipos y materiales de trabajo de las áreas administrativas.
- Organizar y sistematizar toda la información pública pertinente para ponerla a disposición de los ciudadanos.
- Aplicar de manera periódica formas de consulta pública adecuada para conocer el grado de eficacia administrativa del gobierno municipal.
- Actualización del Plan Municipal de Desarrollo.

ESTRATEGIA

- Buscar alternativas que permitan fortalecer los ingresos propios, con el fin de destinar mayores fondos a la operación eficiente y eficaz de la administración pública municipal. Las necesidades de la vida pública demandan cada vez mayores servicios. Para evitar el rezago en obras y servicio públicos, el gobierno municipal debe buscar el fortalecimiento de la hacienda municipal por medio de la capacitación de recursos propios.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Hacer estudios sobre la capacitación de mayores recursos propios, dentro de los márgenes legales al alcance del gobierno municipal.
- Aplicar políticas redistributivas con el fin de que captación de más ingresos se aplique en programas donde haya necesidades más urgentes.
- Elaborar un sistema de indicadores de región que permita medir el desempeño de los servidores públicos municipales.

META

- Metas en materia de Administración Pública: reorganizar la estructura del Gobierno Municipal para que atienda con oportunidad los cambios y nuevas demandas del entorno local, mediante criterios de eficiencia, eficacia y calidad en su desempeño.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

OBJETIVO

Objetivo General: Ofrecer servicios públicos de calidad a los ciudadanos, con la mayor cobertura posible y con créditos de racionalidad de los recursos disponibles. Con el fin de responder oportuna y eficazmente a la demanda de servicios públicos, el presupuesto debe estar determinado por el crédito de destinar los recursos disponibles en aquellas acciones que generen los mayores beneficios sociales.

ESTRATEGIA

- Replantar los criterios presupuestales de acuerdo con los problemas básicos del municipio. Con el fin de responder oportuna y eficazmente a la demanda de servicios públicos, el presupuesto debe estar determinado por el criterio de destinar los recursos disponibles en aquellas acciones que generan los mayores beneficios sociales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Llevar a cabo un estudio que identifique las áreas prioritarias para la aplicación de recursos económicos, bajo el criterio de invertir en los servicios que produzcan los mayores beneficios a los ciudadanos.
- Programar visitas por diversas zonas y calles del municipio, con el fin de conocer de manera directa los problemas de la comunidad y las condiciones de los servicios prestados por el gobierno municipal.
- Renovar los equipos de la administración pública municipal que son indispensables para la prestación adecuada de los servicios públicos.
- Fomentar entre los ciudadanos el cuidado de las instalaciones y equipamiento que sirve para la prestación de los servicios públicos.
- Aprovechar las oportunidades de apoyos económicos de los gobiernos federales y estatales para la infraestructura básica del municipio.
- Facilitar los trámites relativos a la prestación de los servicios públicos.

DESARROLLO HUMANO

OBJETIVO

Objetivo General: Satisfacer las necesidades básicas de los habitantes de Chapala y en especial las relacionadas con la Salud y Educación. Solo con la satisfacción de las condiciones más elementales en materia de bienestar social es posible impulsar la superación de la persona. Gozar de una vida digna es el principio sin el cual no hay posibilidad de desarrollo humano.

ESTRATEGIA

- Aumentar la cobertura y calidad de los servicios de salud en el municipio. Un paso obligatorio para alcanzar condiciones mínimas de desarrollo consiste en poner al alcance de toda la población los servicios médicos; sin embargo esto no tendría mayor relevancia si éstos no son de calidad. Por ello, ambos aspectos son parte de un mismo propósito.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover la construcción y funcionamiento de un hospital regional.
- Gestionar la instalación de centros de salud en cada delegación del municipio.

- Aplicar programas especiales de atención a enfermedades específicas.
- Implementar programas de capacitación al personal médico.
- Proporcionar instrumentos, materiales médicos y humanos necesarios en los centros de salud.
- Elaborar y ejecutar un programa de salud escolar que identifique las deficiencias médicas de los alumnos con el fin de evitar el bajo rendimiento de los niños.
- Programar talleres de capacitación en nutrición para las madres de familia.
- Apoyar la instalación de guarderías.

ESTRATEGIAS

- Propiciar las condiciones para que los centros educativos ofrezcan educación de calidad, que impulse el desarrollo de las habilidades y la formación académica sólida de los Chapalenses.
- Es indiscutible que la inversión en educación básica es generadora de una multiplicidad de beneficios, ya que la formación del individuo se constituye en el medio privilegiado de movilidad, es decir, es el vehículo para que las personas asciendan en la escala social, lo que produce bienestar no sólo para cada uno de los sujetos de la acción sino para las comunidades en que se desarrollan.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Alentar la participación del magisterio en proyectos tendientes a que los padres de familia se involucren más en la educación formal de sus hijos mediante actividades en los centros escolares.
- Desarrollar un plan de “padrinos” para apoyar económica y moralmente a los niños de escasos recursos, para alcanzar grados más altos de eficiencia terminal.
- Aplicar programas especiales que inculquen una conciencia emprendedora entre los alumnos y ciudadanos del municipio.
- Aprovechar la capacidad instalada del Centro de Atención a Maestros del Programa Nacional de Actualización Permanentemente, para tareas de preparación, capacitación y superación de la población en general.
- Realizar programas de promoción al deporte en los centros educativos.
- Implementar programas de educación para los padres de familia con el fin de que desarrollen nuevas habilidades que les sean útiles en su vida personal.
- Gestionar apoyo de las instituciones pertinentes para aumentar la oferta de opciones en educación media y superior.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO

Objetivo General: Promover la participación ciudadana en los asuntos de carácter público y de interés general. Una tarea de los gobiernos democráticos consiste en mantener política incluyente, que busca en la medida de lo posible el consenso y establece los espacios dentro de los cuales se pueden mover con libertad las iniciativas de los ciudadanos.

ESTRATEGIA

- Aliento y renovación de los grupos de vecinos, asociaciones y organismos que agrupan a los habitantes de Chapala, para que participen en la toma de decisiones públicas. La agenda de un gobierno democrático incorpora la opinión y participación de los miembros de la sociedad. Por ello, estimular el interés de los ciudadanos en los asuntos públicos, sin un afán paternalista, es una tarea permanente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Renovar los programas de jefes de manzana y de vecinos vigilantes, con el fin de hacerles partícipes de las acciones del gobierno.
- Que la autoridad apoye los proyectos viables que surgen de la sociedad mediante acciones rápidas y adecuadas.
- Con la participación de los ciudadanos establecer prioridades de las obras realizadas por el gobierno municipal.
- Propiciar más actividad de los consejos ciudadanos, líderes de opinión y organismos de la sociedad civil, reuniones periódicas entre éstos y la autoridad.

ESTRATEGIA

- Mejorar la atención que ofrecen los funcionarios públicos para buscar mayor disposición de los ciudadanos a participar en las acciones del gobierno municipal. Es claro que sólo habrá una participación vigorosa de parte de los habitantes de Chapala en los asuntos público, si la administración mejora sensiblemente en la relación con la atención que los funcionarios públicos ofrecen a los ciudadanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Diseñar políticas de comunicación y acercamiento del gobierno municipal con los ciudadanos.
- Diseñar e implementar, por parte de la autoridad, una política de transparencia que genere confianza de los ciudadanos hacia su gobierno y ello se traduzca en mayor disposición a la participación.

- Difundir, con el propósito de ofrecer información adecuada a los ciudadanos, las competencias del gobierno municipal para que se conozca qué acciones puede realizar y cuáles están fuera de su alcance.
- Promover una cultura de pago de los servicios públicos.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

A. DE RESPUESTA INMEDIATA

- 1) Sistema de planeación estratégica integral y participativa.
- 2) Programa de reorganización operativa de los servicios públicos.
- 3) Programa de seguridad pública.
- 4) Programa de infraestructura urbana y obra pública.
- 5) Programa de promoción turística.

B. DE RESCATE DE LA CUENCA LERMA-CHAPALA

C. DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN.

D. PROMOCIÓN ECONÓMICA.

E. RESCATE DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUITECTÓNICO.

5. Objetivos:

- I. Regular y ordenar los asentamientos humanos con la finalidad de mejorar el nivel de vida de la población, mediante la optimización del uso y destino del suelo;
- II. Vincular los ordenamientos ecológicos y territoriales;
- III. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano de los centros de población;
- IV. Preservar y acrecentar los recursos naturales, a fin de conservar el equilibrio ecológico;
- V. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de comunicación y transporte interurbano;
- VI. Prever la organización y el desarrollo de la infraestructura básica para el desarrollo de los centros de población;
- VII. Constituir reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, y
- VIII. Prevenir, controlar y atender los riesgos y contingencias ambientales y urbanos en los centros de población.

6. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano son los siguientes:

- En caso de ser necesario, precisar el límite municipal, de forma conjunta con el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, para manejar correcta la *"Delimitación del Área de Aplicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Chapala"*, determinando así el espacio territorial en el cual los tres órdenes de gobierno, apliquen las políticas y acciones relativas al ordenamiento, regulación y control de un desarrollo urbano sustentable.
- Establecer estrategias y acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y de los asentamientos existentes.
- Conservar y proteger cualquier elemento de valor histórico patrimonial.
- Promover acciones de protección del patrimonio intangible que consoliden la identidad del Municipio y de sus habitantes.
- Consultar e incluir las políticas y recomendaciones, surgidas en el *"Ordenamiento Ecológico del Estado"* o en caso de existir, en el *"Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco, Municipio de Chapala"*.
- Estructurar el territorio municipal, estableciendo un sistema de unidades urbanas jerarquizadas que facilite: la administración y control del desarrollo urbano sustentable, una mejor distribución de la población (de acuerdo a las condiciones y características del territorio) que eficiente la gestión administrativa, procurando consolidar una ciudad competitiva en materia de generación de fuentes de empleo, propiciando con ello una mejor identidad, optimizar la seguridad así como incrementar mejores oportunidades de vida para todos los habitantes del municipio de Chapala.
- Definir la Zonificación Primaria en el territorio municipal, de acuerdo a los tipos básicos de zonas, señalados en el Reglamento Estatal de Zonificación de Jalisco.
- Evitar la proliferación de los asentamientos humanos irregulares y promover la regularización de los existentes.
- Precisar el equipamiento regional requerido al corto, mediano y largo plazo;
- Eliminar en forma progresiva los usos no permisibles en zonas habitacionales;

- Implementar las políticas y estrategias relativas a los corredores urbanos;
- Determinar las áreas que albergarán a la industria, el comercio y los servicios requeridos para la generación de fuentes de empleo para los habitantes del municipio;
- Consolidar las zonas dedicadas a la agricultura, contenidas en el área de aplicación del programa, limitando el crecimiento urbano en ellas;
- Gestionar la declaratoria de las áreas de protección ecológica, así como las áreas naturales protegidas.
- Gestionar el traslado en forma progresiva, de las áreas habitacionales, ubicadas en zonas de alto riesgo.
- Promover acciones de rehabilitación de aquellas áreas ecológicas que han sido impactadas.
- Preservar los valores paisajísticos del territorio municipal que tienen relación directa con el Lago de Chapala.
- Prever la estructura vial primaria y sus áreas de restricción por paso de la misma, en las áreas de reserva, que permita a futuro la comunicación en todo el municipio, así como la intercomunicación con otros municipios,
- Implementar y completar la red vial existente, procurando una conectividad entre las diferentes localidades del municipio.
- Mejorar las rutas de transporte colectivo existentes y prever las futuras.
- Realizar los estudios necesarios para determinar la ubicación de la infraestructura básica necesaria, precisando las áreas de restricción de la misma;
- Establecer las áreas de reserva urbana necesarias para alojar la población esperada;

7. SOCIO ECONÓMICO

7.1. Aspectos demográficos

7.1.1. Dinámica de población

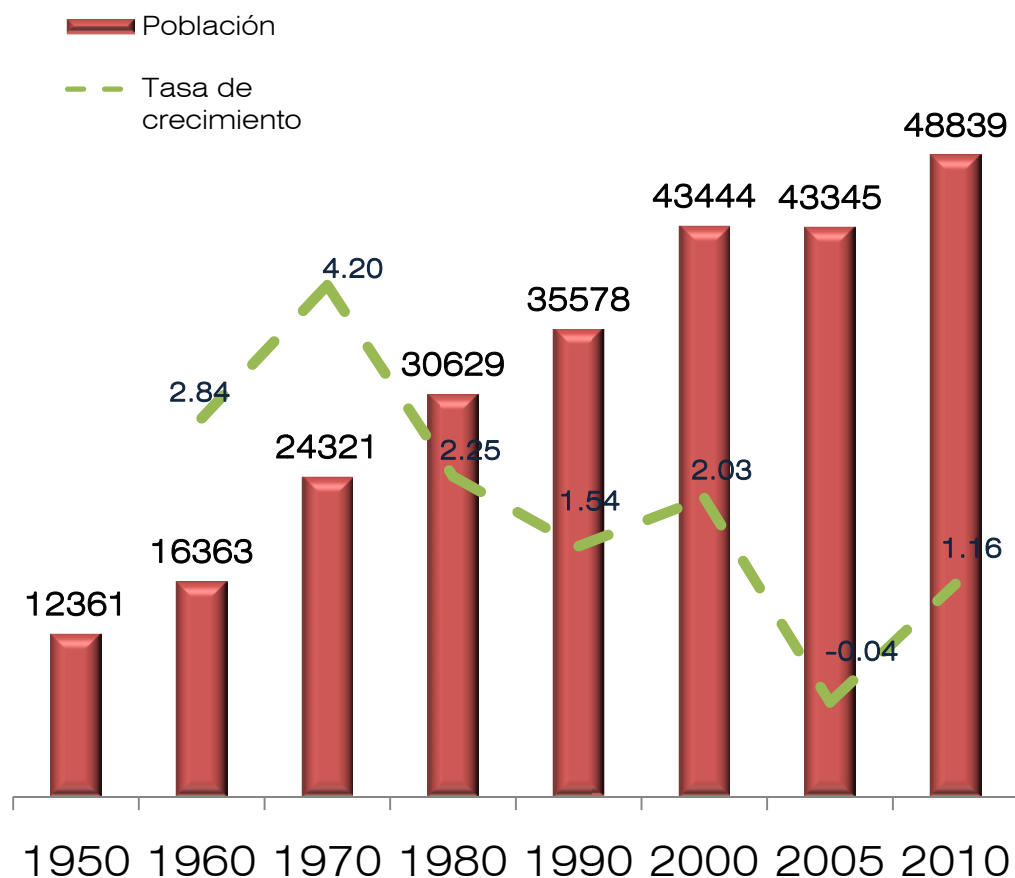
El municipio de Chapala, de acuerdo a los datos censales, ha incrementado su población en 36 mil 478 habitantes en 60 años, al pasar de 12 mil 361

en 1950 a 48 mil 839 en 2010, lo que significa que en este lapso su población creció 4 veces.

El comportamiento poblacional del municipio se caracteriza por elevadas tasas de crecimiento principalmente entre 1960-1970 periodo en que ocurrió el incremento promedio anual más elevado de la historia reciente del municipio, 4.20%, aumentando así su población en un 48.63% en términos relativos. El incremento poblacional continuó a ritmos menos intensos entre 1980 y 2000. En el periodo 2000-2005 se presenta por primera vez una tasa de crecimiento ligeramente negativa del orden de -0.04% al disminuir su población en cerca de cien habitantes, sin embargo en el quinquenio 2005-2010 se presentó una importante recuperación al aumentar el número de habitantes en 5 mil 500, con un ritmo de crecimiento promedio anual de 1.16%, lo que se traduce en un incremento relativo de 12.68 por ciento, situación que lo coloca entre los municipios con mayores incrementos relativos en el citado periodo.

Gráfico 2

Población total y tasa de crecimiento promedio anual
Municipio de Chapala 1950-2010



FUENTE: ELABORADO CON BASE EN INEGI, CENSOS Y CONTEOS NACIONALES.

En lo que se refiere a la población por sexo, el Municipio de Chapala se caracteriza por una mayor proporción de población femenina, por ejemplo, los datos referentes a 2010 muestran que habitaban 24,937 mujeres y 23,902 hombres, lo que significa una diferencia positiva de 1,035 mujeres. En términos porcentuales, la población masculina representaba 48.94 por ciento de la población total del municipio en 2010, mientras que la población femenina representaba el 51.06 por ciento restante.

Tabla-2

Población total por sexo Municipio de Chapala, 1950-2010			
Año	Población		
	Total	Hombres	Mujeres
1950	12,361	6,055	6,306
1960	16,363	8,113	8,250
1970	24,321	nd	nd
1980	30,629	14,847	15,782
1990	35,578	17,224	18,354
2000	43,444	21,189	22,255
2005	43,345	21,077	22,268
2010	48,839	23,902	24,937

FUENTE: ELABORADO CON BASE EN INEGI, CENSOS Y CONTEOS NACIONALES.

7.1.2. Estructura poblacional (pirámide de edad)

El análisis de la estructura de la población por grupos de edad permite identificar las tendencias que inciden en la conformación de los futuros patrones demográficos. Así la distribución de la población por grupo de edad del municipio de Chapala muestra un predominio de población joven y en edad de trabajar.

Por ejemplo, con datos del Censo de Población y Vivienda 2010 se observa que el 28.6 por ciento de los 48 mil 839 habitantes del municipio, tenían entre 0 y 14 años, lo que se traduce en la necesidad de equipamientos para este sector de la población en un corto periodo, como servicios educativos y de salud, principalmente, así como elementos de carácter recreativo y deportivo.

La población de 15 a 64 años, población en edad de trabajar, sumaba el 60.6 por ciento del total, por lo que se deben prever espacios para empleo, vivienda, infraestructura, y a mediano plazo, servicios de salud y cultura para atender esta población. Finalmente, la población de 65 años y más representaba el 9.7 por ciento del total.

Tabla-3

Población total por grupo quinquenal de edad y sexo Municipio de Chapala, 2010			
Grupos quinquenales de edad	Población		
	Total	Hombres	Mujeres
Total	48,839	23,902	24,937
0 - 4 años	4,594	2,341	2,253
5 - 9 años	4,707	2,415	2,292
10 - 14 años	4,677	2,355	2,322
15 - 19 años	4,484	2,286	2,198
20 - 24 años	4,161	2,067	2,094
25 - 29 años	3,489	1,695	1,794
30 - 34 años	3,264	1,566	1,698
35 - 39 años	3,406	1,619	1,787
40 - 44 años	2,710	1,276	1,434
45 - 49 años	2,219	1,068	1,151
50 - 54 años	2,117	976	1,141
55 - 59 años	1,889	876	1,013
60 - 64 años	1,879	854	1,025
65 - 69 años	1,615	779	836
70 - 74 años	1,221	576	645
75 - 79 años	830	409	421
80 - 84 años	530	264	266
85 - 89 años	317	139	178
90 - 94 años	151	62	89
95 - 99 años	64	25	39
100 años y más	8	2	6
No especificado	507	252	255

FUENTE: ELABORADO CON BASE EN INEGI. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010.

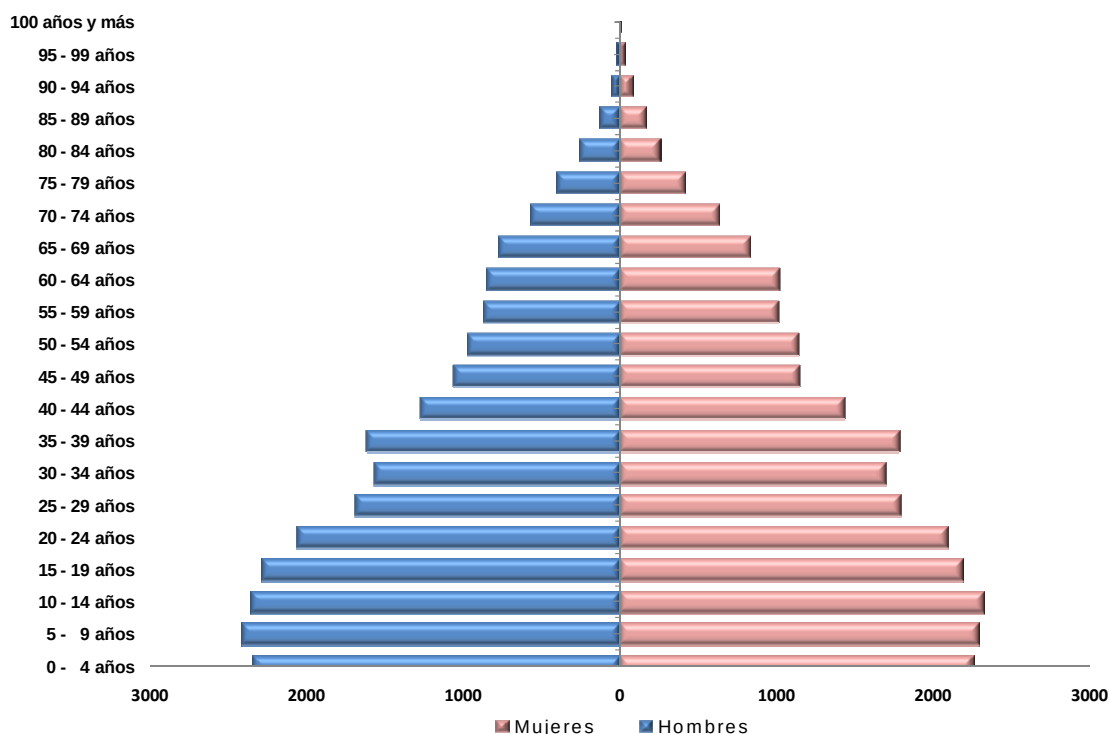
En la pirámide de población se puede apreciar con mayor claridad la estructura de población del municipal, resalta por ejemplo que el primer escalón de la pirámide, el que corresponde al grupo de edad de 0 a 4 años,

muestra menores dimensiones que los dos escalones posteriores (5 a 14 años) lo cual está relacionado con menores tasas de natalidad en épocas recientes e indica una incipiente transición demográfica producto de la implementación de programas de planificación familiar que ya repercuten en la baja de la tasa de natalidad.

Otro rasgo importante a destacar en la distribución poblacional por grupos de edad del Municipio es la disminución de población en el grupo de edad de 25 a 34 años, principalmente entre los hombres, lo que sugiere movimientos emigratorios de este grupo de edad, probablemente por motivo de oportunidades de empleo.

Gráfico 3

Pirámide de población Chapala, 2010



FUENTE: ELABORADO CON BASE EN INEGI. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010.

7.1.3. Distribución territorial de la población

La distribución de la población por localidad muestra la existencia de una fuerte concentración de población en 4 localidades, las cuales concentran el 90.7 por ciento de los habitantes del municipio.

En este sentido la Localidad de Chapala (cabecera municipal) con una población de 21,596 habitantes acumula el 44.2 por ciento de la población del municipio, le sigue Ajijic (10, 509 habitantes) con el 21.5%, Atotonilquillo

(7,249 habitantes) con el 14.8% y Chapala haciendas (4,938) con el 10.1%. El resto de las localidades aglutinan el 9.3%.

Tabla-4

Población total por localidad Municipio de Chapala, 2010			
Localidades		Población	
Clave	Nombre	Total	Porcentaje en el municipio
Total municipio		48,839	100.00
0001	Chapala	21,596	44.22
0002	Ajijic	10,509	21.52
0003	Atotonilquillo	7,249	14.84
0005	Chapala haciendas	4,938	10.11
0007	San Antonio Tlayacapan	1,723	3.53
0006	San Nicolás de Ibarra	1,369	2.80
0038	Santa Cruz de la Soledad	445	0.91
0025	Vista del Lago (country club de Chapala)	243	0.50
0004	Hacienda de la Labor	170	0.35
0051	Puerta Pesada	111	0.23
Resto de localidades		486	1.00

FUENTE: ELABORADO CON BASE EN INEGI. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010.

7.1.4. Escenarios de prospectiva demográfica (proyecciones)

Las proyecciones oficiales de población elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) estimaban para 2010 una población de 42 mil 908 habitantes para el municipio de Chapala, es decir, 437 personas menos que las registradas en 2005, así, se pronosticaba que la población del municipio descendería hasta los 36 mil 504 habitantes en 2030, una población similar con la que contaba el municipio en 1990. Sin embargo, los recientes datos del Censo de población y vivienda 2010 muestran que la población del municipio lejos de disminuir continua incrementándose, situación que obliga a realizar una revisión de las citadas proyecciones.

Para los fines de la planeación urbana municipal se decidió presentar tres escenarios futuros de la población de entre los cuales se selecciona aquel que mejor se adapte al comportamiento esperado de la población.

Se establecieron los siguientes tres escenarios para los fines de planeación urbana del municipio de Chapala:

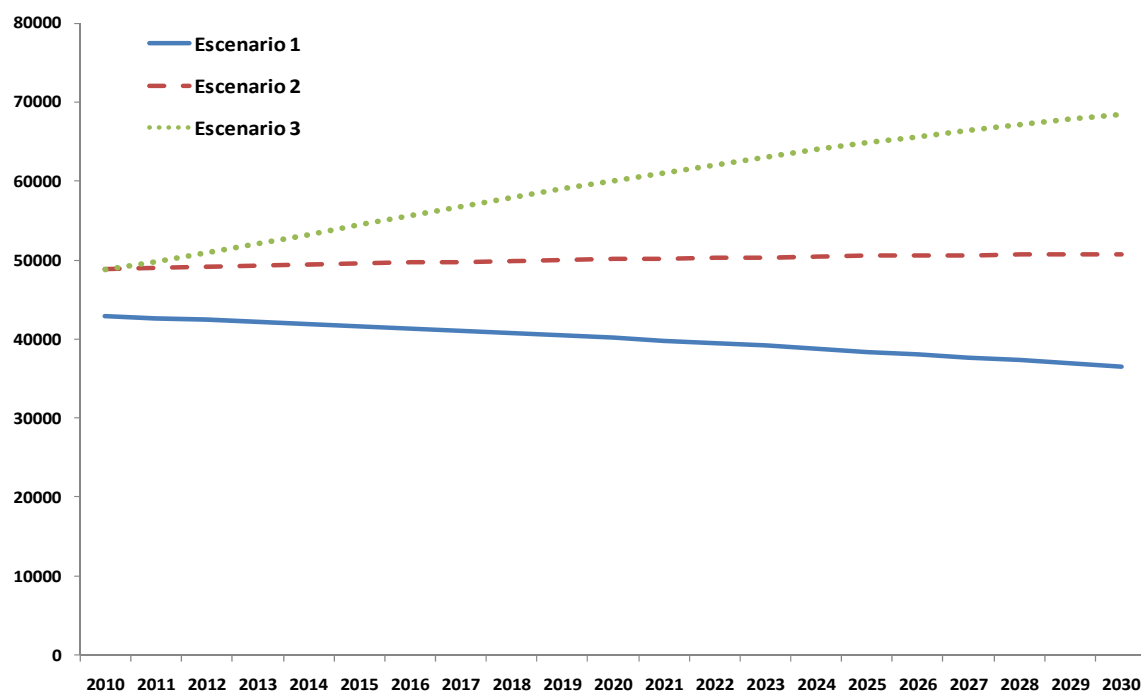
- Escenario 1: toma directamente las proyecciones oficiales realizadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- Escenario 2: se utiliza como población base la proveniente del censo 2010 para el municipio; y se retoma el comportamiento promedio estatal para los componentes demográficos de natalidad, mortalidad y migración.
- Escenario 3: toma como población base la proveniente del censo 2010 para el municipio, los componentes de natalidad y mortalidad utilizados derivan de los promedios estatales provenientes de los indicadores demográficos para Jalisco 2005-2030. En el caso del componente migratorio, debido a que no se cuenta a la fecha con datos censales para estimar la tasa de migración neta municipal (TMNM), se recurrió a métodos indirectos con lo que se obtuvo una estimación de la TMNM para el periodo 2005-2010. Se decidió que el comportamiento migratorio del municipio permanecería estable en el corto plazo (2010-2015) y que en el mediano plazo (2030) mantendría una tendencia al equilibrio, por lo que se optó por realizar este escenario manteniendo la TMNM observada en el periodo 2005-2010 hasta 2015, por su parte mediante una interpolación se obtuvieron los valores para los años posteriores que aseguraran una TMNM para 2030 cercana al equilibrio.

En la gráfica se muestran el comportamiento poblacional en los tres escenarios de prospectiva demográfica, se puede ver que en el escenario 1 (proyecciones oficiales CONAPO) la población mantiene un comportamiento hacia la baja, de hecho para 2010 se proyectaba que el municipio contaría con 42 mil 908 habitantes, cifra que difiere en cerca de 6 mil habitantes de lo registrado en el Censo 2010.

Por su parte el escenario 2 muestra un ligero crecimiento poblacional, dicho escenario proyecta un crecimiento absoluto de 1,897 habitantes en los próximos 20 años, lo que se traduce en un crecimiento relativo del orden del 3.9 por ciento con respecto a la registrada en 2010.

Gráfico 4

Escenarios alternativos de prospectiva demográfica Chapala 2010-2030



Fuente: Escenario 1 con datos de CONAPO, Proyecciones de la Población de México 2005-2050; escenario 2 y 3 estimaciones propias.

Finalmente, el tercer escenario, **al que se eligió como el más adecuado para representar la evolución futura de la población**, muestra un crecimiento poblacional consistente con el presentado en el municipio en el último quinquenio (2005-2010) cuando la población se incremento en 12.7 por ciento en términos relativos, de esta manera se proyecta que la población del municipio se incrementará en 19 mil 561 habitantes al pasar de 48 mil 839 en 2010 a 68 mil 400 en 2030, lo cual se justifica por una mayor integración con el Área Metropolitana de Guadalajara así como por una consolidación como destino de retiro de migrantes procedentes de EE.UU.

Tabla-5

Proyecciones de población Municipio de Chapala, 2010-2030			
Año	Población		
	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
2010	42,908	48,839	48,839
2015	41,648	49,520	54,441
2020	40,140	50,088	60,042
2025	38,425	50,518	64,812
2030	36,504	50,736	68,400

FUENTE: ESCENARIO 1 CON DATOS DE CONAPO, PROYECCIONES DE LA POBLACIÓN DE MÉXICO 2005-2050; ESCENARIO 2 Y 3 ESTIMACIONES PROPIAS.

7.2.Aspectos económicos

El municipio de Chapala cuenta para 2010 con una población de 12 años y más de 37 mil 112 personas, de los cuales 18 mil 748 forman parte de la población económicamente activa (PEA), es decir trabajan o están dispuestas a trabajar, por lo que la tasa de participación económica (TPE) del municipio es de 50.5 por ciento, es decir que uno de cada 2 personas de 12 años y más están insertos en el mercado laboral.

Cabe mencionar que esta tasa es menor a la observada por el estado de Jalisco en su conjunto, situación que se justifica en parte debido a que el municipio cuenta entre su población a un número elevado de personas retiradas de la actividad económica.

Tabla-6

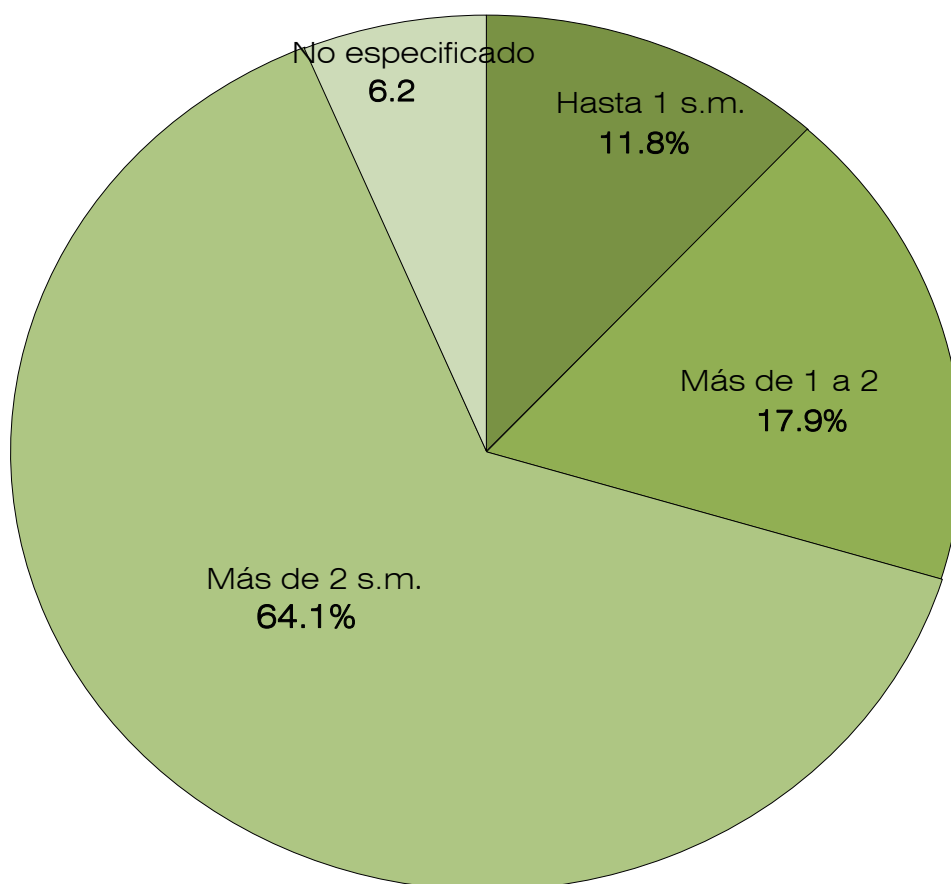
Población de 12 años y más según condición de ocupación, 2010						
Municipio de Chapala, 2010						
Municipio	Población de 12 años y más	Población económicamente activa			Población económicamente inactiva	Tasa de participación económica
		Total	Ocupada	Desocupados		
Jalisco	5,549,002	3,096,762	2,972,483	124,279	2,420,386	55.8
Chapala	37,112	18,748	17,985	763	18,147	50.5

FUENTE: ELABORADO CON BASE EN INEGI. CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010.

Por su parte, la distribución del ingreso por trabajo entre la población ocupada en 2010 para el municipio de Chapala muestra un comportamiento desequilibrado ya que doce de cada cien personas ocupadas reciben ingresos de hasta un salario mínimo, así mismo, dieciocho de cada cien tienen ingresos de entre uno y dos salarios mínimos; a la vez que sesenta y cuatro de cada cien cuentan con ingresos superiores a los dos salarios mínimos.

Gráfico 5

**Población ocupada según ingreso por trabajo
Municipio de Chapala, 2010**



FUENTE: ELABORADO CON BASE EN INEGI, CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010.

Un instrumento ampliamente utilizado para medir la desigualdad del ingreso es el coeficiente de Gini, cuyo valor fluctúa entre 0 y 1, mientras más se acerca a 1 se observa una mayor desigualdad al interior del área de observación, lo cual significa que mientras más alto es el coeficiente de Gini habría una peor distribución del ingreso para la zona geográfica donde se calculó. Con datos del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 es posible calcular este indicador para los municipios del país, de esta manera al observar el valor que toma dicho coeficiente para el municipio de Chapala (0.758), se puede apreciar que existe una mayor desigualdad a la observada en el valor del promedio estatal (0.564). En este sentido el 10 por ciento de los hogares más ricos en Chapala obtuvieron en ese año el 75.17 por ciento del ingreso monetario (el promedio estatal es de 47.27%), en contraste el 10 por ciento de los hogares más pobres acumularon el 0.14 por ciento (el promedio estatal es de 0.28%).

Tabla-7

**Distribución del ingreso monetario de los hogares y Coeficiente de Gini y su comparativo estatal
Municipio de Chapala, 2000**

Entidad / municipio	Ingreso corriente monetario (en pesos febrero de 2000)	Ingreso mensual por hogar	Partición porcentual del 10% de los hogares más pobres	Participación porcentual del 20% de los hogares más pobres	Participación porcentual del 10% de los hogares más ricos	Participación porcentual del 20% de los hogares más ricos	Coeficiente de Gini
Jalisco	8,981,274,388	6,352.23	0.28	2.19	47.27	62.26	0.563523
Chapala	130,929,331	12,898.17	0.14	0.92	75.17	84.55	0.758452

*El Coeficiente de Gini es una medida estadística del grado de concentración del ingreso, toma el valor de cero si el ingreso está equitativamente distribuido y asume el valor uno cuando hay una concentración absoluta, por lo que a menor sea el valor del coeficiente indicará una menor desigualdad en el ingreso.

FUENTE: ELABORADO CON BASE EN CONAPO (2005), LA DESIGUALDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO MONETARIO EN MÉXICO

Por su parte al comparar la distribución de la población ocupada por sector de actividad económica para 2010 en el municipio, se puede apreciar una concentración de personal ocupado en el sector servicios por arriba del promedio estatal (49.4% en el municipio y 40.8 en el estado), lo que se explica por el impulso del turismo en el municipio.

El sector primario, que incluye actividades agrícolas y ganaderas, emplea al 5.5 por ciento de la población ocupada del municipio, proporción por debajo de la media estatal de 9.0 por ciento. En este sentido, la agricultura y el resto de actividades primarias reflejan la tendencia hacia la urbanización del territorio, como consecuencia lógica se observa la pérdida de los espacios reservados al uso agrícola. En contraste el sector secundario concentra una mayor proporción de personal ocupado en el municipio (28.2%) a la que se muestra en el promedio estatal (27.4%). Por otro lado el comercio concentra el 15.8 por ciento de la ocupación de la economía municipal, proporción por debajo del promedio estatal (21.6%).

Tabla-8

Porcentaje de población ocupada por sector de actividad económica Municipio de Chapala, 2010					
Municipio	Sector de actividad				
	Primario	Secundario	Comercio	Servicios	No especificado
Jalisco	9.0	27.4	21.6	40.8	1.3
Chapala	5.5	28.2	15.8	49.4	1.1

FUENTE: ELABORADO CON BASE EN INEGI, CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010.

En general, el terciario es el sector de la actividad económica que mayor población ocupada concentra en la economía actual, así el municipio reúne una importante proporción de unidades económicas dedicadas a actividades

relacionadas con el turismo, entre los que destacan los establecimientos de hospedaje, ya que el 3.34 por ciento del total de establecimientos del estado se encuentran en el municipio de Chapala, por su parte en lo que se refiere a establecimiento de preparación y servicios de alimentos y bebidas el municipio concentra el 4.11 por ciento a nivel estatal.

Tabla-9

Establecimientos dedicados al turismo y hospedaje Municipio de Chapala, 2007			
Turismo y hospedaje	Jalisco	Chapala	
		Absoluto	Porcentaje
Establecimientos de hospedaje	1,346	45	3.34
Cuartos registrados de hospedaje	53,969	695	1.29
Establecimientos de preparación y servicio de alimentos y de bebidas	4,329	178	4.11
Agencias de viajes	688	9	1.31
Empresas arrendadoras de automóviles	127	1	0.79

FUENTE: ELABORADO CON BASE EN INEGI, SÍNTESIS ESTADÍSTICAS MUNICIPALES, 2008

En cuanto a las principales cultivos agrícolas sobresalen por el número de hectáreas cosechadas el maíz con 1,723 ha en 2007, le sigue en importancia el trigo con 380 ha, los pastos con 300 ha, la avena forrajera con 285 ha y el sorgo 81 ha.

Tabla-10

Superficie sembrada y cosechada principales cultivos (Hectáreas) Municipio de Chapala, 2007		
Principales productos agrícolas	Superficie sembrada	Superficie cosechada
Maíz grano	2,015	1,723
Trigo grano	380	380
Pastos	300	300
Avena forrajera	285	285
Sorgo grano	95	81
Alfalfa verde	15	15
Tomate rojo (jitomate)	12	12
Frijol	10	10

FUENTE: ELABORADO CON BASE EN INEGI, SÍNTESIS ESTADÍSTICAS MUNICIPALES, 2008

Ahora bien, tomando en cuenta el valor de la producción de los productos agropecuarios, destacan la carne de canal de gallináceas con un valor de la producción en 2007 de más de 70 millones de pesos, le sigue la carne de

bovino con cerca de 53 millones de pesos, carne de porcino con cerca de 37 millones de pesos, la leche de bovino con poco más de 31 millones de pesos y el maíz en grano con poco más de 26 millones de pesos.

Tabla-11

Valor de la producción principales productos agropecuarios Municipio de Chapala, 2007	
Principales productos agropecuarios	Valor de la producción (miles de pesos)
Carne en canal de gallináceas	70,158
Carne en canal de bovino	52,728
Carne en canal de porcino	36,882
Leche de bovino	31,658
Maíz grano	26,259
Pastos	5,099
Trigo grano	4,418
Avena forrajera	2,344
Tomate rojo (jitomate)	1,703
Carne en canal de caprino	861
Huevo para plato	814
Sorgo grano	732
Alfalfa verde	543
Leche de caprino	485
Miel	256
Carne en canal de ovino	91
Frijol	90
Cera en greña	38

FUENTE: ELABORADO CON BASE EN INEGI, SÍNTESIS ESTADÍSTICAS MUNICIPALES, 2008

7.3.Aspectos Socioculturales

En lo que se refiere a la situación de la educación del municipio, se sabe a partir de los datos del Censo 2010 que en Chapala la tasa de inasistencia escolar para la población de 6 a 11 años es de 2.51, ya que de los 5 mil 687 niños de ese grupo de edad, 143 no asiste a la escuela.

Por su parte, entre los niños de 12 a 14 años la tasa de inasistencia escolar se eleva hasta 10.19 por ciento ya que 281 niños de los 2,758 no asisten a la escuela.

Tabla-12

Población de 6 a 14 años por grupos de edad según inasistencia escolar Municipio de Chapala, 2010			
Grupo de edad	Total	No asiste a la escuela	Tasa de inasistencia escolar
6 a 11 años	2,956	93	3.15
12 a 14 años	1,388	189	13.62

FUENTE: ELABORADO CON BASE EN INEGI, CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010.

En relación con la población analfabeta de 15 años y más el municipio presenta una tasa de analfabetismo de 4.15 por ciento, tasa que es inferior a la del promedio estatal de 4.36 por ciento, ya que de los 34 mil 354 habitantes de 15 años y más con los que cuenta el municipio 1,426 no saben leer ni escribir.

Tabla-13

Población de 15 años y más según condición de alfabetismo Municipio de Chapala, 2010			
Municipio	Población de 15 años y más	Población analfabeta de 15 años y más	Tasa de analfabetismo
Jalisco	5,127,597	223,751	4.36
Chapala	34,354	1,426	4.15

FUENTE: ELABORADO CON BASE EN INEGI, CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010.

Por su parte la población de 18 años y más con educación posbásica suma en el municipio un total de 11 mil 15 personas que representan el 34.8 por ciento de la población de ese grupo de edad, proporción que es inferior al promedio estatal de 36.4 por ciento.

Tabla-14

Población de 18 años con educación posbásica Municipio de Chapala, 2010		
Municipio	Población de 18 años y más	
	Total	Con educación posbásica
Jalisco	4,696,129	1,708,450
Chapala	31,664	11,015

FUENTE: ELABORADO CON BASE EN INEGI, CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010.

En lo que se refiere al acervo bibliográfico del municipio se cuenta a 2007 con un total 7 mil 342 títulos en 9 mil 844 libros, los cuales generaron 6 mil 545 consultas entre 9 mil 452 usuarios en la única biblioteca pública con la que contaba el municipio en 2007.

Tabla-15

Información sobre bibliotecas públicas y su inventario Municipio de Chapala, 2007					
Bibliotecas publicas	Personal ocupado en bibliotecas publicas	Títulos	Libros en existencia	Consultas realizadas	Usuarios
1	5	7,342	9,844	6,545	9,452

FUENTE: ELABORADO CON BASE EN INEGI, SÍNTESIS ESTADÍSTICAS MUNICIPALES, 2008

7.3.1. Marginación urbana

La planeación del desarrollo urbano no debe estar alejada del objetivo de atender los mayores rezagos de la población, un instrumento para focalizar la atención a dichos rezagos es el índice de marginación urbana elaborado por CONAPO, el cual incorpora cuatro dimensiones de la marginación, evaluadas a partir de diez indicadores: falta de acceso a la educación (población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela y población de 15 años y más sin secundaria completa); falta de acceso a los servicios de salud (población sin derechohabencia a los servicios de salud e hijos fallecidos de las mujeres de 15 a 49 años), residencia en viviendas inadecuadas (sin disponibilidad de agua entubada dentro de la vivienda; sin drenaje; sin excusado con conexión de agua; con piso de tierra; con algún nivel de hacinamiento); y disponibilidad de bienes en las viviendas (sin refrigerador).

Tabla-16

Número de AGEB urbanas, población total e indicadores de marginación Municipio de Chapala, 2005
--

Indicador	Grado de marginación				
	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo
Número de AGEB urbanas	-	5	17	7	2
Población total	-	4,689	24,363	9,511	608
% Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	-	6.07	7.16	2.72	3.33
% Población de 15 años o más sin secundaria completa	-	68.49	44.06	37.60	10.69
% Población sin derechohabiencia a los servicios de salud	-	63.37	64.59	51.73	57.47
% Hijos fallecidos de las mujeres de 15 a 49 años	-	2.96	4.44	1.66	0.96
% Viviendas particulares sin agua entubada dentro de la vivienda	-	8.82	3.90	6.99	0.37
% Viviendas particulares sin drenaje conectado a la red pública o fosa séptica	-	4.79	1.71	1.32	0.00
% Viviendas particulares sin excusado con conexión de agua	-	56.61	13.34	9.38	2.41
% Viviendas particulares con pisos de tierra	-	10.91	2.28	2.74	0.00
% Viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento	-	44.29	18.59	12.14	1.85
% Viviendas particulares sin refrigerador	-	14.11	5.42	4.18	1.84

FUENTE: ELABORADO CON BASE EN CONAPO, ÍNDICE DE MARGINACIÓN URBANA 2005.

Los datos del índice de marginación urbana muestran que el municipio de Chapala se encuentra caracterizado por una desigualdad en el proceso de desarrollo, ya que 4 mil 689 personas habitaban en 2005 en 5 AGEB urbanas con grado de marginación alto, en contraste 608 personas residían en 2 AGEB urbanas consideradas de muy baja marginación urbana y 9 mil 511 personas en 7 AGEB urbanas con grado de marginación bajo. Por su parte la población que ocupaba asentamientos con grado de marginación medio suma 24 mil 363 personas en 17 AGEB urbanas.

En esta distribución desigual del proceso de desarrollo resalta que en las 5 AGEB con grado de marginación alto el 68.49 por ciento de la población de 15 años o más no contaba con secundaria completa. El 63.37 por ciento no tenía derechohabiencia a los servicios de salud. Por su parte, el 8.82 por ciento de las viviendas particulares carecían de agua entubada.

El 4.79 por ciento de las viviendas no contaban con drenaje, sin excusado sumaba el 56.61 por ciento, con piso de tierra 10.91 por ciento, con algún nivel de hacinamiento 44.29 por ciento y sin refrigerador 14.11 por ciento.

8. DIAGNÓSTICO

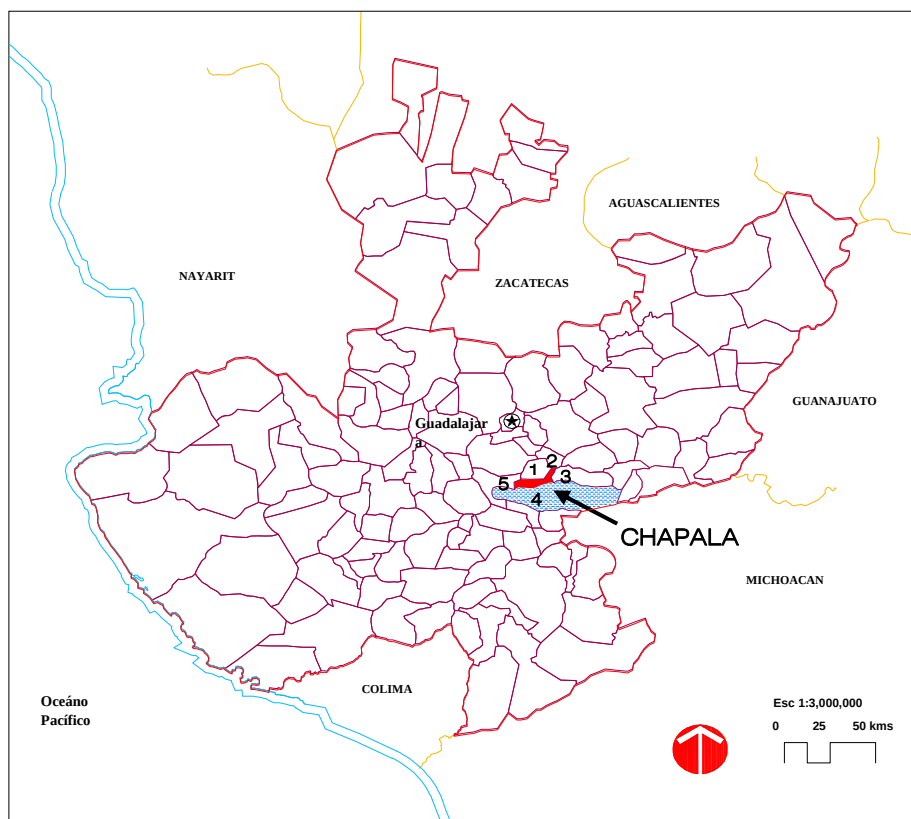
Para la realización del diagnóstico se consideró el estudio de los aspectos: demográficos, sociales, culturales, económicos, políticos y administrativos, para con ello obtener los requerimientos del municipio, así también el

estudio del medio físico natural y medio físico transformado, con la intención de determinar en forma general, sobre el total del territorio municipal de Chapala, los elementos restrictivos y permisibles a la urbanización. Correspondiendo a los Planes Básicos de Desarrollo Urbano, determinar y precisar los lineamientos que de este Programa surjan.

8.1. Ubicación del Municipio de CHAPALA (Plano D-0).

El municipio de CHAPALA colinda al norte con los municipios de Ixtlahuacán de los Membrillos (1), y Juanacatlan (2), al oriente con el municipio de Poncitlán (3), al sur colinda con el Lago de Chapala (4) y al poniente con el municipio de Jocotepec (5).

El municipio de CHAPALA se sitúa en las coordenadas latitud norte 20° 17' y longitud oeste 103° 11' a una altitud de 1,530 metros sobre el nivel del mar. Representa el 16.119 % del territorio del Estado de Jalisco y tiene una extensión territorial de 130.74 km².



UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAPALA EN EL ESTADO DE JALISCO.

FUENTE: INEGI, 1994, PLAN REGIONAL DE LA ZONA CENTRO

En base a la cartografía del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) así como la información proporcionada la Dirección de Planeación Urbana del municipio de Chapala, a continuación se describen los límites y colindancias del municipio.

El límite hacia el norte (del vértice 1 al 3), con el municipios de Ixtlahuacán de los Membrillos, comprende las distancias de 12,606.07m + 8,932.19m que da una longitud de 21,538.26m; siguiendo hacia el nor-oriente, (del vértice 3 al 4) con el Municipio de Juanacatlan, comprende la distancia de 4,227.12m; al sur oriente (del vértice 4 al 7) con el municipios Poncitlán, comprende las distancias de 706.00m + 3,547.00m + 5,728.75m, que da una longitud de 9,981.75m; siguiendo la línea hacia el poniente, (del vértice 7 al 15) con el Lago de CHAPALA con las distancias de 1,376.51m + 786.80m + 2,602.28m + 3,536.73m + 3,449.05m + 6,334.71m + 3,531.62m + 4,252.10m, lo que resulta una longitud de 25,869.80m. Hacia el nor-poniente con el Municipio de Jocotepec (del vértice 15 al 1), con unas distancias de 5,628.22m + 2,552.39m con un total de 8,180.61m que da un gran total del polígono de: 69,797.54m.

Éstepolígono nos arroja una superficie total de **13,074.33 Has.** (130.74 Km²), de acuerdo a los datos proporcionados por Obras Publicas de Chapala.

Tabla-17

COLINDANCIAS DEL MUNICIPIO DE CHAPALA		
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	21,538.26 mts.	VÉRTICES DEL 1 al 3
JUANACATLÁN	4,227.12 mts.	VÉRTICES DEL 3 al 4
PONCITLÁN	9,981.75 mts.	VÉRTICES DEL 4 al 7
LAGUNA DE CHAPALA	25,869.80 mts.	VÉRTICES DEL 7 al 15
JOCOTEPEC	8,180.61 mts.	VÉRTICES DEL 15 al 1
TOTAL	69,797.54	

CUADRO 23

8.2. Área de Estudio y Aplicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de CHAPALA

El área de estudio y aplicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano es de aproximadamente **13,074.33 Has.** (130.74 Km²), dicha superficie abarca el total del territorio del municipio.

Para su delimitación se ha tomado como referencia el sistema geográfico universal INEGI-UTM, quedando de la siguiente manera:

AL NORTE.

Vértice 1, localizado en las coordenadas m.E.=678,699.4940 m.N.=2'250,160.8485, colindando con los municipios de Jocotepec e Ixtlahuacán de los Membrillos, parte de dicho vértice en línea recta, con rumbo oriente y una distancia de 12,606.07 mts, hasta encontrar el **vértice 2**.

Vértice 2, localizado en las coordenadas m.E.=691302.3585 m.N.=2'249,885.834, colindando con el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, parte de dicho vértice en línea recta, con rumbo nor – oriente y una distancia de 8,932.19 mts, hasta encontrar el **vértice 3**.

Vértice 3, localizado en las coordenadas m.E.=695,629.4444 m.N.=2'257,691.4486, colinda con el municipio de Juanacatlan, parte de dicho vértice en línea irregular, con rumbo sur-oriente y una distancia de 4,227.12 mts, hasta encontrar el **vértice 4**.

AL ORIENTE.

Vértice 4, localizado en las coordenadas m.E.=699,564.7182 m.N.=2'256,791.0874, colinda con el municipio de Poncitlán, parte de dicho vértice, en línea recta, con rumbo sur y una distancia de 706.00 mts, hasta encontrar el **vértice 5**.

Vértice 5, localizado en las coordenadas m.E.=699,660.3754 m.N.=2'256,091.5942, colinda con el municipio de Poncitlán, parte de dicho vértice en línea recta, con rumbo sur-poniente y una distancia de 3,547.00 mts, hasta encontrar el **vértice 6**.

Vértice 6, localizado en las coordenadas m.E.=697,268.9457 m.N.=2'253,472.9787, colinda con el municipio de Poncitlán parte de dicho vértice en línea semirecta, con rumbo sur – poniente y una distancia de 5,728.75 mts, hasta encontrar el **Vértice 7**.

AL SUR.

Vértice 7, localizado en las coordenadas m.E.=696,575.4310 m.N.=2'247,799.3117, colinda con el Lago de Chapala, parte de dicho vértice en línea semirecta, con rumbo poniente y una distancia de 1,376.51 mts, hasta encontrar el **vértice 8**.

Vértice 8, localizado en las coordenadas m.E.=695,415.5876 m.N.=2'247,906.9260, partiendo con el Lago de Chapala, parte de dicho vértice en línea quebrada, con rumbo sur y una distancia de 786.80 mts, hasta encontrar el **vértice 9**.

Vértice 9, localizado en las coordenadas m.E.=695,690.5806 m.N.=2'247,261.2400, colinda con el Lago de Chapala, parte de dicho vértice en línea quebrada, con rumbo sur-poniente y una distancia de 2,602.28 mts hasta encontrar el **vértice 10**.

Vértice 10, localizado en las coordenadas m.E.=694,112.2584 m.N.=2'246,137.2680, colinda con el Lago de Chapala, parte de dicho vértice en línea quebrada, con rumbo poniente y una distancia de 3,526.73 mts, hasta encontrar el **vértice 11**.

Vértice 11, localizado en las coordenadas m.E.=691,164.8213 m.N.=2'246,155.2038 colinda con el Lago de Chapala, parte de dicho vértice en línea semirecta, con rumbo sur-poniente y una distancia de 3,449.05 mts, hasta encontrar el **vértice 12**.

Vértice 12, localizado en las coordenadas m.E.=688,940.7917 m.N.=2'243,877, colinda con el Lago de Chapala, parte de dicho vértice en línea quebrada con rumbo poniente y una distancia de 6,334.71 mts, hasta encontrar el **vértice 13**.

Vértice 13, localizado en las coordenadas m.E.=683,711.9307 m.N.=2'244,140.4242, colinda con el Lago de Chapala, parte de dicho vértice en línea quebrada, con rumbo poniente y una distancia de 3,531.62 mts, hasta encontrar el **vértice 14**.

Vértice 14, localizado en las coordenadas m.E.=680,534.9163 m.N.=2'245,198.6319, colinda con el Lago de Chapala, parte de dicho vértice en línea semirecta, con rumbo sur – poniente y una distancia de 4,252.10 mts, hasta encontrar el **vértice 15**.

AL PONIENTE

Vértice 15, localizado en las coordenadas m.E.=676,568.1323 m.N.=2'244,038.7885, colinda con el municipio de Jocotepec, parte de dicho vértice en línea semirecta, con rumbo nor - poniente y una distancia de 5,628.22 mts, hasta encontrar el **vértice 16**.

Vértice 16, localizado en las coordenadas m.E.=676,212.4071 m.N.=2'249,640.7126 colinda con el municipio de Jocotepec, parte de dicho vértice en línea semirecta, rumbo al nor-orient y una distancia de 2,552.39 mts, hasta encontrar y cerrar el polígono en el **vértice 1**.

8.3. Medio Físico Natural

8.3.1. TOPOGRAFÍA

(Lámina D-1)

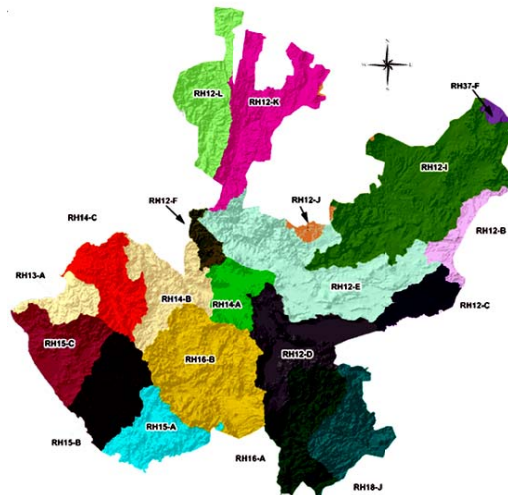
Considerando la topografía del territorio del municipio de Chapala, cuya superficie es de 13, 074 has, aproximadamente, se puede decir que ésta presenta tres tipos de pendientes:

- El primero, corresponde a las zonas accidentadas que tienen más del 20% de pendiente y que representan un **41%** de la superficie del municipio o sea 4,460 has aproximadamente;
- El segundo, corresponde a las zonas semi - planas, es decir, entre 10 y 20% de pendiente y que representan un **12%** de la superficie del municipio o sea 1,527 has aproximadamente;
- El tercero, corresponde a las zonas o superficies planas, es decir, las conformadas del 0 al 15% de pendiente y que representan el **47%** de la superficie del municipio o sea 6,539 has aproximadamente del total del territorio municipal.

De lo anterior se considera que sumando el segundo y tercer tipo de pendientes, es decir, el 12% y 47% resulta que el 59% del total del territorio municipal es apto para el desarrollo urbano.

El territorio del municipio se localiza en la denominada subcuenca directa, Lago de Chapala y corresponde con los cauces que se forman sobre las laderas montañosas de las sierras que limitan la fosa tectónica, se forman una gran cantidad de cauces de corta trayectoria y de fuertes contrastes altitudinales.

Las aportaciones más importantes en este tramo son los tributarios como el Arroyo Grande; corresponde con un cauce permanente que se forma en los lomeríos del cerro San Francisco y se dirige hacia el poblado de Atotonilquillo (Chapala) y el arroyo Los Sabinos, corresponde con la mayor microcuenca que existe en la zona de estudio.



El Lago de Chapala tiene una destacada relevancia, en el municipio, estado de Jalisco, Región y País como cuerpo de agua natural y el ecosistema y dinámica de biodiversidad que favorece. Se trata de un cuerpo de agua dulce cuyas funciones y existencia se encuentran en estatus de protección en documentos y tratados internacionales. En el contexto municipal se han presentado acciones y omisiones de todas las instancias involucradas, para mantener el equilibrio y conservación de los elementos naturales más relevantes del ecosistema.

Es de resaltar que a pesar de que se han celebrado eventos de relevancia internacional y que el discurso político ha tratado el tema reiteradamente sobre las condiciones de contaminación y existencia del Lago de Chapala, las acciones concretas y que inmediatamente mitigarían impactos



ambientales existentes sobre el vaso lacustre, no se atienden y que corresponde a las dependencias de gobierno, paradójicamente responsables de administrar los recursos federales y salvaguardar el medio ambiente, la actuación en primer plano para hacer cumplir la ley y actuar a favor de ecosistemas, tan relevantes como es el Lago de Chapala. La problemática de contaminación en las zonas federales del Vaso Lacustre es una realidad en todos los municipios ribereños, del estado de Jalisco y de Michoacán.

El lago de Chapala tiene problemas realmente críticos debido a procesos de eutrofización, desertificación por extracción excesiva de recurso hídrico, contaminación por la descarga de aguas residuales con contaminantes de la cuenca y un proceso progresivo de intervención e invasiones sobre la zona federal, que adicionalmente no está claramente definida y ésta situación favorece que no exista una línea de cota homogénea donde los usos y actividades sean controladas, en beneficio del vaso lacustre.

La problemática de la zona federal del Lago de Chapala no está considerada en ninguno de los acuerdos nacionales e internacionales que se han firmado para tratar de resolver los problemas ambientales del vaso lacustre y es actualmente un problema ambiental y social importante PARA EL MUNICIPIO QUE REQUIERE ACCIONES inmediatas para evitar que la zona federal concesionada a particulares, por los usos e intervención que tiene actualmente incrementa el deterioro sobre el ecosistema acuático y se vean amenazados componentes relevantes del sistema.

8.3.3. CLIMA

El clima de Chapala es semiseco, con invierno y primavera secos, y semicálidos, sin cambio térmico bien definido.

La temperatura media anual es de 19.9°C, con máxima de 25.2°C y mínima de 14.6°C.

El régimen de lluvia se registra entre los meses de junio, julio y agosto, contando con una precipitación media de 810.99 milímetros. El promedio anual de días con heladas es de 4.1.

Los vientos dominantes van en dirección del este.

8.3.4. GEOLOGÍA *(Lámina D-3)*

La provincia fisiográfica donde se encuentra el municipio de Chapala, corresponde al Eje Neovolcánico. El territorio del municipio está conformado por unidades geológicas que pertenecen al periodo terciario y cuaternario.

TIPOS DE ROCAS:

Basalto: predominancia de plagioclasas cálcicas, presencia de ferro magnesianos.

Andesita: predominancia de plagioclasas sódicas.

Riolita: presencia de feldespatos alcalinos, cuarzo abundante, plagioclasas sódicas.

Toba basáltica: composición mineralógica correspondiente a la roca basalto.

Brecha basáltica: composición mineralógica correspondiente a la roca basalto.

La sierra de las vigas tiene su origen en procesos volcánicos que explican la actividad termal en la región.

Las unidades geológicas del municipio y su distribución se presentan en el mapa geológico y destaca el sistema de fallas y fracturas sobre los macizos rocosos de la Sierra de las Vigas y el Travesaño.

El principal macizo montañoso del municipio es, un cuerpo volcánico compuesto por una sucesiva emisión de lavas andesítico-basálticas. El evento más antiguo corresponde con andesita, forma el núcleo del macizo y la más reciente con emisiones de lava basáltica, las que han formado en la ladera norte un conjunto de cuerpos volcánicos como conos, domos y coladas de lava, algunos emplazados sobre el piedemonte, entre estas tenemos el Cerro del Cihue. Las lavas están intensamente fracturadas y alteradas.

La geología de la zona de estudio es producto de una actividad volcánica y de fallamiento de edad Terciario Plioceno y Cuaternario Pleistoceno, así como sedimentación lacustre y fluvial.

El material conocido como andesita forma el cuerpo principal de la sierra, y el gran bloque de éste material se encuentra fracturado y alterado, y además tiene una condición altamente susceptible a procesos de remoción en masa.

Es una secuencia amplia de sedimentos lacustres terciarios que se encuentra distribuida desde San Antonio Tlayacapan hasta el fraccionamiento Vistas del Lago (Country Club) y al norte hasta Brisas de Chapala.

Esta secuencia se localiza entre la ladera montañosa y la Ribera de Chapala.

Geología de la cabecera municipal.

El subsuelo sobre el cual está asentada la cabecera municipal, de acuerdo a estudios detallados en materia de riesgos naturales, tiene comportamientos complejos, por sus características que corresponden con una zona de transición entre las laderas de rocas volcánicas fracturadas de los cerros, las arcillas derivadas de materiales volcánicos, los lomeríos de sedimentos terciarios basculados, así como capas de conglomerados cuaternarios intercaladas con los sedimentos y/o asociados a cauces de arroyos y de planicies cuaternarios, todo afectado por una gran cantidad de fallas¹.

De acuerdo al análisis detallado en documentos oficiales especializados en el análisis de riesgos naturales, los paquetes litoestratigráficos en el municipio se agrupan en las siguientes unidades:

Unidad El Travesaño (TIB-A), corresponde con una secuencia de rocas que van de basaltos, andesíticas brechas volcánicas y tobas, de color gris a café oscuro intensamente fracturadas, se pueden observar en las zonas topográficamente altas (serranías), se considera de baja permeabilidad ya que se considera que las fracturas se cierran a profundidad, presenta proceso de exfoliación circular con fuerte alteración en los 5 m más superficiales.

Unidad basáltica de Cerro La Escondida-San Francisco. (B-LE-SF) Corresponde con un paquete de gran diversidad de productos de naturaleza andesítico y andesítico-basáltico, se compone de coladas de lava hasta flujos piroclásticos parcialmente consolidados, se formaron de la actividad central de emisiones volcánicas de una diversidad de puntos centrales, principalmente del cerro San Francisco y La Escondida, debido al basculamiento de estas secuencias, las lavas están mayormente extendida hacia el norte, formado un umbral con el cerro El Molino, y disminuye considerablemente el valle Fluvial del Río Grande del Santiago, se considera que esta secuencia forma el basamento de todo el paquete fluvio-lacustre en la zona.

Suelos residuales (T:Q) que, son suelos formados por la alteración fisicoquímica de las lavas y en menor medida de tobas.

Depositos aluviales y lacustres. (D-A_L). Corresponde con gruesas capas de conglomerados polimíticos, con estratificación cruzada intercalándose secuencias lacustres, se considera que el espesor puede ser mayor a los 100

¹Para trazar el sistema de fallas, fracturas y morfolinamientos se procedió primeramente a mapear los elementos que están reconocidos en la cartas geológica 1:50 000 del INEGI y del Servicio Geológico Mexicano, hubo necesidad de complementar la información ya que es una zona muy compleja en donde encontramos por lo menos tres sistemas de fallamiento los cuales inciden directamente en las condiciones hidrográficas, hidrológicas, en el relieve y de las condiciones de estabilidad del suelo. **INFORMACIÓN GENERAL QUE DEBE PRECISARSE CON ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS Y GEOTÉCNICOS A DETALLE**

m en la zona del piedemonte de la sierra El Travesaño, aumentando considerablemente en las zonas bajas (zona del Llano, y el valle del Río Grande del Santiago). Representa la mayor superficie del municipio. Se considera de alta permeabilidad.

Esta agrupación de unidades litológicas le confiere al municipio una caracterización particular en cuanto a capacidad geotécnica que se detalla en el MAPA DE GEOTECNIA. Debe aclararse que ésta caracterización es muy general y no debe tomarse como un estudio de ingeniería geotécnica con sondeos detallados y perfiles estratigráficos que muestren y representen la capacidad de carga y resistencia de un terreno con respecto a un proyecto en particular.

GEOTECNIA²

De acuerdo a la caracterización; geológica, estructural, pendiente, condiciones de humedad, planos de debilidad, discontinuidades etc. el municipio se ha dividido en las siguientes unidades geotécnicas de paquetes aflorantes:

- Paquetes sólidos. Corresponde con secuencias de rocas basálticas generalmente presentan fuertes pendientes con una estratificación que llega tener planos de debilidad a favor de la pendiente
- Transición. Corresponde paquete de materiales de conglomerados fluviales y de flujo de corriente así como de debris, en una mezcla imbricada con una matriz fina de arcilla o limos parcialmente consolidada en pendientes de entre 4 a 80
- Inestable corresponde con un paquete de materiales lacustres terciarios y cuaternarios, sobre pendientes por encima del 60

GEOMORFOLOGÍA (descripción morfológica)³

De acuerdo a la caracterización geomorfológica del Instituto Nacional de Geografía Estadística e Informática el municipio está representado por un sistema de topoformas denominadas sierras con ladera de escarpa de fallas. La zona geomorfológica de ladera, está integrada por materiales característicos de cantos gruesos y heterométricos, que presenta problemas geotécnicos de inestabilidades y erosión.

² CLASIFICACIÓN Y CONSIDERACIONES DE ACUERDO AL ATLAS DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE CHAPALA, JALISCO.
³ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA INEGI

8.3.5. EDAFOLOGÍA *(Lámina D-4)*

La composición de los suelos en el municipio de Chapala es de tipos predominantes Vertisol Pélico y Feozem Háptico y éstas unidades edafológicas se distribuyen de acuerdo a las topoformas del municipio y procesos naturales de erosión y arrastre.

Las principales características de las unidades edáficas son: Vertisol Pélico, (del latín verto: voltear. Literalmente, suelo que se revuelve, que se voltea) Son suelos que se presentan en climas templados y cálidos, en zonas en las que hay una marcada estación seca y otra lluviosa.

La vegetación natural de estos suelos va desde las selvas bajas hasta los pastizales y matorrales de los climas semisecos. Son suelos muy arcillosos, negros y grises. Son pegajosos cuando están húmedos y muy duros cuando están secos. Su utilización agrícola es muy extensa variada y productiva. Son casi siempre muy fértiles pero presentan ciertos problemas para su manejo, ya que su dureza dificulta la labranza y con frecuencia presentan problemas de inundación.

Feozem Háptico. La unidad de suelo Feozem (del griego phaeo: pardo y del ruso zemljá: tierra. Literalmente, tierra parda. Indica que son suelos que se encuentran en varias condiciones climáticas, desde zonas semiáridas, hasta templadas o tropicales muy lluviosas, así como en diversos tipos de terrenos, con topografía plana hasta montañosa. La composición de feozem háptico le proporciona características para utilización productiva pero con tendencia a la erosión, sobre todo si la pendiente es pronunciada. Esta unidad de suelo tiene potencial orgánico. Una de sus características físicas principales es que se muestra como una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y varios nutrientes.

La pendiente del terreno en combinación con los materiales minerales del sustrato rocoso y por agente hídrico provoca un alto grado de erosión y arrastre en la cubierta edáfica, del sitio. En las partes bajas planas y semiplanas del municipio, obviamente estas condiciones no tienen mayor afectación.

8.3.6. VEGETACIÓN, USO POTENCIAL DEL SUELO

(Lámina D-5)

El uso actual del suelo en el municipio favorece las actividades de tipo urbano, sin criterio y con crecimiento anárquico, los servicios básicos no se distribuyen en todos los asentamientos y hay problemas en cuanto a cobertura y calidad de los mismos.

El uso actual del suelo es predominantemente urbano y comercial o mixto y ocurre sin ninguna política ó estrategia de expansión ordenada.

Los usos potenciales en el municipio de Chapala, por sus capacidades naturales difieren totalmente de la dinámica económica y social que protagoniza el municipio. En el entendido de que el Uso Potencial Agrícola está estructurado por la clase de capacidad de uso agrícola, por la aptitud para el desarrollo de cultivos, la aptitud para la labranza y la aptitud para la implantación de obras para riego, estas áreas tienen un mayor uso para proyectos y desarrollos inmobiliarios de diferentes niveles y características.

Las actividades pecuarias se combinan en algunos predios y consisten en el desarrollo de las especies forrajeras, praderas cultivadas, y espacios aptos para movilidad del ganado en el área de pastoreo y las características de la vegetación aprovechable.

Uso Potencial Agrícola

Uso Potencial Pecuario

SE COMBINAN LOS 2 EN PREDIOS PARTICULARES DISTRIBUIDOS ENTRE LA ZONA URBANA

Uso Potencial Forestal

NO MADERABLE

Uso Potencial Urbano

PRESIÓN POR INVERSIONES, SIN EMBARGO NO ESTA BIEN ORIENTADO EL CRECIMIENTO URBANO.

Uso Potencial en Conservación.

LA ZONA DE SELVA CADUCIFOLIA Y SUBCADUCIFOLIA

SIN EMBARGO EXISTEN IMPACTOS AMBIENTALES DE ACTIVIDADES URBANAS SIN REGULACIÓN QUE HAN FRAGMENTADO Y SIGUEN FRAGMENTANDO EL ECOSISTEMA DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA Y SUBCADUCIFOLIA.

Definitivamente las características naturales y ambientales que dan el potencial para los diferentes usos, según la clasificación del INEGI están totalmente rebasadas por las actividades económicas reales y actuales en el municipio.

8.3.7. ATLAS DE RIESGO *(Lámina D-6)*

Los deslizamientos y derrumbes en laderas escarpadas del municipio y de toda la región son una condición latente por actividades antrópicas (están documentadas actividades clandestinas de tala y remoción de tierra) y por procesos de erosión principalmente hídrica, que debilita la estructura rocosa favorece la posibilidad de un deslizamiento ó derrumbe.

Las condiciones topográficas de los macizos rocosos y la acción de desgaste y erosión del agente hídrico principalmente explican la ocurrencia de deslizamientos en el municipio.

A mayor pendiente del terreno la zona tiene una condición de riesgo por deslizamientos y eventos de arrastre de materiales, mayor.

La acción erosiva por agente hídrico será más agresiva e intensa de manera proporcional a la pendiente del terreno, y los efectos de intensas lluvias de carácter horario; denominadas tormentas, favorecen el arrastre de materiales de la parte alta de las microcuencas y escurrimientos aislados, se generan procesos mecánicos de la parte alta de la Sierra, y debido a la presencia de múltiples micro cuencas, existen áreas donde el agua se concentra y al saturarse los materiales pueden provocarse fuertes avenidas, con alta concentración de materiales sólidos generando aludes.

8.3.8. SINTESIS MEDIO FÍSICO NATURAL

(Lámina D-7)

Las condiciones geomorfológicas del municipio deben considerarse como una restricción a procesos de urbanización. La cubierta vegetal nativa que aún existe en el municipio representa un elemento de estabilidad y equilibrio de materiales en las laderas, la remoción de masa vegetal indiscriminada representa principalmente la extinción y pérdida de biodiversidad y favorece una condición de riesgo por deslizamiento de materiales y arrastre. La red hidrológica superficial en el municipio representa una acción constante de erosión y arrastre de materiales, actualmente se observaron proyectos y acciones urbanísticas públicas y privadas donde se aplican técnicas equivocadas para el manejo de escorrentía superficial y micro cuencas, como desvío, encauzamiento subterráneo entre otras.

Antes de otorgar una licencia de urbanización ó construcción es indispensable contar con:

Estudio de Impacto Ambiental, conocido como Manifestación de Impacto Ambiental en la modalidad procedente: Informe Preventivo, Manifestación de Impacto Ambiental Particular y Manifestación de Impacto Ambiental Regional. Con anexo de documento técnico donde se especifique y desglose la masa de cubierta vegetal nativa que será afectada con las actividades propuestas. El trámite llamado Estudio Técnico Justificativo con autorización de Cambio de Uso de Suelo de cubierta vegetal nativa, fue derogado el presente año, mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del miércoles 22 de diciembre 2010.

En caso de estar la superficie de terreno afectado por escurrimientos de tipo estacionario o temporal será necesario, Estudio Hidrológico aprobado por la CONAGUA con delimitación de zona federal en curso del cauce, y cota permitida para las actividades. Los usos preferentes para las zonas federales deben ser áreas verdes.

CRITERIOS PARA RESTRINGIR LAS ACTIVIDADES URBANAS:

Considerando la existencia de cubierta vegetal nativa de tipo selva baja caducifolia y subcaducifolia.

Considerando la pendiente y topografía

En las fallas mostradas en la síntesis, en la acción urbanística se deberá contar con estudios de Impacto Ambiental y Geotécnicos, más los que la autoridad competente señale.

Análisis y modelado de escurrimientos y micro-cuencas

Tomando en cuenta éstos criterios en los mapas de Uso Potencial del Suelo se delimitaron zonas con uso potencial de conservación.

8.4.MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO

8.4.1. ESTRUCTURA VIAL(*Lámina D-8*)

El municipio puede ser visitado por tierra y aire. En el primer caso a través de la Autopista Guadalajara-Chapala que entronca con la carretera Chapala-Jocotepec con la autopista Guadalajara-Morelia-México; dista a 20 minutos aproximadamente del aeropuerto internacional Miguel Hidalgo de la ciudad de Guadalajara, Jal. , y a 35 minutos por la autopista.

Cuenta con una línea de autobuses de servicio foráneo Chapala-Guadalajara y puntos intermedios, así como de una línea local para algunas de las delegaciones del municipio, sin olvidar el servicio de taxis, autobuses de servicio público y vehículos particulares.

Medios de Comunicación

El municipio cuenta con servicio de telégrafo y correo, además de estar integrado el sistema de larga de distancia, telefonía celular y recientemente se puede acceder vía Internet.

8.4.2. USO ACTUAL DE SUELO Y EQUIPAMIENTO ACTUAL

(Lámina D-9)

La distribución del uso de suelo en Chapala se ha generado conforme a la estructura del municipio, y también a su entorno natural, ya que se sus desarrollos se han venido extendiendo sobre la orilla del lago, hacia Jocotepec, y empezando a aprovechar de las plataformas de la misma sierra del travesaño por lo cual se aprovecha para la vista hacia el lago de Chapala. La urbanización hacia la cabecera municipal se viene dando en el centro y sus alrededores teniendo pequeños grupos en el entorno de la carretera así como también en Atotonilquillo.

El comercio y servicios dados en el municipio se extienden también en entorno a la carretera hacia Jocotepec sobre la misma vía desde san Antonio Tlayacapan hasta Ajijic, el equipamiento se encontraron una prepa regional en la cabecera de Chapala, sobre el libramiento hacia Ajijic se encontró también un conalep y una universidad tecnológica de Jalisco. Hacia Atotonilquillo se encontró solo kínder, primarias y una secundaria, entendiéndose así que la mayor educación se concentra hacia la cabecera municipal.

Se localizaron también las delegaciones municipales las cuales son Atotonilquillo, Ajijic, San Antonio Tlayacapan, Santa Cruz de la Soledad y San Nicolás de los Ibarra.

8.4.3. ESTADO ACTUAL DE FRACCIONAMIENTOS. *(Lámina D-11)*

Las violaciones graves y sistemáticas realizadas al la ley de desarrollo urbano de Jalisco (derogada), al código urbano para el estado de Jalisco, así como al reglamento estatal de zonificación por diferentes administraciones a repercutido y puesto en riesgo POSIBLES CAUSALES de daños patrimoniales graves al municipio, por lo que al resumirse en lo general el numero de fraccionamientos así como las aprobaciones correspondientes para llevar a cabo los trabajos de urbanización así como los respectivos acuerdos y convenios para la regularización administrativa de alguno de ellos , para darle el sustento legal, para evitar la declaratoria de LESIVIDAD, repercutiendo en posibles indemnizaciones por parte del H. Ayuntamiento de orden PECUNIARIAS.

no.	Fraccionamiento.	uso de suelo plan vigente.	uso de suelo otorgado.	area pertenecia de	uso de suelo MOET chapala
1	*Tres Cañadas.	actividades silvestres	turistico campestre.	federal.	forestal.
2	Los Arroyos.	habitacional	habitacional	municipal.	habitacional
3	Arroyo Alto.	actividades silvestres	habitacional	federal. Seccion 2a	forestal. Seccion 2a
4	Lomas de Ajijic.	actividades silvestres	habitacional	federal.	forestal.
5	Fracc. Ventanas	actividades silvestres	habitacional	federal.	forestal.
6	condominio Soto Grande.	actividades silvestres	habitacional	federal. Seccion 2a	forestal. Seccion 2a
7	*Ajijic country club	actividades silvestres	habitacional	federal. Seccion 2a	forestal. Seccion 2a
8	*Cumbres de Chula vista	actividades silvestres	habitacional	federal.	forestal.
9	*cond. Lago Sereno.	actividades silvestres	habitacional	federal.	forestal.
10	*desarrollo turustico Chula Vista	actividades silvestres	habitacional	Estatal.	conservacion ecologica.
7	*desarrollo turustico rancho del oro	actividades silvestres	turistico hotelero.	federal.	forestal.
8	*desarrollo habit. cerro grande.	actividades silvestres	habitacional	Estatal.	conservacion ecologica.
9	**wallmart.	*modificacion de libramiento carretero.			
10	*desarrollo Boca Laguna	agropecuarios	habitacional	federal.	dragado federal en lago de chapala
11	*fracc. Las Minas.	actividades silvestres	habitacional	federal.	forestal.
12	*fracc. Colinas del Lago de San Antonio.	actividades silvestres	habitacional	federal.	forestal.

*** Fraccionamiento sujeto a regularización administrativa por violentar planes de desarrollo urbanos , así como normatividad Estatal y Federal.**

Con respecto a las delegaciones rurales, el crecimiento de los asentamientos humanos ha sido en su mayoría en territorio de suelo ejidal, sin consideración alguna a los lineamientos de las leyes y normativas en materia de desarrollo urbano del estado de Jalisco.

8.4.4. TENENCIA DE SUELO.

(Lámina D-12)

El distrito urbano **CHA-01 "CHAPALA"** En Chapala la Av. Francisco I. Madero, se constituye el eje vial principal que divide la ciudad. La traza original es de tipo ortogonal que se ha ido extendiendo a las zonas planas hacia el norte con el asentamiento nuevo de fraccionamiento como: Barrio Nuevo, Fraccionamiento La Redes, Nuevo Chapala 1ª sección, Colinas de Chapala y El Barrio de Guadalupe, entre otros, los cuales han guardado cierta continuidad reticular adaptándose a las limitantes naturales como los arroyos y con manzanas rectangulares de diferentes proporciones, hacia el noroeste la ciudad a crecido con asentamientos irregulares que se han construido sobre el cerro de San Miguel y otros sitios no aptos para la urbanización, generándose una disposición irregular de acuerdo a las características topográficas. La colonia Plaza de Toros, tiene una traza reticular con diferentes proporciones de manzanas y se limita por la topografía el arroyo y vialidad de acceso a Chapala; hacia el oeste la ciudad ha crecido linealmente a través de los bordes de la calle Hidalgo con casas de descanso sobre la rivera del lago y las faldas del cerro adecuándose a la topografía y características de la zona; la parte este de la ciudad está delimitada por el lago observándose que la estructura urbana se ve seccionada por la Av. Cristianía.

El distrito urbano **CHA-02 "Ajijic- San Antonio Tlayacapan"** dentro de su estructura urbana cuenta con 2 comunidades indígenas que son la de Ajijic y San Antonio Tlayacapan las cuales se tiene sus delimitaciones que fueron otorgados los polígonos por representantes de las comunidades indígenas. Los predios que son propiedad del ejido y cuentan con una superficie de **879.81 hac.** Los predios en **propiedad federal** que se localizan al margen de la rivera del lago y se localizan a lo largo de la calle de paseo de la laguna.

Dentro del área comprendida de la delegación se distinguen dos tipos de propiedad, exceptuando el área urbana actual, donde existe la propiedad privada y pública, predominan en las áreas rústicas cerriles las áreas de propiedad comunal, localizadas en la franja norte del área de estudio, del extremo poniente al centro. Finalmente aparecen las áreas de propiedad privada, localizadas en la parte central y nor-oriental del área de estudio, colindantes con el área urbana actual.

Dentro del área urbana actual y de acuerdo a información proporcionada por la dirección de obras públicas municipales no existe más que un fraccionamiento irregular, localizado al norte del fraccionamiento Riberas del Pilar.

Lo que si es muy importante señalar, son las invasiones que se están dando en la zona federal de la ribera del lago de Chapala, por las viviendas residencial campestre, provocando con ello por un lado la poca posibilidad de aprovechamiento público de la Ribera para usos turísticos y por otro lado el riesgo de inundación que representan esas zonas para los invasores.

El distrito urbano **CHA-03 "SANTA CRUZ DE LA SOLEDAD -SAN NICOLAS DE IBARRA"**. la mayor parte de la zona, es de origen ejidal, por lo que el 20% restante es de propiedad privada.

El distrito urbano **CHA-04 "ATOTONILQUILLO"** dentro de su estructura urbana cuenta con una comunidad indígena, localizada al Noreste del municipio con una superficie aproximada de **151 hectáreas**, la propiedad privada contempla un área aproximada de **485 hectáreas** y por último la propiedad de origen ejidal contempla la superficie aproximada de **377 hectáreas**.

8.4.5. INFRAESTRUCTURA *(Lámina D-13)*

En el recorrido que se hizo al municipio se localizaron Redes de Electricidad cubriendo mayor parte del municipio, y no se encontraron zonas que no tuvieran el servicio de electricidad.

Además se localizaron algunos puntos de descarga residual a cielo abierto, donde no se localizó exactamente su procedencia ya que algunos están cerca de plantas de tratamiento, mas no se obtuvo información si era de la misma.

Se encontraron pozos de agua potable, tanto en la cabecera municipal como en las localidades del municipio, no se obtuvo acceso información de la capacidad de los pozos y a que zonas se están abasteciendo de agua.

También se encontró que en el municipio cuenta con red telefónica así como internet.

8.4.6. INSTALACIONES DE RIESGO

(Lámina D-14)

En el municipio se encuentran pocas instalaciones de riesgo y por el lento crecimiento del mismo municipio se encuentran fuera y que no los ha alcanzado la mancha urbana.

Las instalaciones que se encontraron fue el CENJURE que se encuentra al norte del municipio y que no tiene algún problema por estar fuera de la urbanización.

Los cementerios que se localizaron en el municipio, excepto el de Chapala como el de Ajijic, San Antonio Tlayacapan se encuentran dentro de la mancha urbana. Los demás que son de Santa Cruz de la Soledad, como el de Atotonilquillo y San Nicolás de los Ibarra se encuentran fuera del área urbana, no siendo algún riesgo para la urbanización.

En Santa Cruz de la Soledad hacia al norte de la localidad se localizó una Planta de Gas LP, no teniendo algún riesgo para la zona urbana ya que esta fuera de la misma.

Se encontraron dos plantas de distribución de electricidad en el municipio estando fuera también de la zona urbana, estando establecidas una al centro del municipio sobre el libramiento hacia la carretera a Ajijic-San Antonio Tlayacapan, y la otra también sobre la carretera que va de Santa Cruz de la Soledad a San Nicolás de los Ibarra.

Hay 5 plantas de tratamiento las cuales, no se supo la capacidad de cada una de ellas, ya que no hubo en las diferentes plantas personal que nos diera información al respecto de cuanta población o zona urbana atienden. Las plantas se encuentran, una en San Antonio Tlayacapan, al sur de la zona urbana, la siguiente en Chapala al oriente de la zona urbana, las otras tres restantes que se encuentran en San Nicolás de los Ibarra, Atotonilquillo y Santa Cruz de la Soledad, se encuentran fuera del área urbana.

8.4.7. SÍNTESIS MEDIO FÍSICO ARTIFICIAL *(Lámina D-15)*

Una vez analizados los elementos que conforman el medio físico artificial, se concluye que en general el Área de Aplicación presenta las siguientes condicionantes y restricciones:

Existen tres líneas de alta tensión: una paralela al límite norte del Área de Aplicación y otra al hacia el sur de dicha área y una tercera en el centro del área de aplicación, todas originan servidumbre de paso por infraestructura y restricción a la urbanización.

También se detectó un ducto del SIAPA, que corre de sur a norte por el centro del Área de Aplicación, que origina servidumbre de paso por infraestructura y restricción a la urbanización.

Se localizan algunos pozos de extracción de agua del SIAPA a lo que es todo la zona urbana del municipio de Chapala. También se encontró un tanque elevado al norte del municipio.

En lo que respecta al medio físico artificial y no se puede tener una síntesis completa ya que no se obtuvo información sobre algunos puntos del diagnóstico.

9. ESTRATEGIA

9.1. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS E-1

El Reglamento Estatal de Zonificación (art.16) señala lo siguiente; la clasificación de áreas y predios se establece en función de las condicionantes que resulten de sus características del medio físico natural y transformado, las que según su índole requieren de diverso grado de control o participación institucional, para obtener o conservar la adecuada relación ambiental, así como para normar la acción urbanística que en dichas áreas se pretenda realizar, en caso de ser factible.

Las áreas se señalarán en los planos relativos al ordenamiento territorial de los Planes Regionales, Programas Municipales de Desarrollo Urbano, Planes de Desarrollo Urbano del centro de población y en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano y de Urbanización respectivamente. Para representar en estos planos las distintas áreas, se identificarán con la clave y sub-clave que les corresponda, al centro de las mismas; y el número que las especifica y, en su caso, el gráfico o traza propios, como establecen las disposiciones de este capítulo.

El Programa municipal establece la siguiente clasificación de áreas:

9.1.1. Áreas urbanizadas

Son las áreas que pertenecen al centro de población, que se han incorporado debidamente al municipio con la aceptación de las autoridades municipales o que están en proceso de acordarla. Estas áreas podrán ser objeto de acciones de mejoramiento y de renovación urbana. Se identificarán con la clave (AU).

Dentro del Municipio se localizan las siguientes:

- o Al Noreste Atotonilquillo
- o Al Sur Chapala
- o Al Suroeste San Antonio Tlayacapan y Ajijic

9.1.2. Áreas de urbanización progresiva

Son las áreas urbanizadas mediante la modalidad de la acción urbanística por objeto social, prevista en el título Noveno capítulo VIII, del código Urbano con dicha acción urbanística en los términos del artículo 325 del mencionado código; o aquellas de urbanización espontánea que el Ayuntamiento autorice regularizar de acuerdo al artículo 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos y los procedimientos de las leyes en la materia, donde para complementar sus obras de urbanización se podrán, sujetar a lo estipulado para las acciones urbanísticas por objetivo social o colaboración previstas en el Título Noveno del Código Urbano. Se identifica con la clave de las áreas urbanizadas a la cual se le añade la sub-clave (UP).

Dentro de este municipio se encuentran las siguientes:

- Al Suroeste y Este del municipio

9.1.3. Áreas de protección patrimonial:

son las áreas cuya fisonomía y valores, tanto naturales como culturales, forman parte de un legado histórico o artístico que requiere de su preservación, según las leyes en la materia. Se identificarán con la clave (PP), el número que las especifica y con el nombre como se les conoce. Las áreas de protección, histórico patrimonial se subdividen en:

9.1.3.1. Áreas de protección al patrimonio histórico;

aquellas donde se localizan monumentos arqueológicos inmuebles o se presume su existencia; monumentos artísticos asociados entre sí, con espacios abiertos o elementos topográficos cuyo conjunto revista valor estético en forma relevante; o monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o las que se encuentren vinculadas a hechos pretéritos de relevancia para el país. Es decir, comprenden monumentos por ministerio de ley y, por lo tanto, están bajo la protección de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas. Artísticos e Históricos y el control del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Estas áreas se identifican con la clave de las áreas de protección histórico- patrimonial más la sub-clave (PH);

9.1.3.2. Áreas de protección del patrimonio cultural:

Aquellas no clasificadas como áreas de protección al patrimonio histórico, contienen traza urbana y edificaciones de valor histórico, cultural y arquitectónico que pueden formar un conjunto de relevancia, por lo que son de interés para el acervo cultural del Estado, según lo estipulado por el inciso g) de la fracción VII del artículo 66 y la fracción VI del artículo 77 de la Ley. Es decir, contienen elementos urbanísticos de alto valor histórico o artístico, por lo que están bajo el control del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, con la protección de las leyes estatales, planes, programas y reglamentos municipales en la materia. Se identifican con la clave de las áreas de protección histórico-patrimonial más la sub-clave (PC);

9.1.3.3. Áreas de protección a la fisonomía urbana:

Aquellas que no teniendo la clasificación de áreas de protección al patrimonio histórico o al patrimonio cultural, contienen traza

urbana y edificaciones de valor arquitectónico que pueden formar un conjunto fisonómico, por lo que su conservación es de interés municipal, según lo estipulado por las fracciones VI y VII del artículo 77 de la Ley. Es decir, contienen valores de caracterización ambiental en sus elementos urbanísticos, por lo que están bajo el control de este Reglamento, los programas y los reglamentos municipales en la materia, y se identifican con la clave de las áreas de protección patrimonial más la sub-clave (PF)

Se deberá de realizar un catalogo de las fincas para su ubicación y el control, donde las dependencias encargadas serán las que consignen los mismos.

9.1.4. Área de reserva urbana:

Las que corresponden a los terrenos donde se disponga el crecimiento del centro de población. En estas áreas corresponderá a las autoridades municipales promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará modalidad alguna de acción urbanística. Se identificarán con la clave (RU).

9.1.4.1. Área de reserva urbana a corto plazo

Las pertenecientes a la reserva urbana que cuentan con las obras de infraestructura básica o con la posibilidad de realizarlas en los términos del artículo 17 fracción IV inciso A del Reglamento de Zonificación por lo que es factible autorizarlas y urbanizarlas de manera inmediata conforme a los procedimientos y modalidades que se establecen en el título noveno del Código Urbano. Se identifican con la clave de las áreas de reserva urbana más la sub-clave (CP).

En el municipio se sitúan las siguientes:

- La que se reconoce en el plano anexo E-2

9.1.4.2. Áreas de reserva urbana a mediano plazo

Son aquellas que son potencialmente urbanizables pero que no es posible desarrollarlas, en virtud de que no es factible que las autoridades correspondientes proporcionen los servicios de infraestructura básica de abasto y desecho, de manera inmediata. Sin embargo, los interesados podrán solicitar a dichas autoridades, la realización de estudios o realizarlos por su cuenta, que permitan la promoción de las obras de infraestructura básica y, de ser viables estas áreas, se considerarán como de reserva urbana a corto plazo. Se identifican con la clave de las áreas de reserva urbana más la sub-clave (MP).

En el municipio se sitúan las siguientes:

- La que se reconoce en el plano anexo E-2

9.1.4.3. Área de reserva urbana a largo plazo

Las pertenecientes a la reserva urbana, potencialmente urbanizables pero que no cuentan con las obras de infraestructura básica no es posible realizarlas inmediatamente; sin embargo, los interesados podrán solicitar a dichas autoridades, la realización de estudios o realizarlos por su cuenta, que permitan la promoción de las obras de infraestructura básica y, de ser viables estas áreas, se considerarán como de reserva urbana a corto plazo. Se identifican con la clave de las áreas de reserva urbana más la sub-clave (LP). En el municipio se sitúan las siguientes:

- La que se reconoce en el plano anexo E-2

9.1.4.4. Áreas de reserva urbana de control especial

Las pertenecientes a la reserva urbana, pero que por razones de índole ambiental deben ser sujetas de un tratamiento especial para su urbanización, ya sea porque en ellas exista una serie de elementos que presentan valores ambientales importantes, sin que lleguen a conformar espacios que por sus características deban ser consignadas como áreas de conservación o prevención ecológica, o porque son áreas que han sido o están siendo deterioradas por parte de la población o agentes naturales, convirtiéndose en focos de contaminación ambiental y deterioro, y que a través de acciones urbanísticas controladas se puedan rescatar y evitar su continua degradación.

9.1.5. Áreas de restricción a infraestructura o instalaciones especiales

Son las áreas próximas o dentro del radio de influencia de instalaciones, que por razones de seguridad están sujetas a restricciones en su utilización y condicionadas por los aspectos normativos de las mismas, así como las franjas que resulten afectadas por el paso de infraestructuras y es necesario controlar y conservar por razones de seguridad y el buen funcionamiento de las mismas. Se identifican con la clave (RI) y el número que las especifica.

9.1.5.1. Áreas de restricción de instalaciones de readaptación social

Las referidas a centros de readaptación social (CERESO, CEFERESO) Tutelares, edificios penitenciarios y similares, cuyas instalaciones y las áreas colindantes deberán respetar las normas, limitaciones y restricciones a la utilización del suelo que señale al respecto la *Secretaría de Gobernación de la Federación y la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco*, basándose en las leyes en la materia, el *Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social* y los propios del Estado, y se identifican con la clave de las áreas de restricción de instalaciones especiales más la sub-clave (RS).

9.1.5.2. Áreas de restricción de instalaciones de riesgo

Las referidas a depósitos de combustible, gasoductos y redes de distribución de energéticos, gasolineras, gaseras, centros de distribución de gas para vehículos automotores, cementerios, industrias peligrosas y demás usos del suelo que entrañen riesgo o peligro para la vida o la salud en sus

inmediaciones, cuyas instalaciones y las áreas colindantes deberán respetar las normas, limitaciones y restricciones a la utilización del suelo que señale al respecto:

1- En los casos de alto riesgo, por ser materia federal, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en base a la Ley General de la Salud, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás leyes y reglamentos federales en la materia; y

2- En los casos de mediano y bajo riesgo, por ser materia local, la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (SEMADES), basándose en la Ley General de la Salud, Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás leyes y reglamentos estatales y municipales en la materia.

Estas áreas se identifican con la clave de las áreas de restricción de instalaciones especiales más la sub-clave (RG).

- Corresponde a los panteones localizados en: Atotonilquillo, San Nicolás de los Ibarra, Santa Cruz de la Soledad, Chapala, San Antonio Tlayacapan y Ajijic.

9.1.5.3. Áreas de restricción por paso de redes e instalaciones de agua potable

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas y alrededor de las instalaciones de agua potable, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, con relación al tipo de instalación. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (AB).

Compete a las plantas potabilizadoras de:

- Atotonilquillo al noreste del municipio
- San Nicolás De los Ibarra al sureste del municipio
- Santa Cruz de la Soledad al sureste del municipio
- Chapala al sur del municipio
- San Antonio Tlayacapan al suroeste del municipio.

9.1.5.4. Áreas de restricción por paso de redes e instalaciones de electricidad

Corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones de electricidad, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, o como separador por el peligro que representen,

cuyo ancho señalará la autoridad municipal y la Comisión Federal de Electricidad, con relación al tipo de instalación. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (EL). En el plano anexo (E-2) se muestra la ubicación de líneas de alta tensión y las subestaciones eléctricas.

9.1.5.5. Áreas de restricción para la vialidad

Son las superficies que deberán de quedar libre de construcción para la ejecución del sistema de vialidades establecidas para el ordenamiento territorial y urbano conforme a los derechos de vía que establezcan las autoridades federales, estatales y municipales competentes en la materia. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (VL)

Dentro del municipio se sitúa en el plano anexo E-1 (Estructura territorial y urbana)

9.1.5.6. Áreas de restricción por nodo vial

Es el área que se restringe para el diseño y construcción de un nodo vial, que se define en radio o superficie, dependiendo de la jerarquía de los viales que se interceptan y será determinada por las autoridades federales, estatales o municipales. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (NV)

Dentro del municipio se sitúa en el plano anexo E-1 (Estructura territorial y urbana)

9.1.6. Áreas de conservación ecológica

Las tierras, aguas y bosques que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas. Su origen o estado natural y su grado de transformación, motivarán su preservación o nivel de conservación, de conformidad con la legislación en esta materia. En éstas áreas deberá respetarse lo establecido en las Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, estando bajo el control de las autoridades competentes, así mismo, estas áreas y sus zonas de amortiguamiento podrán estar sujetas a un Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial, según lo dispuesto en las mencionadas leyes.

Igualmente, se consideran áreas de conservación ecológica, las áreas de preservación agrícola primaria, que son los terrenos que por la calidad de sus suelos, clasificados como de primera clase en términos edafológicos, son de alto potencial de productividad agrícola, debiendo preservarse para estos fines y evitar su transformación en suelo urbano.

Estas áreas se señalarán en los planos delimitándose su perímetro con una línea gruesa a base de punto y raya, siendo identificadas con la clave (AC), y el número que las especifica.

Las áreas de conservación ecológica pueden ser generadoras de transferencia de derechos de desarrollo, siendo identificadas con la clave de las áreas de conservación ecológica, a la que se añade la sub-clave (GTD)

9.1.7. Áreas de protección a cauces y cuerpos de agua

Las requeridas para la regulación y el control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos tanto para su operación natural, como para los fines de explotación agropecuaria como de suministro a los asentamientos humanos. Estas áreas se señalarán en los planos delimitándose su perímetro con una línea punteada, siendo identificadas con la clave (CA) Estas áreas se subdividen en:

- **Áreas de protección a cuerpos de agua:** las relacionadas con las aguas nacionales, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales;
- **Áreas de protección a cauces:** las relacionadas con el cauce de una corriente, de manera continua, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales; y
- **Áreas de protección a escurrimientos:** las relacionadas con el cauce de una corriente, de manera intermitente, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales.

Para establecer dichas áreas de protección en los cuerpos de agua, cauces y escurrimientos se estará a lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales, para lo cual la autoridad municipal solicitará a la Comisión Nacional del Agua el dictamen respectivo.

- Presa Santa Cruz
- Presa Los Sabinos

9.2.Utilización del Suelo. E-2

Para formular la zonificación urbana se aplicará la técnica urbanística que consiste en la subdivisión de un área territorial en distintos tipos de zonas que identifican y determinan los usos y destinos predominantes que se permiten en las mismas de conformidad con los objetivos del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco.

9.2.1. Zonas Habitacionales

La reglamentación de las zonas habitacionales tiene la finalidad de mejorar la calidad ambiental y el bienestar de la comunidad, a través de las siguientes acciones:

- I. Proteger las áreas contra la excesiva concentración de habitantes, regulando la densidad de población y la densidad de la edificación en cada zona específica, señalando la mínima dotación de espacios abiertos dentro de estas zonas con objeto de asegurar espacios para el descanso y la recreación, permitiendo así mismo aquellos usos que complementan la actividad habitacional y que se clasifican en la categoría de usos y destinos permitidos de la zona, con el objeto de garantizar la autosuficiencia de éstas y evitar el desplazamiento de los habitantes a otras zonas;
- II. Asegurar un acceso adecuado de sol, luz y aire a los espacios interiores habitacionales que permitan un medio ambiente higiénico y saludable, así como salvaguardar la privacidad a través del control de la separación y altura de las construcciones;
- III. Proteger las zonas habitacionales contra explosiones, emanaciones tóxicas y otros riesgos, producidos por usos del suelo incompatibles, así como contra ruidos ofensivos, vibraciones, humos, malos olores y otras influencias nocivas;
- IV. Proteger las zonas contra el tráfico pesado ocasionado por usos incompatibles y contra el congestionamiento vial producido por exceso de automóviles estacionados en las calles;
- V. Proteger el carácter de ciertas áreas caracterizadas por su valor fisonómico tradicional e histórico, en las cuales la escala y configuración de las edificaciones debe ser controlada de una manera acorde con su contexto; y
- VI. Permitir libertad en el diseño arquitectónico individual, que produzca una deseable diversidad de formas de la edificación sin afectar las edificaciones circundantes.

Las zonas habitacionales se identifican con la clave (H)

9.2.2. Zonas Industriales

De conformidad con el Reglamento Estatal de Zonificación las zonas industriales tienen como objeto promover las siguientes acciones:

- I. Dotar al centro de población del espacio suficiente y en la localización adecuada de todos los tipos de actividades industriales propios del área y necesarios para el desarrollo económico de la comunidad;
- II. Asegurar que los espacios destinados para estas actividades reúnan las condiciones para los usos industriales y actividades relacionadas, así como proteger las áreas habitacionales prohibiendo su ubicación en estas zonas;
- III. Proteger las características del contexto urbano, de manera que las actividades industriales que involucren potencialmente peligros de fuego, explosión, emanaciones tóxicas, humos y polvos, ruidos excesivos y cualquier otro tipo de contaminación del medio ambiente, se ubiquen en áreas limitadas adecuadas para su actividad y bajo lineamientos contenidos en este Reglamento y en las Normas Oficiales Mexicanas específicas de control, considerando la eficiencia de la producción; y
- IV. Permitir que las actividades que no representen algún tipo de efecto potencialmente negativo al medio ambiente y que sean importantes para la economía familiar de la población puedan ubicarse cercanas a zonas habitacionales, en zonas de usos mixtos, comerciales y de servicios.

Las zonas industriales se clasifican en:

- **Industria ligera y de riesgo bajo, I1:** comprende una amplia gama de actividades manufactureras, que no causen un desequilibrio ecológico, ni rebasen los límites y condiciones señalados en este Reglamento, y en las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la Federación para proteger al ambiente y para la prevención de siniestros y riesgos urbanos señalados en este capítulo, en su nivel bajo;

Las actividades industriales de este tipo pueden desarrollarse dentro de edificios completamente cerrados, siendo adecuados para crear una zona de transición entre las zonas habitacionales o comerciales y otros usos industriales que involucren mayor grado potencial de emisiones y emergencias ambientales.

El uso habitacional debe quedar excluido dentro de estas zonas con el fin de proteger a las zonas habitacionales y asegurar la reserva adecuada de áreas para el desarrollo industrial.

- **Industria mediana y de riesgo medio, I2:** estas zonas están previstas para instalaciones industriales que puedan cumplir con los lineamientos técnicos señalados en este Reglamento para el nivel medio, relativos a la prevención de siniestros, riesgos urbanos, control de emisiones e impacto ambiental. Estas instalaciones no deben operar en edificaciones cerradas excepto en áreas colindantes con alguna zona habitacional. No deberán permitirse dentro de éstas usos habitacionales, ni de equipamiento urbano comunitario ajeno a las actividades de la propia zona.
- **Industria pesada y de riesgo alto, I3:** Estas zonas están previstas para instalaciones en las que se desarrollan procesos productivos que por su naturaleza y/o volumen de producción alcanzan niveles potencialmente contaminantes de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas y a los criterios expresados en este Reglamento;

En estas zonas no debe permitirse ningún uso habitacional ni de equipamiento comunitario y comercial, que impliquen concentración de personas ajenas a la actividad industrial. Así mismo tampoco debe existir una colindancia directa con zonas habitacionales y comerciales, siendo el distanciamiento entre los asentamientos humanos y las instalaciones que desarrollen estas actividades determinado en base a lo que la autoridad federal disponga como resultado del análisis del riesgo.

- **Parque Industrial Jardín:** estas zonas están previstas para alojar instalaciones Industriales del tipo I1, I2 y que puedan cumplir con los lineamientos técnicos señalados en este Reglamento para el nivel de riesgo medio, relativos a la prevención de siniestros, riesgos urbanos, control de emisiones e impacto ambiental, además de generar grandes espacios abiertos y áreas verdes no deberán permitirse dentro de éstas usos habitacionales, ni de equipamiento urbano comunitario ajeno a las actividades de la propia zona.

Las zonas industriales se identifican con la clave (I) y se identifican en el plano anexo E-3 (Utilización del suelo)

9.2.3. Zonas Turísticas

La reglamentación de las zonas turísticas tiene la finalidad de promover las siguientes acciones:

- Salvaguardar la belleza y valor ambiental de los recursos naturales, que son la razón de ser del atractivo de este tipo de zona, cuyo deterioro la más de las veces es irreversible convirtiéndose a la vez en decadencia de la propia actividad turística.

- Propiciar el aprovechamiento adecuado del potencial de desarrollo que pueden tener sitios de atractivo natural, previendo distintos tipos de zonas que respondan a las características naturales del área.
- Proteger las áreas contra la excesiva concentración de habitantes regulando la densidad de la población y la densidad de la edificación en cada zona específica, señalando la mínima dotación de espacios abiertos dentro de estas zonas con objeto de asegurar espacios de descanso y la recreación
- Proteger las zonas turísticas contra riesgos urbanos y tráfico pesado ocasionados por usos compatibles.

Las zonas se identifican en el plano anexo E-3 (Utilización del Suelo)

9.2.4. Instalaciones Especiales e Infraestructura

Según el Reglamento Estatal de Zonificación las instalaciones especiales e infraestructura por su dimensión, radio de cobertura y grado de riesgo se clasifican en urbanas y regionales.

Dentro del municipio se sitúa en el plano anexo E-2 (Utilización del Suelo)

9.2.5. Equipamiento Urbano

La reglamentación de las zonas de equipamiento urbano, tiene la finalidad de prever la localización y dosificación más óptima del equipamiento básico en las unidades territoriales que integran el territorio del Estado y los centros de población.

Las zonas de equipamiento urbano son el conjunto de edificios y espacios predominantes del uso público, en el que se realizan actividades complementarias a la habitación trabajo y desarrollo humano, o bien, en las instituciones del sector público o privado proporcionan en su caso a la población servicios en el rubro de la salud, educación, recreación, cultura, administración y seguridad.

Equipamiento Central: Las zonas donde se ubica la principal concentración de equipamiento que sirve a la totalidad del centro de población, generando los centros urbanos.

Equipamiento regional: estas zonas contienen equipamiento que tienen un alcance que rebasa al propio centro de población, por lo que es adecuado que se ubiquen sobre vialidades del sistema vial primario con fácil accesibilidad hacia las carreteras.

9.2.6. Comercio y Servicios

La reglamentación de las zonas comerciales y de servicios tiene la finalidad de promover lo siguiente:

- Dotar las superficies necesarias y en la localización adecuada para el desempeño de las funciones comerciales y de servicio, para el desarrollo de la comunidad, tanto por ser fuente de trabajo como para ser satisfactoria de necesidades de la propia comunidad.
- Proteger tanto a las instalaciones comerciales y de servicio como a las zonas habitacionales cercanas contra el peligro de fuego, explosión, emanaciones tóxicas, humos, ruidos excesivos y otros riesgos o impactos negativos, regulado la intensidad de uso de los locales comerciales, así como restringiendo aquellos tipos de establecimientos que generan tráfico pesado e impacto dañinos y reglamentando los requerimientos de estacionamientos para evitar el congestionamiento vehicular.
- Permitir la mezcla adecuada entre las diversas actividades que pueden ser compatibles entre sí, posibilitando la interacción de funciones que no se afecten unas con otras.

Las zonas de usos comerciales y de servicio se clasifican por su nivel de servicio y su radio de influencia.

Comercio central: las zonas donde se ubica la principal concentración de estas actividades para el comercio de la totalidad a un amplio sector del centro de población, generando los centros o subcentros urbanos o desarrolladas en forma de corredores urbanos.

Comercio regional: las actividades que se ubican en estas zonas tienen un alcance que rebasa al propio centro de población, por lo que son adecuadas en forma de corredores desarrollados sobre vialidades del sistema vial primario con fácil accesibilidad hacia las salidas carreteras; en ellas usos habitacionales deben ser excluidos.

Las cuatro primeros tipos de zonas a su vez se subdividen en cuatro rangos, por su nivel de intensidad de la edificación permisible, siendo estos: intensidad baja, media e intensidad alta. Además los tipos comerciales distrital y central tienen rangos adicionales denominado intensidad máxima.

9.2.7. Espacios Verdes

Los espacios verdes, abiertos y recreativos, aun cuando forman parte del rubro de equipamiento se clasifican de manera independiente por la importancia de la misma para el municipio, estos se clasifican según su área de influencia y actividades.

9.3. Estructura Urbana E-3

9.3.1 Estructura Territorial

Tiene por objeto el ordenamiento del territorio estatal, considerándose para tal efecto, la interacción de los aspectos físico, económico y social de los asentamientos humanos que lo conforman.

9.3.2. Estructura Urbana

Tiene por objeto el ordenamiento del espacio urbano de centros de población, considerándose para tal efecto, la interacción, características y modo de operar los sistemas que la componen.

Las unidades urbanas de la que propone el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, para administrar los centros de población son los siguientes:

- **Unidad Vecinal.** Es la célula primaria de la estructura urbana, con un rango de población aproximado de 2,500 a 5,000 habitantes o 10 hectáreas.
- **Unidad Barrial.** Es la célula fundamental de la estructura urbana, con un rango de población de 10,000 a 20,000 habitantes, se integra generalmente a partir de cuatro unidades vecinales en torno a un centro barrial.
- **Distrito Urbano.** Es la unidad territorial urbana con un rango de población de 75,000 a 150,000 habitantes, que se integra generalmente a partir de cuatro unidades barriales en torno a un sub-centro urbano.
- **Centro Urbano.** Corresponde al mayor nivel de jerarquía de la estructuración urbana, y su área de influencia directa es la totalidad del centro de población, siendo su centro cívico el punto de mayor concentración de servicios y equipamiento urbano, y el lugar de ubicación de las principales funciones cívicas, de Autoridades Municipales, Estatales y Federales, así como de la plaza cívica y funciones comerciales y de servicios diversos. La dosificación de su equipamiento dependerá del número de habitantes y de la población regional a la que sirve, apoyándose para estos efectos con áreas institucionales y servicios regionales.

Para fines del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Chapala se proponen 4 unidades urbanas (Distritos) los cuales se identifican en el Plano anexo E-1.

9.3.3. Sistema Vial

Este sistema tiene por objeto establecer la jerarquía de las diferentes vialidades que interconectan el conjunto de unidades territoriales urbanas, permitiendo la circulación de las personas y bienes dentro del territorio del Municipio; las características son de conformidad a lo que establece el Reglamento Estatal de Zonificación.

9.3.3.1. El sistema interurbano

Es el sistema referido a las vialidades regionales que enlazan los centros de población y permite el desarrollo regional en función de sus recursos naturales, actividades productivas y del equilibrio de sus asentamientos.

Las vialidades regionales: son aquellas que comunican a dos o más centros de población y que de acuerdo al nivel de gobierno que las administra se clasifican en:

- I. Caminos Federales
- II. Caminos Estatales
- III. Caminos Rurales

Las vialidades regionales que se encuentran en el municipio de Chapala Jalisco son las siguientes:

- CARRETERA ESTATAL 148
- CARRETERA ESTATAL 119

9.3.3.2. Sistema Intraurbano

Está referido a las vialidades contenidas dentro de los límites del centro de población y que lo estructuran enlazando sus diferentes unidades urbanas, estas se dividen en sistemas vial primario y secundario según sea su orden jerárquico y alcance.

9.3.3.3. Sistema Vial Primario

Es aquel que su estructura y espacios en la totalidad se áreas urbanas y que forman parte de su zonificación y de la clasificación general de usos y destinos de suelo. Se dividen en los siguientes tipos:

- a) Vialidades de acceso controlado
- b) Vialidades principales

9.3.3.4. Vialidades principales

Este tipo, conjuntamente con las vialidades de acceso controlado deberá servir como red primaria para el movimiento de tránsito de paso de una, área a otra dentro del ámbito urbano. Permite un enlace directo entre los espacios generadores de tránsito principales, la zona central comercial y de negocios, centros de empleo importantes, centros de distribución y transferencia de bienes y terminales de transporte en toda el área urbana.

Estas vialidades permiten también enlazar las vialidades regionales con la vialidad urbana y sirven para proporcionar la fluidez al tránsito de paso y de liga con las vialidades colectoras, colectoras menores, subcolectoras y locales.

Las vialidades principales que se encuentran en el municipio son las siguientes:

- CARRETERA CHAPALA-JOCOTEPEC
- GONZALES GALLO
- CARRETERA LA BARCA
- JUAREZ-HIDALGO
- JUAN BALTAZAR PADILLA
- SAN JUAN

10. Diseño de Indicadores para Evaluar el Cumplimiento de Objetivos

10.1. Acciones e Indicadores

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE CHAPALA, JALISCO.								
DISEÑO DE INDICADORES PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS								
OBJETIVOS GENERALES								
I.-Regular y ordenar los asentamientos humanos con la finalidad de mejorar el nivel de vida de la población, mediante la optimización del uso y destino del suelo								
OBJETIVOS ESPECÍFICOS								
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	PARTICIPANTES	INDICADORES	MÉTODO DE MEDICIÓN	METAS EN % Y/O CANTIDAD PLAZOS			OBSERVACIONES
					CP 2015	MP 2015	LP 2015	
1.-Precisar el límite municipal, de forma conjunta con el municipio de Ixtlahuacán de los membrillos, para manejar correcta la “delimitación del área de aplicación del programa municipal de desarrollo urbano de Chapala”, determinando así el espacio territorial en el cual los tres órdenes de gobierno, apliquen las políticas y acciones relativas al ordenamiento, regulación y control de un desarrollo urbano sustentable.	Estudio para definir y promover la correcta circunscripción del límite municipal	Pleno de Cabildo.. Gobierno del Estado. Congreso del Estado						
2.-Establecer estrategias y acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y de los asentamientos existentes.		Pleno de Cabildo	Aprobación del PMDU, PDDU y PPDU					
3.-Conservar y proteger cualquier elemento de valor histórico patrimonial.	Señalar las políticas de protección al patrimonio histórico, tanto a edificaciones aisladas como a polígonos que en conjuntos importantes en los esquemas de zonificación del Programa Municipal de Desarrollo urbano, así como de los planes distritales y los planes parciales de desarrollo urbano.	INAH. Pleno de Cabildo	Aprobación del PMDU, PDDU y PPDU					
4.-Promover acciones de protección del patrimonio intangible que consoliden la identidad del Municipio y de sus habitantes.								

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE CHAPALA, JALISCO.								
DISEÑO DE INDICADORES PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS								
OBJETIVOS GENERALES								
II.-Vincular los ordenamientos ecológicos y territoriales								
OBJETIVOS ESPECÍFICOS								
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	PARTICIPANTES	INDICADORES	MÉTODO DE MEDICIÓN	METAS EN % Y/O CANTIDAD PLAZOS			OBSERVACIONES
					CP 2015	MP 2015	LP 2015	
	Incluir la estrategias del ordenamiento ecológico local en los esquemas de ordenamiento territorial de los planes Distritales y Parciales de desarrollo Urbano.	DIPLADEUR. Dirección de Ecología. Dirección de Protección Civil y Bomberos.	Incorporación de las propuestas del Plan de Ordenamiento ecológico, en la estrategia de los planes de desarrollo urbano. Aplicación de las disposiciones reglamentarias mediante convenios de coordinación.	Elaboración de Proyectos Estratégicos. Evaluación física de Obras Publicas programadas en los planes y programas de desarrollo urbano.				

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE CHAPALA, JALISCO.								
DISEÑO DE INDICADORES PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS								
OBJETIVOS GENERALES								
III.-Prevenir, controlar y atender los riesgos y contingencias ambientales y urbanas en los centros de población								
OBJETIVOS ESPECÍFICOS								
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	PARTICIPANTES	INDICADORES	MÉTODO DE MEDICIÓN	METAS EN % Y/O CANTIDAD PLAZOS			OBSERVACIONES
					CP 2015	MP 2015	LP 2015	
1.-Consultar e incluir las políticas y recomendaciones, surgidas en el “Ordenamiento Ecológico del Estado” o en caso de existir, en el “Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco, Municipio de Chapala”.	Incluir la estrategias del ordenamiento ecológico local en los esquemas de ordenamiento territorial de los planes Distritales y Parciales de desarrollo Urbano.	DIPLADEUR, Dirección de Ecología, Dirección de Turismo, Dirección de Protección Civil y Bomberos.	Incorporación de las propuestas del Plan de Ordenamiento ecológico, en la estrategia de los planes de desarrollo urbano. Aplicación de las disposiciones reglamentarias mediante convenios de coordinación.	Elaboración de Proyectos Estratégicos. Evaluación física de Obras Publicas programadas en los planes y programas de desarrollo urbano.				

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE CHAPALA, JALISCO.								
DISEÑO DE INDICADORES PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS								
OBJETIVOS GENERALES								
IV.-Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano de los centros de población								
OBJETIVOS ESPECÍFICOS								
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	PARTICIPANTES	INDICADORES	MÉTODO DE MEDICIÓN	METAS EN % Y/O CANTIDAD PLAZOS			OBSERVACIONES
					CP 2015	MP 2015	LP 2015	
1.-Estructurar el territorio municipal, estableciendo un sistema de unidades urbanas jerarquizadas que facilite: la administración y control del desarrollo urbano sustentable, una mejor distribución de la población (de acuerdo a las condiciones y características del territorio) que eficiente la gestión administrativa, procurando consolidar una ciudad competitiva en materia de generación de fuentes de empleo, propiciando con ello una mejor identidad, optimizar la seguridad así como incrementar mejores oportunidades de vida para todos los habitantes del municipio de Chapala.	Elaboración de Programa Municipal de Desarrollo Urbano. Elaboración de Planes distritales de Desarrollo Urbano. Elaboración de Planes Parciales de Desarrollo Urbano	Pleno de Cabildo. DIPLADEUR. Dirección de Obras Públicas.	Aprobación, Publicación e Inscripción del Programa Municipal de Desarrollo Urbano. Aprobación, Publicación e Inscripción de los Planes Distritales de Desarrollo Urbano. Aprobación, Publicación e Inscripción de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano.	Ejecución de Proyectos Estratégicos planteados en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano. Emisión de Dictámenes para Proteger áreas con valor patrimonial. Elaboración de convenios con instituciones públicas y privadas para establecer acuerdos de coordinación y colaboración.				
2.-Definir la Zonificación Primaria en el territorio municipal, de acuerdo a los tipos básicos de zonas, señalados en el Reglamento Estatal de Zonificación de Jalisco								
3.-Evitar la proliferación de los asentamientos humanos irregulares y promover la regularización de los existentes.								
4.-Precisar el equipamiento regional requerido al corto, mediano y largo plazo								

5.-Eliminar en forma progresiva los usos no permisibles en zonas habitacionales								
6.-Implementar las políticas y estrategias relativas a los corredores urbanos								
7.-Determinar las áreas que albergarán a la industria, el comercio y los servicios requeridos para la generación de fuentes de empleo para los habitantes del municipio;								
8.-Consolidar las zonas dedicadas a la agricultura, contenidas en el área de aplicación del programa, limitando el crecimiento urbano en ellas								

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE CHAPALA, JALISCO.								
DISEÑO DE INDICADORES PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS								
OBJETIVOS GENERALES								
V.-Preservar y acrecentar los recursos naturales, a fin de conservar el equilibrio ecológico								
OBJETIVOS ESPECÍFICOS								
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	PARTICIPANTES	INDICADORES	MÉTODO DE MEDICIÓN	METAS EN % Y/O CANTIDAD PLAZOS			OBSERVACIONES
					CP 2015	MP 2015	LP 2015	
1.-Gestionar la declaratoria de las áreas de protección ecológica, así como las áreas naturales protegidas.	Incluir la estrategias del ordenamiento ecológico local en los esquemas de ordenamiento territorial de los planes Distritales y Parciales de desarrollo Urbano.			Elaboración de Proyectos estratégicos. Evaluación física de obras publicas programadas en los planes y programas de desarrollo urbano. Recursos económicos invertidos en la elaboración de proyectos.				
2.-Gestionar el traslado en forma progresiva, de las áreas habitacionales, ubicadas en zonas de alto riesgo.								
3.-Promover acciones de rehabilitación de aquellas áreas ecológicas que han sido impactadas.								
4.-Preservar los valores paisajísticos del territorio municipal que tienen relación directa con el Lago de Chapala.								

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE CHAPALA, JALISCO.								
DISEÑO DE INDICADORES PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS								
OBJETIVOS GENERALES								
VI.-Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de comunicación y transporte interurbano								
OBJETIVOS ESPECÍFICOS								
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	PARTICIPANTES	INDICADORES	MÉTODO DE MEDICIÓN	METAS EN % Y/O CANTIDAD PLAZOS			OBSERVACIONES
					CP 2015	MP 2015	LP 2015	
1.-Prever la estructura vial primaria y sus áreas de restricción por paso de la misma, en las áreas de reserva, que permita a futuro la comunicación en todo el municipio, así como la intercomunicación con otros municipios	Diseñar una estructuración vial como parte estratégica del Programa Municipal de Desarrollo Urbano. Incorporar en la estrategia de los Planes Distritales de Desarrollo Urbano la estructuración vial que corresponda con relación a la que integra a la totalidad del territorio municipal.	DIPLADEUR, Dirección de Obras Públicas. Secretaria de Vialidad y Transporte. SEDEUR.	Aprobación de la estructura vial propuesta en los esquemas de ordenamiento territorial del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de los Planes de Desarrollo Urbano.	Liberación de superficies para el trazo de las nuevas vialidades. Elaboración de proyectos viales. Ejecución de nuevas obras de vialidades. Restructuración y ampliación de nuevas rutas de transporte urbano en el Municipio				
2.-Implementar y completar la red vial existente, procurando una conectividad entre las diferentes localidades del municipio.								
3.-Mejorar las rutas de transporte colectivo existentes y prever las futuras.								

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE CHAPALA, JALISCO.								
DISEÑO DE INDICADORES PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS								
OBJETIVOS GENERALES								
VII.-Prever la organización y el desarrollo de la infraestructura básica para el desarrollo de los centros de población								
OBJETIVOS ESPECÍFICOS								
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	PARTICIPANTES	INDICADORES	MÉTODO DE MEDICIÓN	METAS EN % Y/O CANTIDAD PLAZOS			OBSERVACIONES
					CP 2015	MP 2015	LP 2015	
1.-Realizar los estudios necesarios para determinar la ubicación de la infraestructura básica necesaria, precisando las áreas de restricción de la misma	Elaboración de proyectos para la dosificación de infraestructura básica en zonas habitacionales, carentes de servicios.	DIPLADEUR, Pleno del Cabildo Municipal. Tesorería Municipal. Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano.	Aprobación y Elaboración de los Planes de Desarrollo Urbano de los nuevos distritos. Tiempo empleado en la gestión de recursos y evaluación de propuestas para la adquisición de predios.	Diseño y propuesta de la nueva distritación municipal. Aprobación de la nueva distritación por el pleno del cabildo. Elaboración de los Planes de Desarrollo Urbano de los nuevos distritos.				

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE CHAPALA, JALISCO.								
DISEÑO DE INDICADORES PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS								
OBJETIVOS GENERALES								
VIII.-Constituir reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda.								
OBJETIVOS ESPECÍFICOS								
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	PARTICIPANTES	INDICADORES	MÉTODO DE MEDICIÓN	METAS EN % Y/O CANTIDAD PLAZOS			OBSERVACIONES
					CP 2015	MP 2015	LP 2015	
1.- Establecer las áreas de reserva urbana necesarias para alojar la población esperada	Adquisición de predios para la constitución de reservas territoriales	Dirección de Obras Públicas. DIPLADEUR. Dirección de Promoción Económica. Tesorería Municipal. Comisión edilicia de Desarrollo Urbano y Habitación Popular	Autorización del pleno del H.Ayuntamiento para la adquisición de predios y la constitución de reservas territoriales.	Superficies de terrenos para la constitución de reservas territoriales. Personal técnico participante en estas actividades. Creación de una comisión para la evaluación de las propuestas y toma de decisiones.				

plandedesarrolloturisticochapala



h.ayuntamientodechapala2010-2012

		FINANCIAMIENTO								CALENDARIO DE OBRA PROPUESTO.											
		APORTACIONES.				PROGRAMAS DE INVERSION.				2010				2011				2012			
		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICULAR	FEDERAL.	ESTATAL	MUNICIPAL.	PRIVADA	1ER	2DO	3ER	4TO	1ER	2DO	3ER	4TO	1ER	2DO	3ER	4TO
		MONTO DE OBRA.								TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMES	TRIMES	TRIMES	TRIMES	TRIMES	TRIMES	TRIMES	TRIMES
A	MALECON PRINCIPAL DE LA CRISTIANIA.	60MILLONES	25 MILLONES	15MILLONES	10MILLONES	5 MILLONES	SECTUR	IMAGEN	I.P.												
							SEDESOL.	PREP	25%												
								HABITAT	25%												
							CONADE														
							RAMO 33	RAMO 33													
B	MALECON ECOLOGICO AJIJIC.	8 MILLONES	4.5 MILLONES	2 MILLONES	1.5 MILLONES		SECTUR														
C	MALECON TURISTICO CULTURAL SAN ANTONIO TLAYACAPAN.	16 MILLONES		12 MILLONES		3 MILLONES		CONGRESO	I.P.												
D	MALECON DE LA MILAGROSA.	10 MILLONES		5 MILLONES	2 MILLONES	3 MILLONES.		CONGRESO	CUENTA CORRIENTE	I.P.											
E	PANAMERICANOS SKY ACUATICO	16 MILLONES				16 MILLONES.			I.P.												
F	PARQUE LINEAL SANTACRUZ DE LA SOLEDAD - SAN NICOLAS DE IBARRA.	12 MILLONES	5 MILLONES	5 MILLONES	2.5 MILLONES		CONADE	SEPLAN	50% FONDEREG.												
G	MOTIVO DE INGRESO AJIJIC.	20 MILLONES	20 MILLONES				FIDEM														
H	MOTIVO DE INGRESO CHAPALA.	60 MILLONES	20 MILLONES	30 MILLONES		10 MILLONES	SECTUR	CONGRESO	I.P.												
I	RENOVACION URBANA DE IMAGEN URBANA CHAPALA.	30 MILLONES	10 MILLONES	10 MILLONES	5 MILLONES	5 MILLONES	SECTUR		0.25 I.P.												
							SEDESOL	HABITAT													
								PET.													
J	RENOVACION URBANA DE IMAGEN URBANA AJIJIC - SAN ANTONIO TLAYACAPAN.	25 MILLONES	20 MILLONES			5 MILLONES	CONGRESO		IP												
K	AMPLIACION DE LA CLINICA MUNICIPAL.	10 MILLONES		5 MILLONES	5 MILLONES			FONDEREG	50% FONEREG												
L	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PRIVADO.					60 MILLONES			IP												

11. Transitorios

Primero. Al publicarse y entrar en vigencia el **PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO**, y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogados todas las disposiciones legales que se opongan al mismo Programa, y sus normas de zonificación.

Segundo. Una vez publicado este **PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO**, los Planes Distritales de Desarrollo Urbano y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano actuales, continuaran siendo vigentes en tanto no se realice el procedimiento de revisión y modificación previsto por el Código.

Tercero. El Ayuntamiento deberá expedir o modificar sus reglamentos en la materia según el plazo marcado en el Código, plazo en el cual deberá aplicarse el que tenga vigente a la fecha de entrada en vigor de este Programa.

Cuarto. Los proyectos de urbanización, los fraccionamientos, condominios y proyectos de construcción de obra pública que a la fecha de entrada en vigor de este Programa se encuentren en cualquier fase de autorización o ejecución, seguirán desarrollándose observando las normas contenidas en las leyes y programas que estuviesen vigentes al momento de iniciar su procedimiento de autorización o ejecución.

Quinto. Los urbanizadores que estén tramitando la autorización de acciones urbanísticas o los promotores de proyectos de edificación, podrán optar por continuar su procedimiento, o bien, presentar una nueva solicitud conforme las disposiciones del presente Programa.

Sexto. Con la intención de promover la inversión en el municipio, mientras se realizan la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, las personas físicas o morales interesadas en promover e invertir, aprovechando las políticas de densificación racional, podrán presentar los estudios que la autoridad solicite, entre otros: estudio de impacto vial, estudio de impacto ambiental, etc. a través de los cuales se demuestre la viabilidad de los proyectos o promociones.

Emitido por el Ayuntamiento Constitucional de Chapala, Jalisco, en Sesión Ordinaria de fecha **16 (Diez y seis de Marzo de 2012 (dos mil doce))**.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

ATENTAMENTE
“Sufragio Efectivo No Reelección.”
Chapala, Jalisco, a 20 de Abril de 2012.

Presidente municipal
C.p. J. JESUS CABRERA JIMENEZ.
(Rubrica)

Secretario General.
LIC. JOSE GONZALEZ ALFARO.
(Rubrica)

Director de Planeación Urbana.
ARQ. ENRIQUE FERNANDO RIVAS VILLANUEVA.
(Rubrica)

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

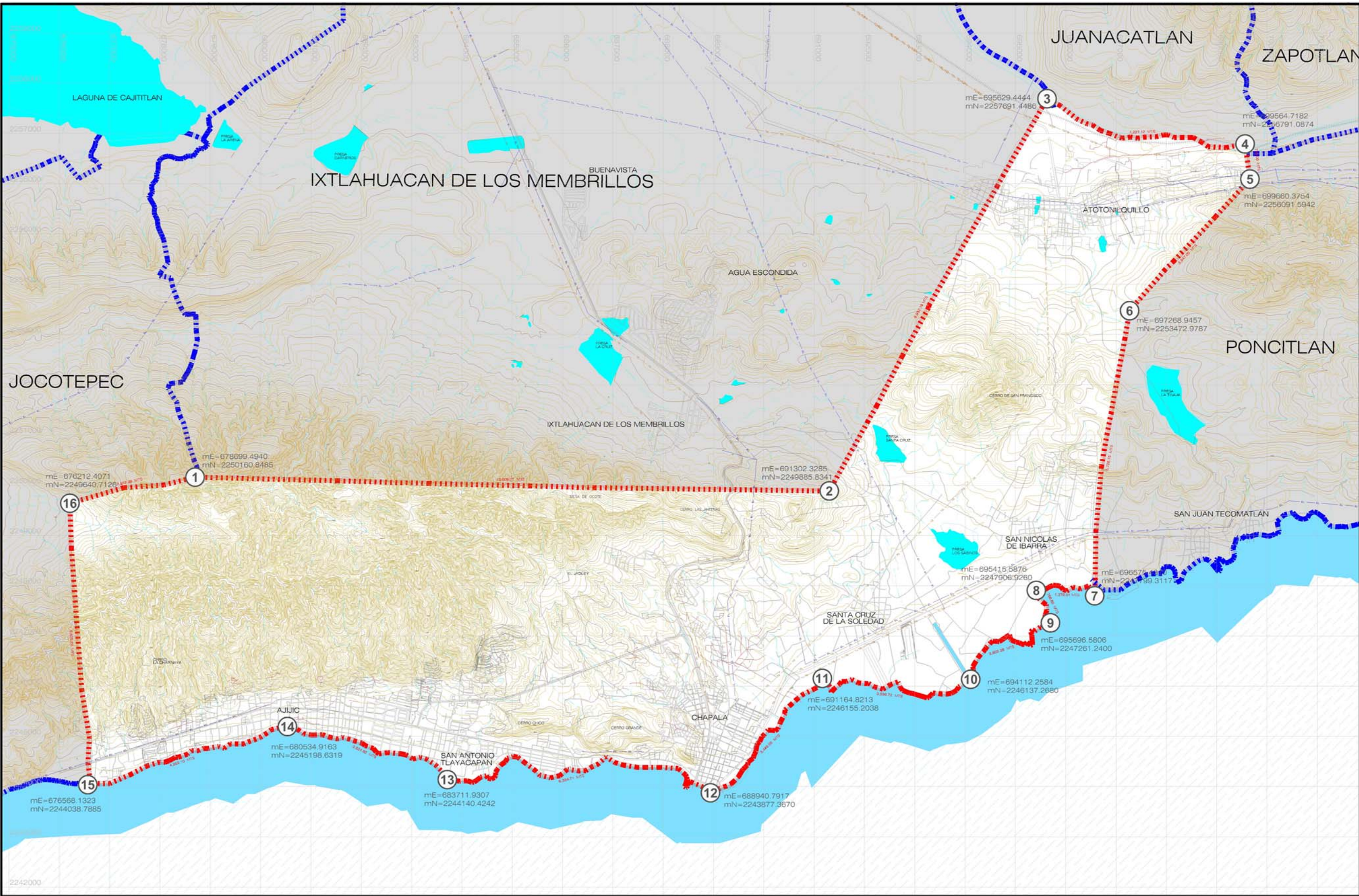
La Preside el Regidor **LIC. MOISES ALEJANDRO ANAYA AGUILAR** y los demás integrantes:

Regidor: **ARQ. ALFONSO GARCIA VELASCO.**

Regidor: **C. CARLOS ROSALES PEREZ.**

Regidor: **C. DIEGO MILIAN GUDIÑO.**

ANEXO CARTOGRÁFICO



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



SIMBOLOGIA:

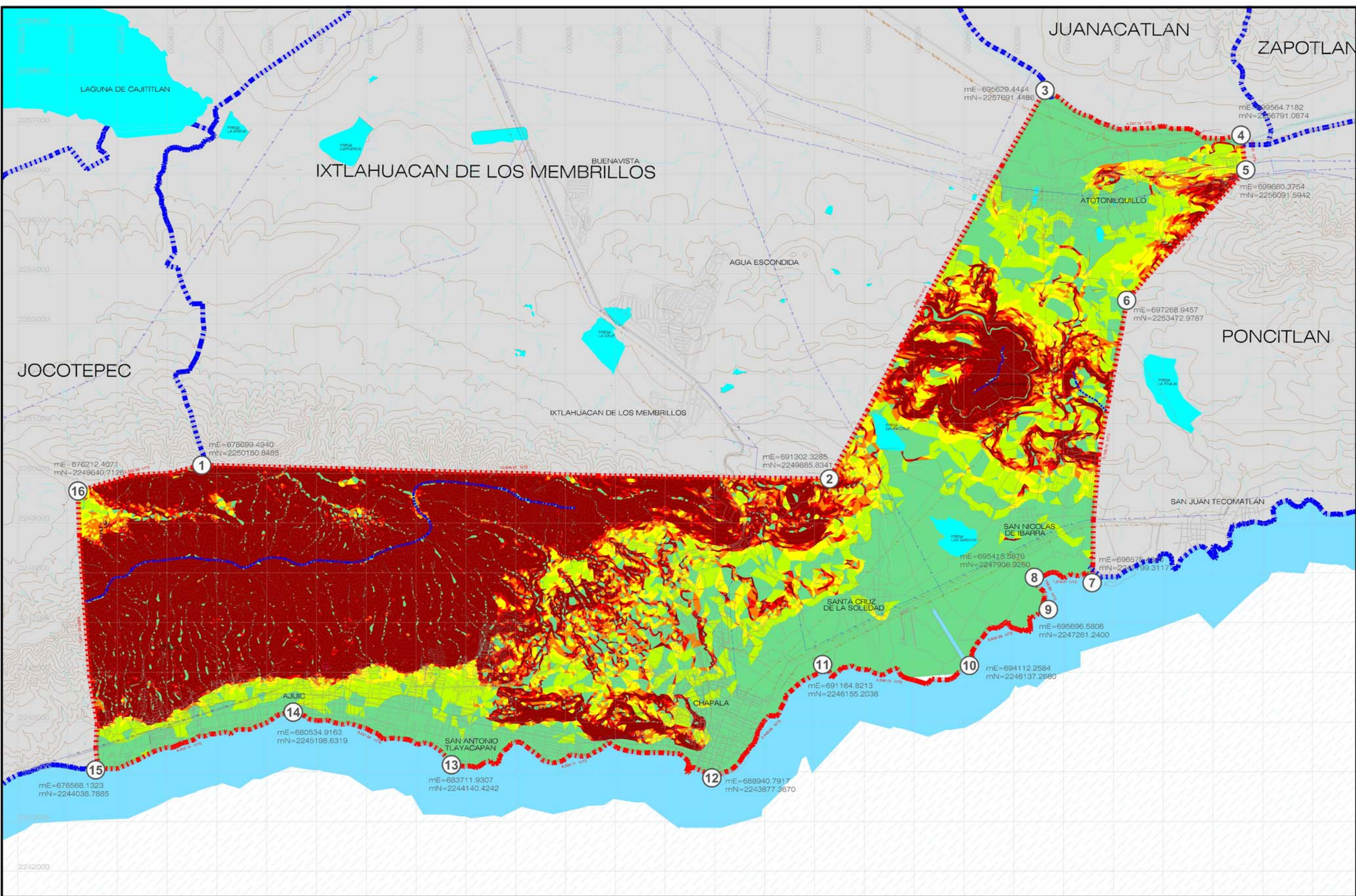
VERTICE	COORDENADA
1	mE=678699.4940 mN=2250160.8485
2	mE=691302.3285 mN=2249885.8341
3	mE=695629.4444 mN=2257691.4486
4	mE=699564.7182 mN=2256791.0874
5	mE=699660.3754 mN=2256091.5942
6	mE=697268.9457 mN=2253472.9787
7	mE=696575.4310 mN=2247799.3117
8	mE=695415.5876 mN=2247906.9260
9	mE=695696.5806 mN=2247261.2400
10	mE=694112.2584 mN=2246137.2680
11	mE=691164.8213 mN=2246155.2038
12	mE=688940.7917 mN=2243877.3670
13	mE=683711.9307 mN=2244140.4242
14	mE=680534.9163 mN=2245198.6319
15	mE=676568.1323 mN=2244038.7885
16	mE=676212.4071 mN=2249640.7126

PLANO:	NUM:	NORTE
LOCALIZACION	D-0	



ESCALA:	1:30,000	FECHA:
GRAFICA:		ENERO DE 2011

H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA
2010 - 2012
Dirección de Planeación Urbana
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO-SEDEUR



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



SIMBOLOGIA:

PENDIENTES	%AREA	TERRITORIO HA
0 - 5 %	35	4896.75
5 - 10 %	12	1642.35
10 - 15 %	7	924.66
15 - 20 %	5	602.30
20 - 25 %	4	407.96
+ 25 %	37	4050.14

PARTEAGUAS

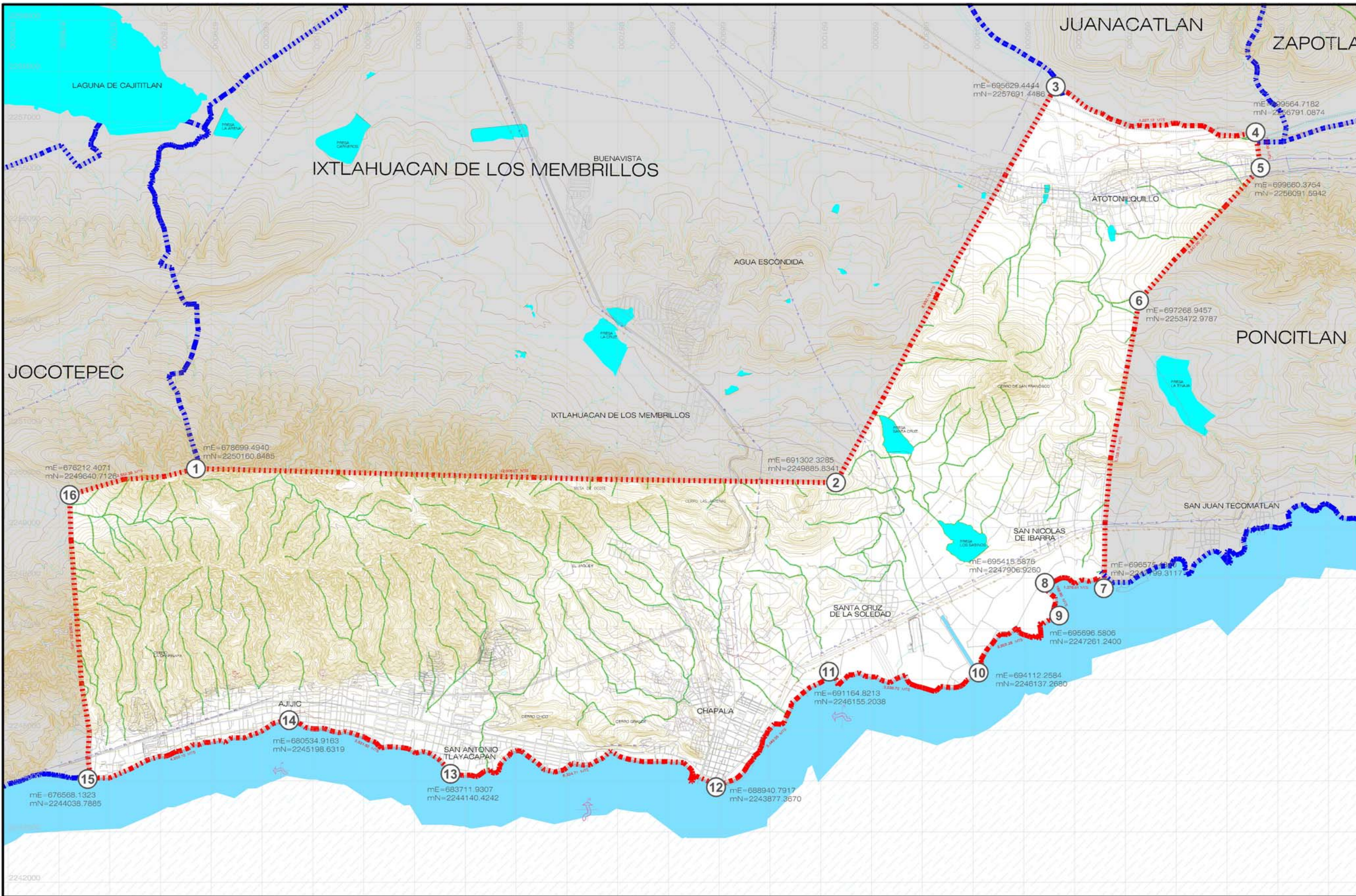
■■■■■■■■■■



PLANO: **TOPOGRAFIA** NUM: **D-1** NORTE



ESCALA: 1:30,000
GRAFICA: 1:30,000
FECHA: ENERO DE 2011
H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA
2010 - 2012
Dirección de Planeación Urbana
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO-SEDEUR



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



SIMBOLOGIA:

- Rio/arroyo permanente
- Arroyo intermitente
- Laguna
- Presa
- Bordo

Cuerpos de Agua

- Permanente
- Estacional

Vientos Predominantes

PLANO: **HIDROLOGIA**

NUM: **D-2**

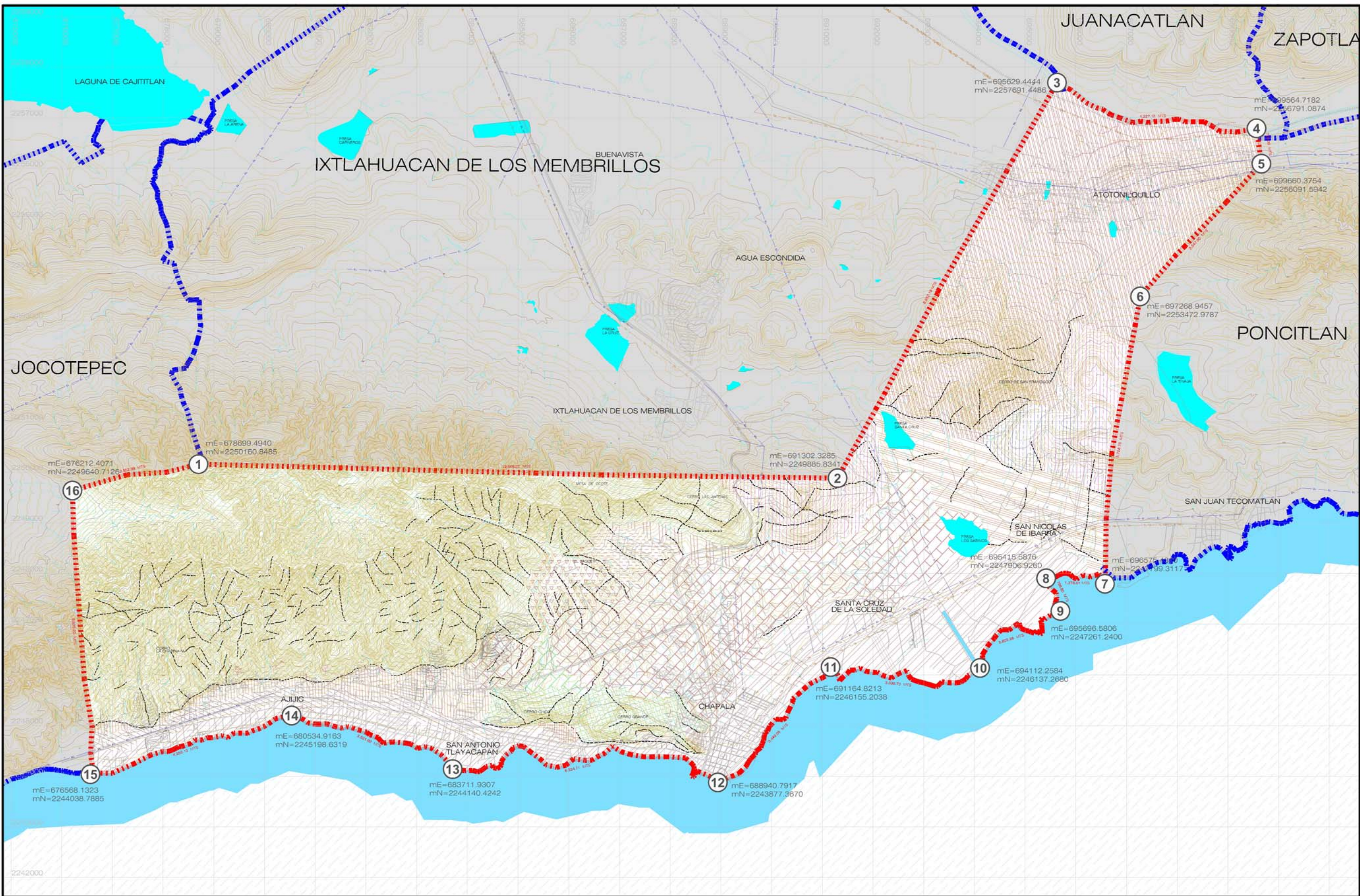
NORTE

UBICACION

ESCALA: 1:30,000

FECHA: ENERO DE 2011

H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA
2010 - 2012
Dirección de Planeación Urbana
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO-SEDEUR



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



SIMBOLOGIA:

TIPO DE ROCA	
	Basalto Coludo
	Basalto
	Pleistoceno Lacustre
	Plioceno Lacustre
	Conglomerados
	Conglomerados Limos
	Conglomerados Arcillas
	Arcillas
	Conglomerados Limos y Arcillas
	Andesita Brecha
	Coluvios
	Basalto Brecha
	Conglomerados Limos y Arcillas
	Conglomerados Arcillas

FALLAS GEOLOGICAS

Lacustre

Fallas y/o Fracturas

GEOTECNIA

	Firme
	Inestable
	Solido
	Trancision
	Estable

Fuente: Atlas de Riesgo del Municipio de Chapala

PLANO:	NUM:	NORTE
GEOLOGIA	D-3	

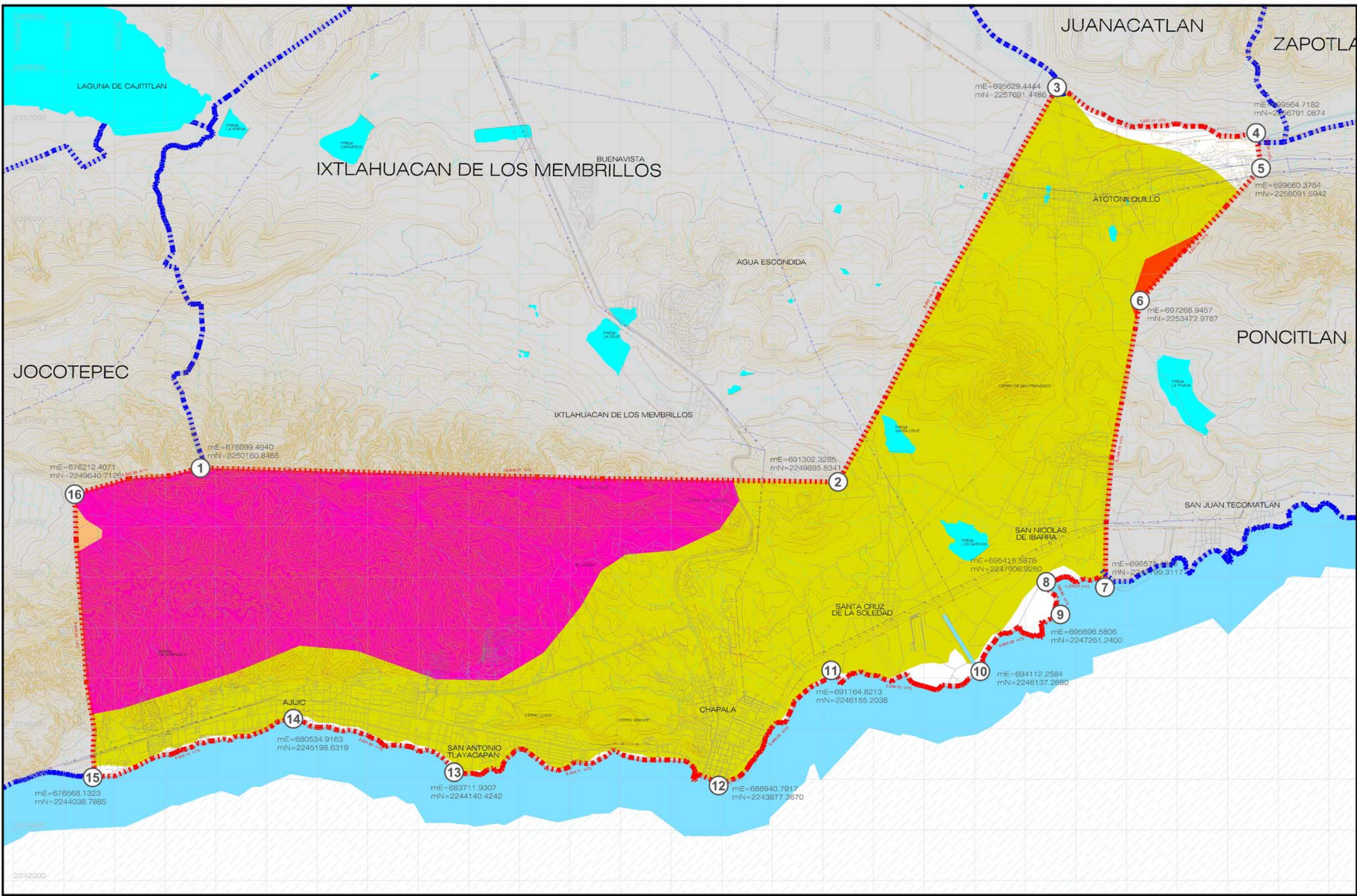


ESCALA: 1:30,000

GRFICA:

FECHA: ENERO DE 2011

H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA
2010 - 2012
Dirección de Planeación Urbana
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO-SEDEUR



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



- SIMBOLOGIA:**
- UNIDADES DE SUELO**
- Vertisol Pelico Feozem Haplico
 - Litosol Feozem Haplico
 - Vertisol Pelico Vertisol Cromico
 - Feozem Haplico Vertisol Pelico

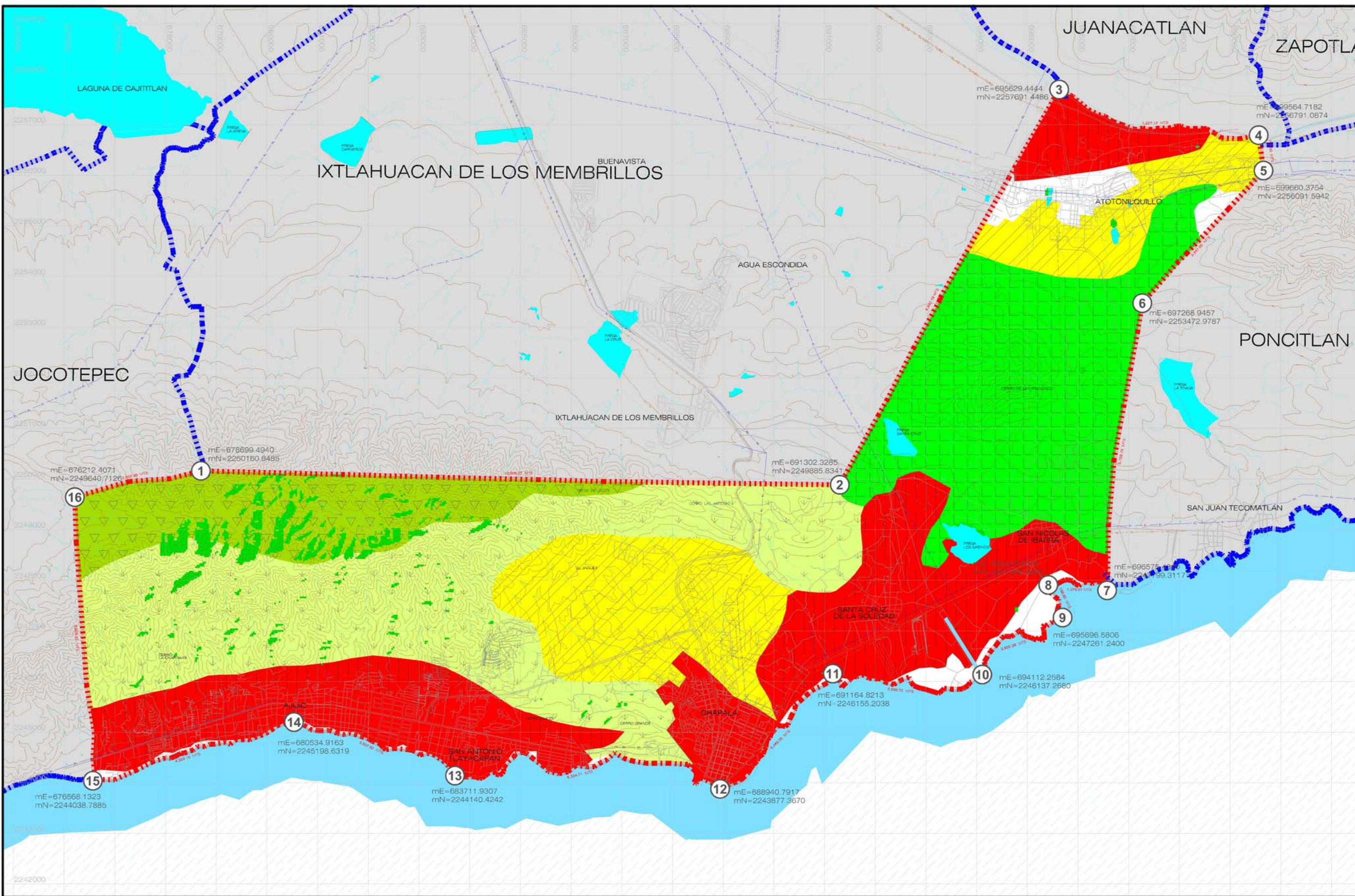
Fuente: Cartas Geologicas de INEGI D-66 F-13 Guadalajara Este

PLANO: **EDAFOLOGIA** NUM: **D-4** NORTE



ESCALA: 1:30,000 GRAFICA: ENERO DE 2011

H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA 2010 - 2012
Dirección de Planeación Urbana
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO-SEDEUR



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

CHAPALA, JALISCO



SIMBOLOGIA:

- MACIZOS ARBOLADOS
- USO POTENCIAL AGROPECUARIO
- USO POTENCIAL FORESTAL MATORRAL SUBTROPICAL
- USO POTENCIAL CONSERVACION
- USO POTENCIAL AGRICOLA
- USO POTENCIAL URBANO
- PASTIZAL INDUCIDO
- BOSQUE DE CEDRO
- AGRICOLA
- MATORRAL SUBTROPICAL
- AGRICULTURA TEMPORAL

PLANO:
VEGETACION Y USO
POTENCIAL DEL SUELO

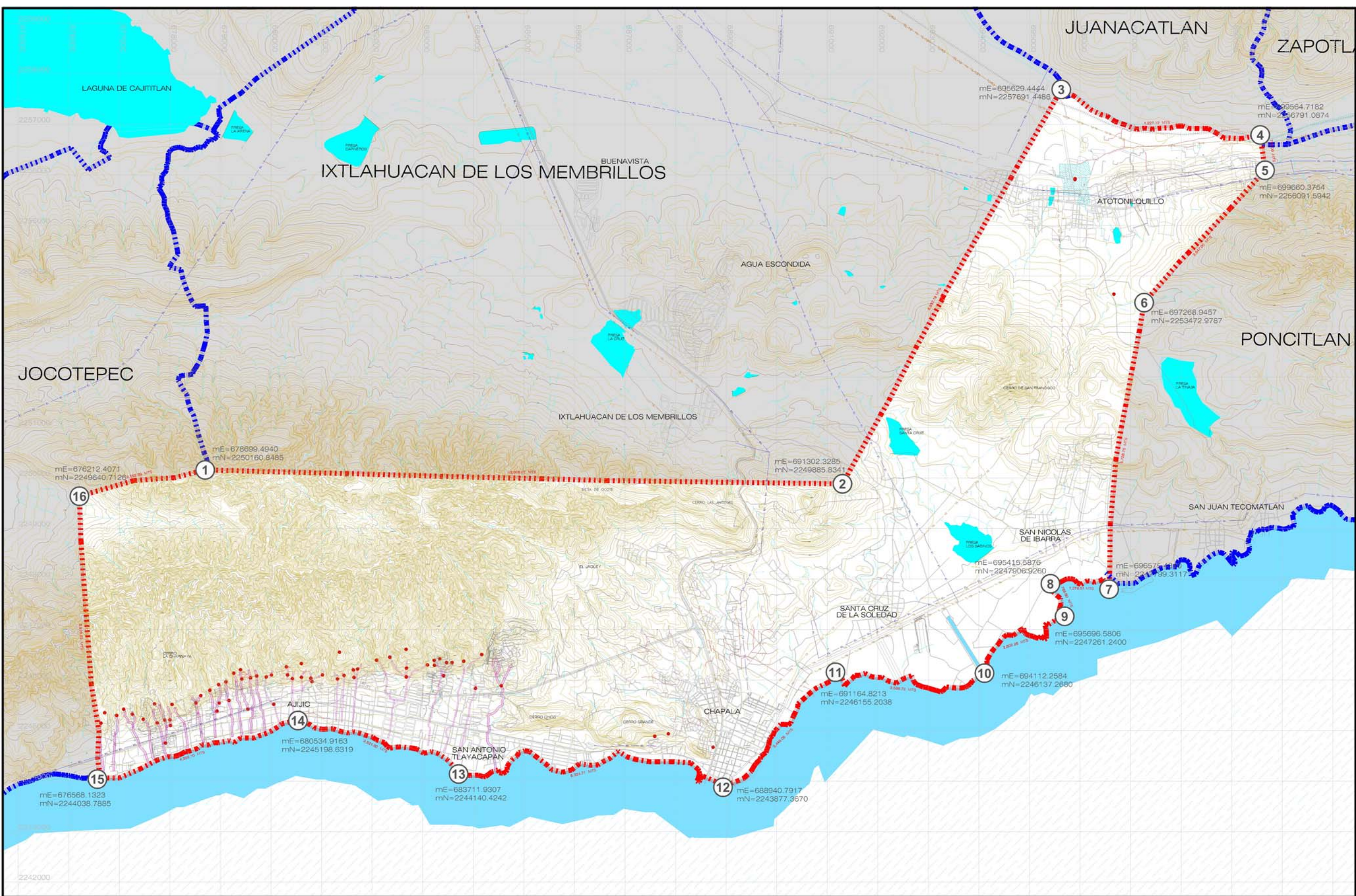
NUM:
D-5

NORTE



ESCALA: 1:30,000
GRAFICA: ENERO DE 2011

H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA
2010 - 2012
Dirección de Planeación Urbana
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO-SEDEUR



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



CHAPALA, JALISCO

SIMBOLOGIA:

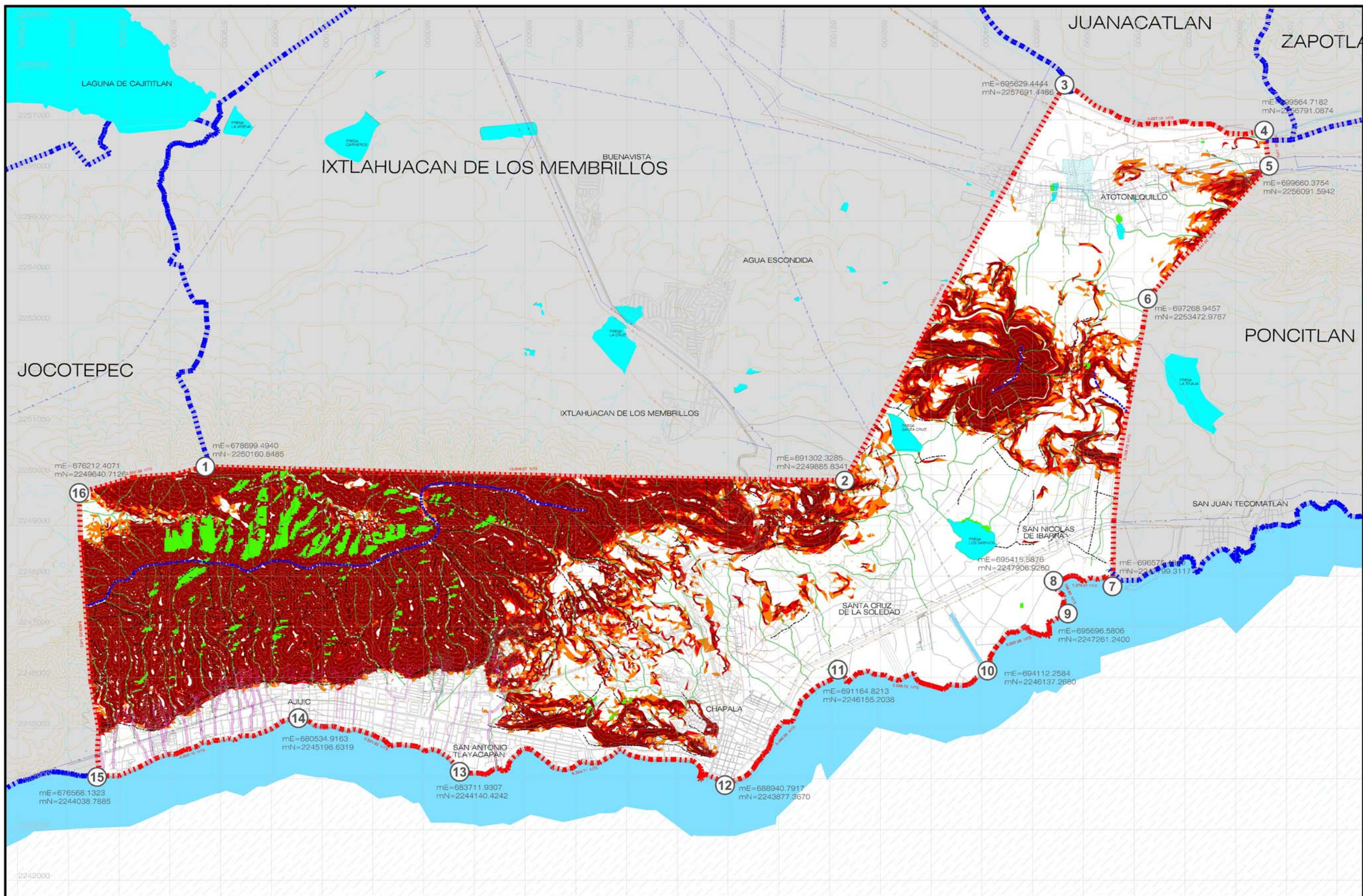
-  Area de Inundacion
-  Punto de Deslave
-  Peligro por Macroflujo

PLANO: ATLAS DE RIESGO NUM: D-6 NORTE



ESCALA: 1:30,000 FECHA: ENERO DE 2011

H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA
2010 - 2012
Dirección de Planeación Urbana
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO-SEDEUR



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

CHAPALA, JALISCO



SIMBOLOGIA:

PENDIENTES

- 15 - 20 %
- 20 - 25 %
- + 25 %

FALLAS GEOLOGICAS

Fallas

PARTEAGUAS

Parqueaguas

CUERPOS DE AGUA

- Rio/arroyo permanente
- Arroyo intermitente
- Laguna
- Presa
- Bordo
- Permanente
- Estacional

CONSERVACION

- Uso Potencial de Conservacion
- Macizos Arbolados

RIESGOS

- ZONA DE MACROFLUJO
- ZONA DE INUNDACION

PLANO:
SINTESIS MEDIO
FISICO NATURAL

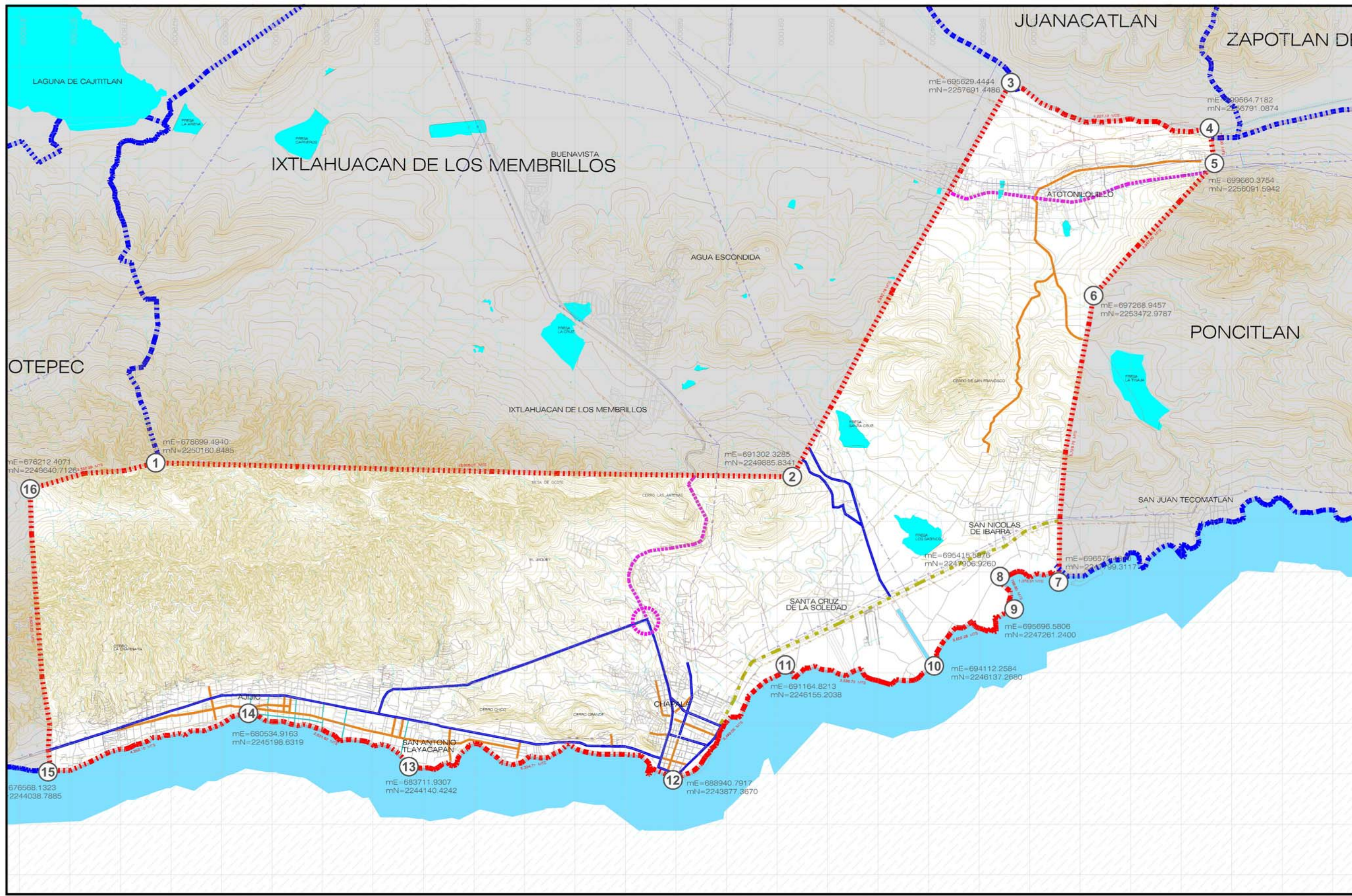
NUM:
D-7

NORTE
N



ESCALA: 1:30,000
FECHA: ENERO DE 2011

H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA
2010 - 2012
Dirección de Planeación Urbana
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO-SEDEUR



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



SIMBOLOGIA:

SISTEMA VIAL PRIMARIO
VIALIDADES REGIONALES

- Carretera Estatal (Red dashed line)
- Camino Estatal (Yellow dashed line)
- Vialidad Principal (Blue solid line)

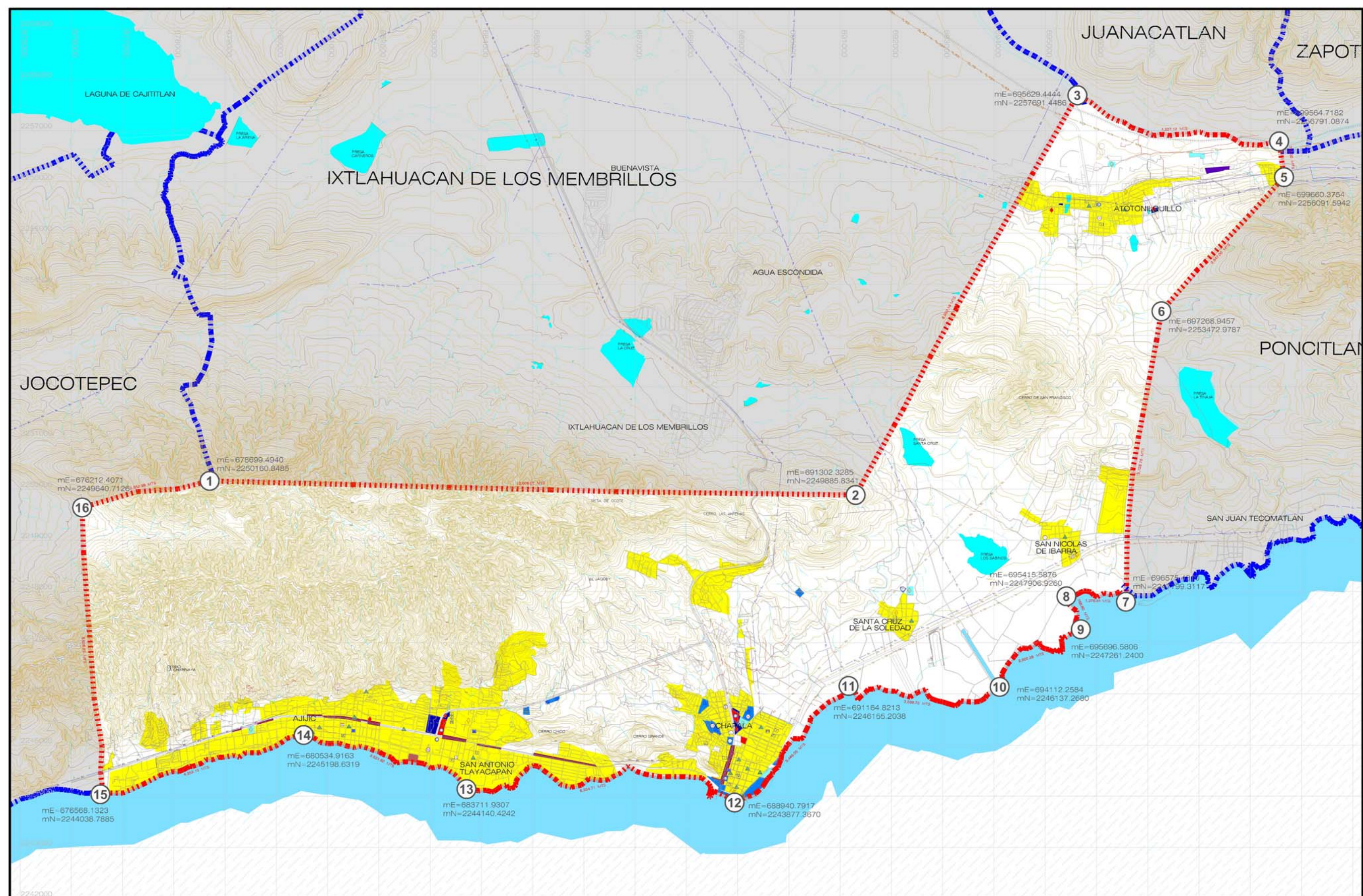
SISTEMA VIAL SECUNDARIO

- Vialidad Colectora (Orange solid line)
- Vialidad Colectora Menor (Light blue solid line)
- Nodo vial (Purple dashed circle)

PLANO:	NUM:	NORTE
ESTRUCTURA VIAL	D-8	



ESCALA: 1:30,000
FECHA: ENERO DE 2011
H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA
2010 - 2012
Dirección de Planeación Urbana
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO-SEDEUR



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

CHAPALA, JALISCO



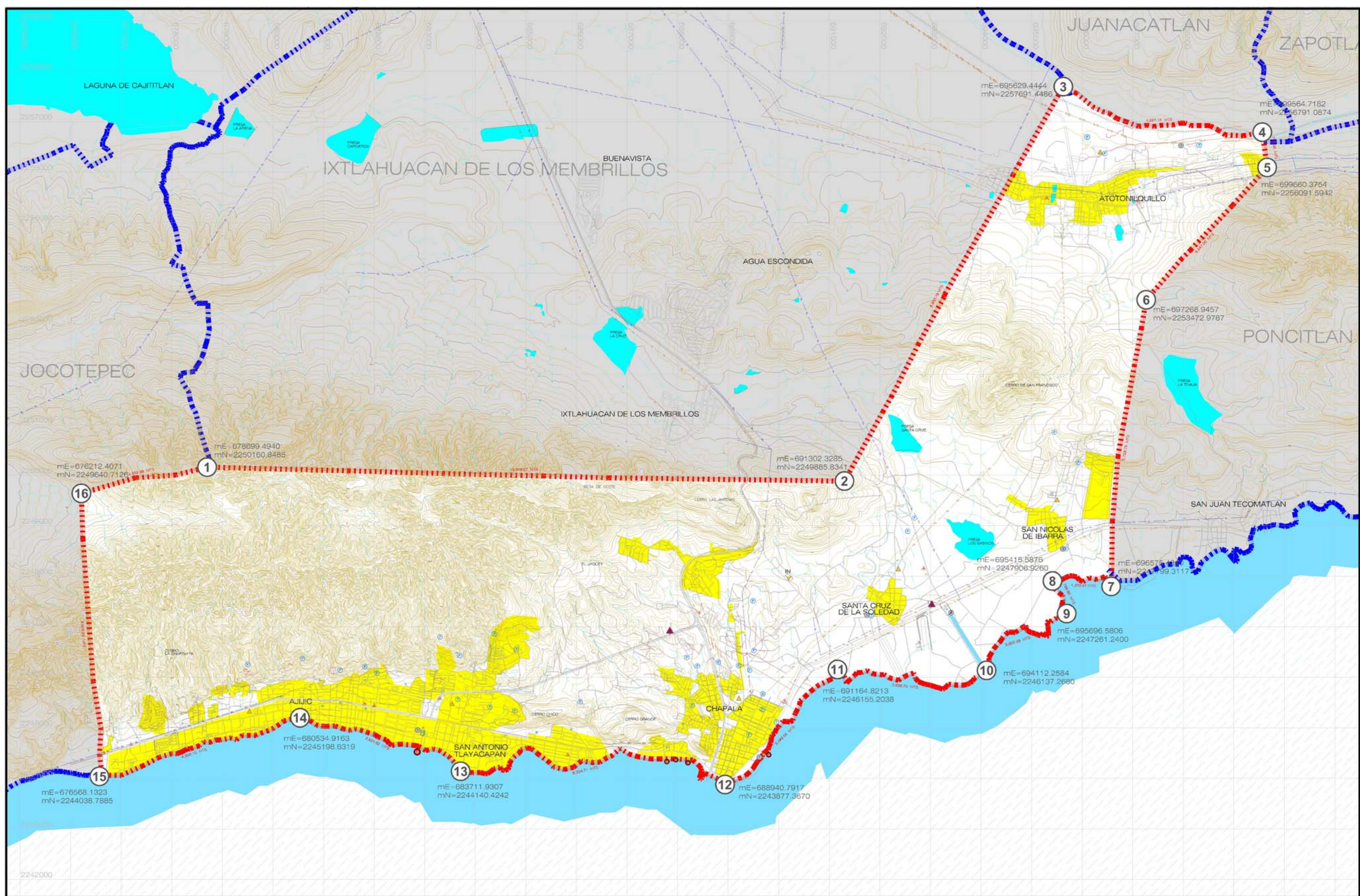
SIMBOLOGIA:

USO ACTUAL DEL SUELO	EQUIPAMIENTO URBANO
Habitacional	EDUCACIÓN Y CULTURA
Comercial	Jardín de Niños
Servicios	Escuela Primaria
Mixto (Comercio y de Servicios Regionales)	Escuela Secundaria
Equipamiento	Escuela Preparatoria
Turístico Hotelero	Educación Superior
Instalaciones especiales e infraestructura	Biblioteca Municipal
Industria	Casa de la Cultura
	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
	Centro de Salud
	Unidad de Medicina Familiar
	Clínica
	Hospicio
	Puesto de Socorro C.R.M.
	Velatorio y Funeraria
	Casa Cuna
	Casa Hogar para Ancianos
	Centro de Desarrollo Comunitario
	COMERCIO
	Plaza de usos múltiples
	Mercado Público
	Centro Comercial
	RECREACIÓN Y DEPORTE
	Plaza Chica
	Módulo deportivo
	Linderos
	Plaza de Toros
	Parque de Bello
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS URBANOS
	Palacio Municipal
	Centro de radiodifusión
	Cementerio
	Estación de Bomberos
	Comandancia de Policía
	Estación de Servicio
	Delegación Municipal
	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE
	Agencia de Correo
	Central de Autobuses del Estado

PLANO: **USO ACTUAL DE SUELO** **EQUIPAMIENTO ACTUAL** NUM: **D-9** NORTE



ESCALA: 1:30,000
GRÁFICA:
FECHA: **ENERO DE 2011**
H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA
2010 - 2012
Dirección de Planeación Urbana
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO-SEDEUR



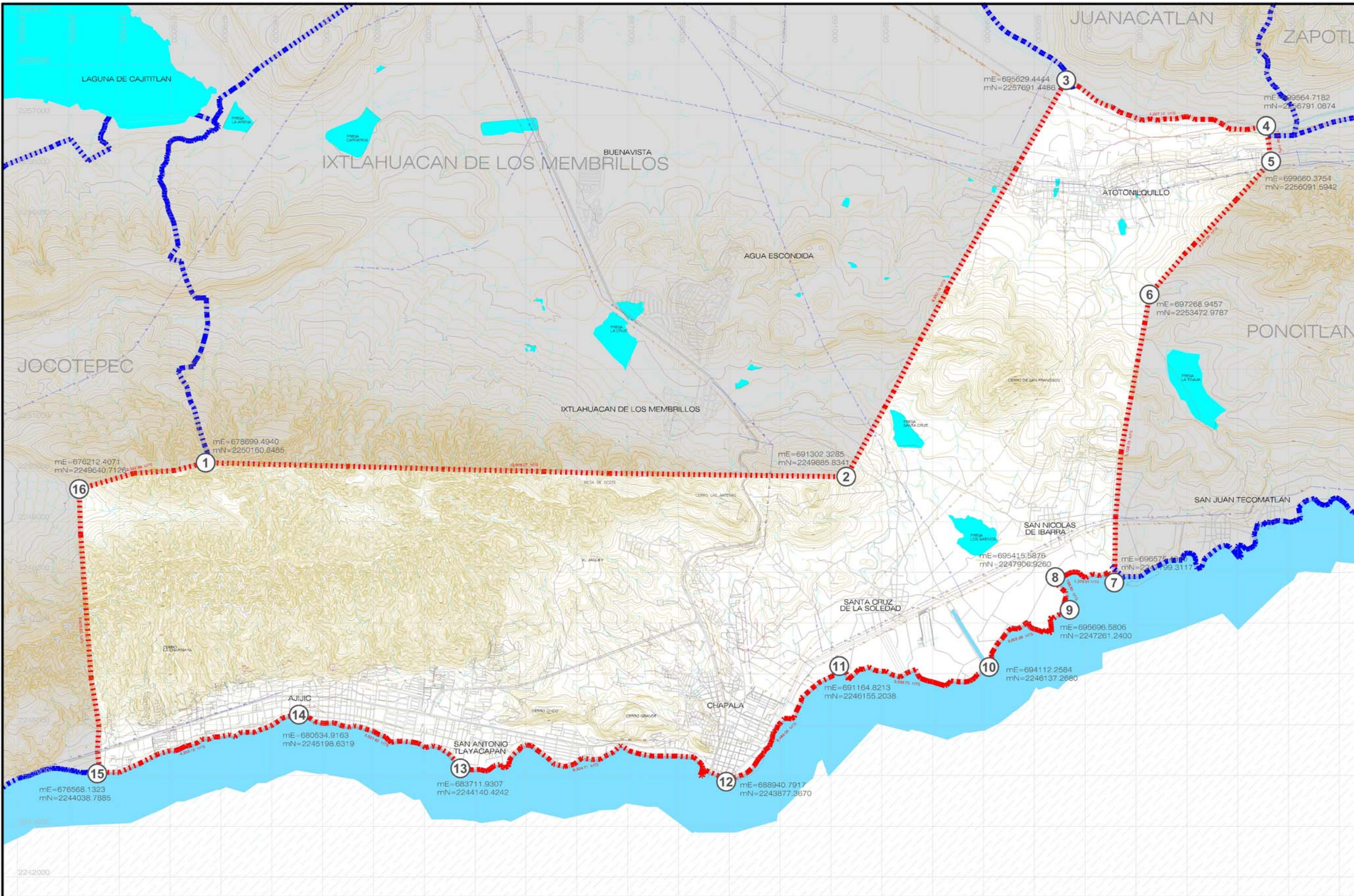
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



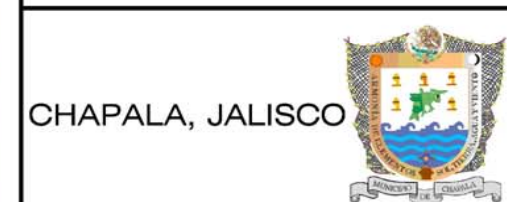
SIMBOLOGIA:

AREA URBANA	
INSTALACIONES ESPECIALES	
Parroquia	
Casera	
Subestación eléctrica	
Planta de tratamiento	
Planta de Extracción de agua	
CENLURPE CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL	
AGUA POTABLE	
POZO	
PLANTA DE TRATAMIENTO	
CUNICERO	
TUBERÍAS Y ROMEDOS	
RED DE DISTRIBUCIÓN	
PLANTA DE TRATAMIENTO	
ELECTRICIDAD	
LINEA ELÉCTRICA	
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	
COMUNICACIÓN	
LINEA TELEFÓNICA TELEFÓNICA	
REDES URBANAS	
INSTALACIONES DE RED	

PLANO: SINTESIS MEDIO FISICO ARTIFICIAL	NUM: D-15	NORTE
ESCALA: 1:30,000 GRAFICA:		
FECHA: ENERO DE 2011		
H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA 2010 - 2012 Dirección de Planeación Urbana GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO-SEDEUR		



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

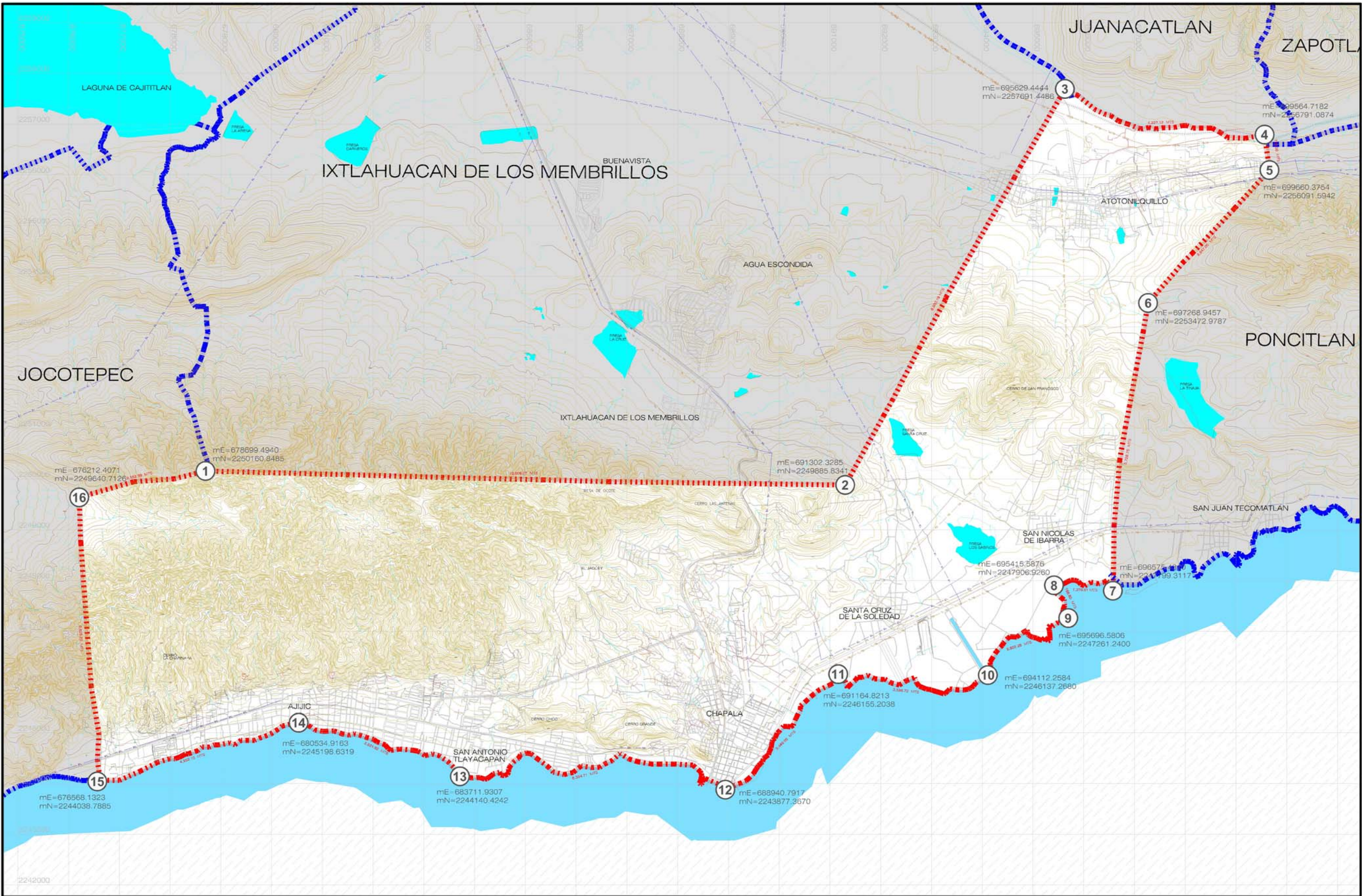


- SIMBOLOGIA:**
- Centro de Poblacion
 - Fraccionamientos incorporados (cuando con incorporacion de datos de urbanizaciones)
 - Fraccionamientos autorizados (cuando con licencia de urbanizaciones)
 - Fraccionamiento en proceso de urbanizacion
 - Asentamientos Humanos en proceso de regularizacion
 - Asentamientos Humanos irregulares

PLANO: ESTADO ACTUAL DE FRACCIONAMIENTOS NUM: D-11 NORTE



ESCALA: 1:30,000
GRAFICA: 1:30,000
FECHA: ENERO DE 2011
H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA 2010 - 2012
Direccion de Planeacion Urbana
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO-SEDEUR



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



SIMBOLOGIA:

REGIMEN DE PROPIEDAD

Publica

- F - Federal
- E - Estatal
- M - Municipal

Privada

- Ej-Ejidal
- Cl- Comunidad Indigena

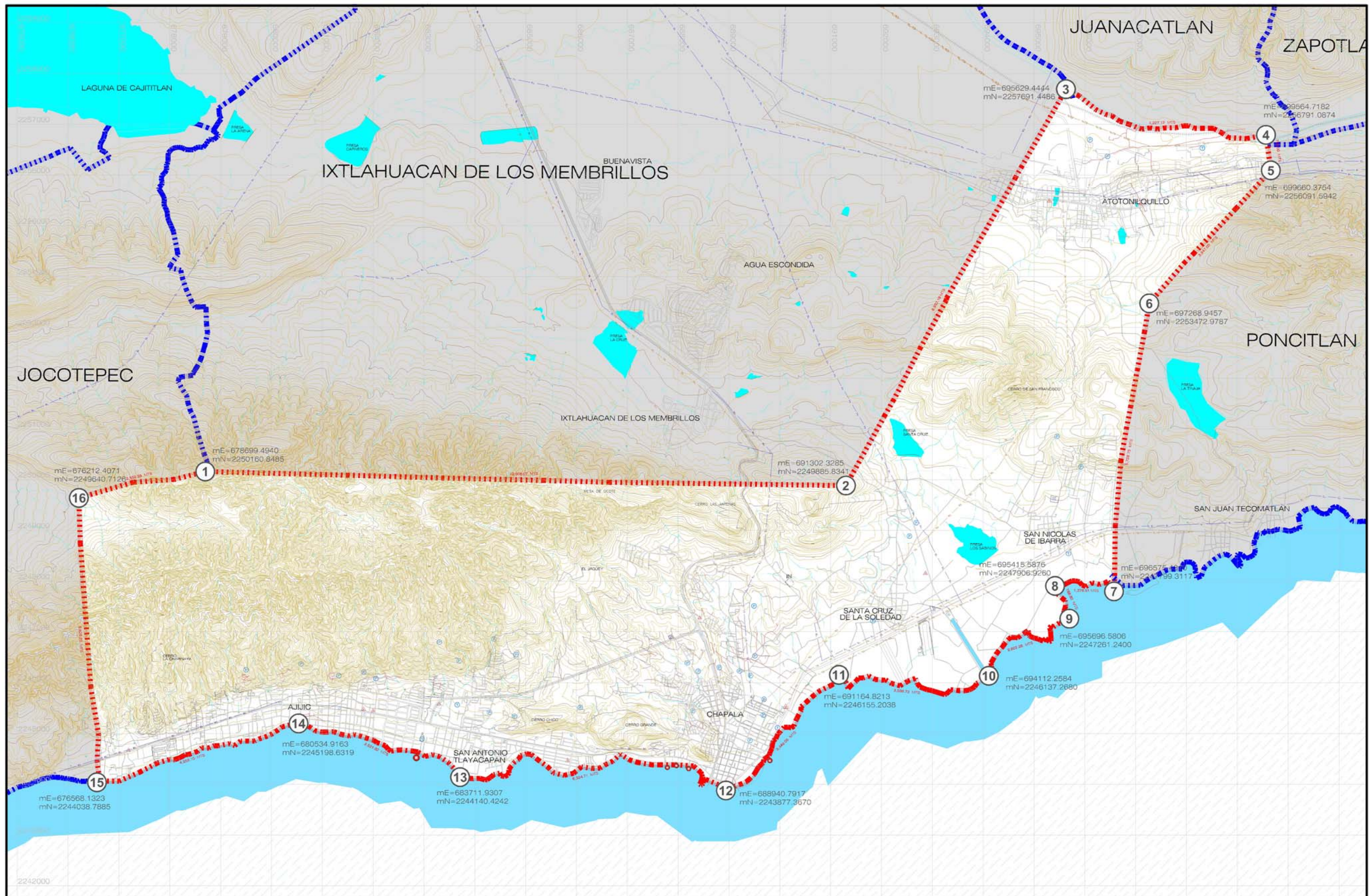
PLANO:	NUM:	NORTE
TENENCIA DEL SUELO	D-12	



ESCALA: 1:30,000
GRAFICA:

FECHA: ENERO DE 2011

H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA
2010 - 2012
Dirección de Planeación Urbana
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO-SEDEUR



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

CHAPALA, JALISCO



SIMBOLOGIA:

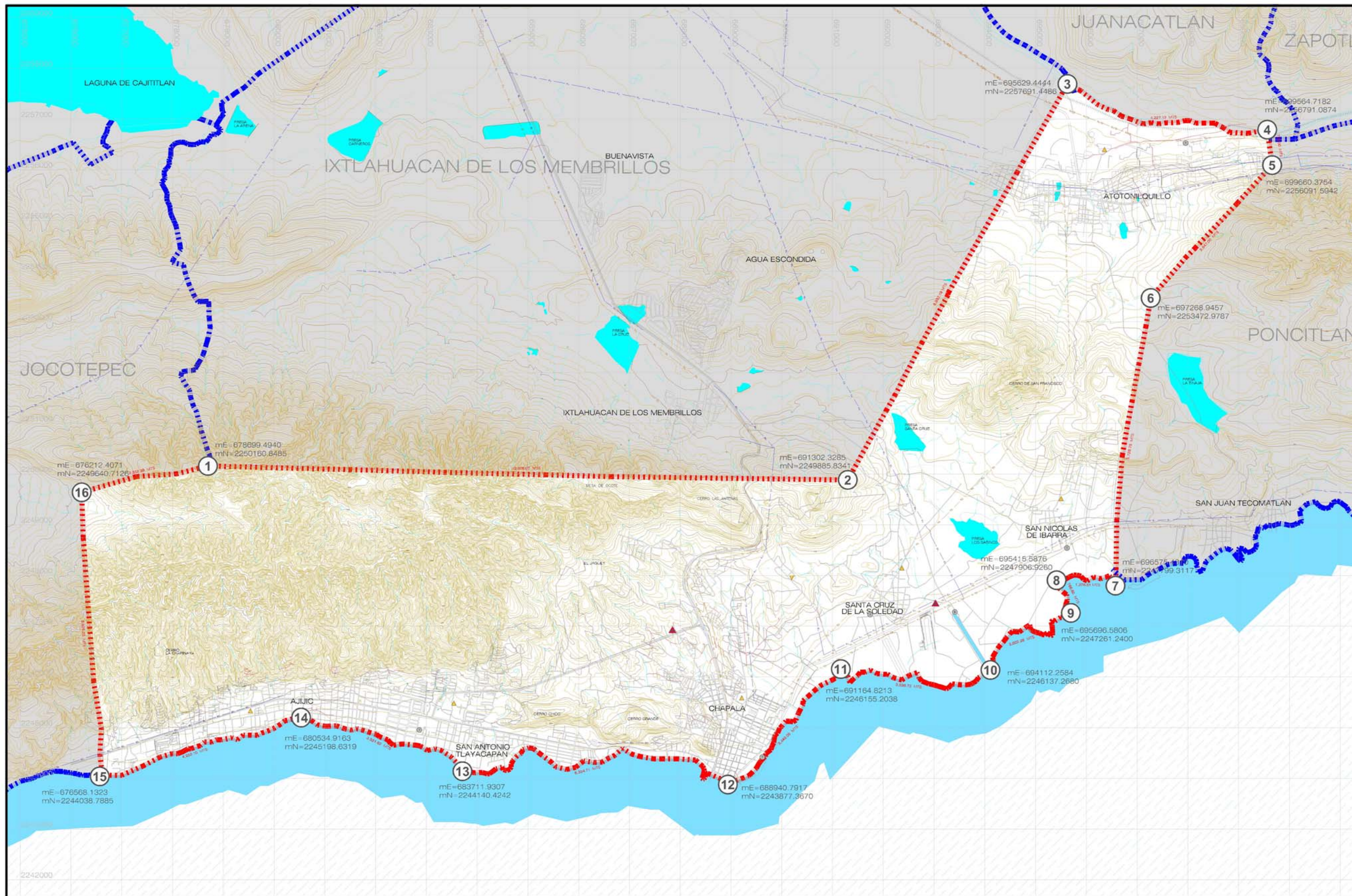
- AGUA POTABLE
 - P: POZO
 - T: PLANTA DE TRATAMIENTO
 - Δ: CERRILLO
 - : TUBERÍA SUBTERRANEA
 - : INSTALACION TELEFONICA
 - : BOTA DE DESAGUO
 - : PLANTA DE TRATAMIENTO
- ELECTRICIDAD
 - : LINEA ELÉCTRICA
 - : INSTALACION ELÉCTRICA
- INSTALACIONES ESPECIALES
 - COMUNICACION
 - : LINEA TELEFONICA
 - : LINEA TELEFONICA
 - : LINEA TELEFONICA
 - RESERVOIRIOS URBANOS
 - : INSTALACIONES DE RESERVOIRIOS

PLANO: INFRAESTRUCTURA NUM: D-13 NORTE



ESCALA: 1:30,000 FECHA: ENERO DE 2011

H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA 2010 - 2012
Dirección de Planeación Urbana
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO-SEDEUR



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



CHAPALA, JALISCO

SIMBOLOGIA:

- Panteon
- Gasera
- Subestación electrica
- Planta de tratamiento
- Planta de Extracción de agua
- CEINJURE CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL

PLANO:

INSTALACIONES DE RIESGO

NUM:

D-14

NORTE





UBICACION

ESCALA:

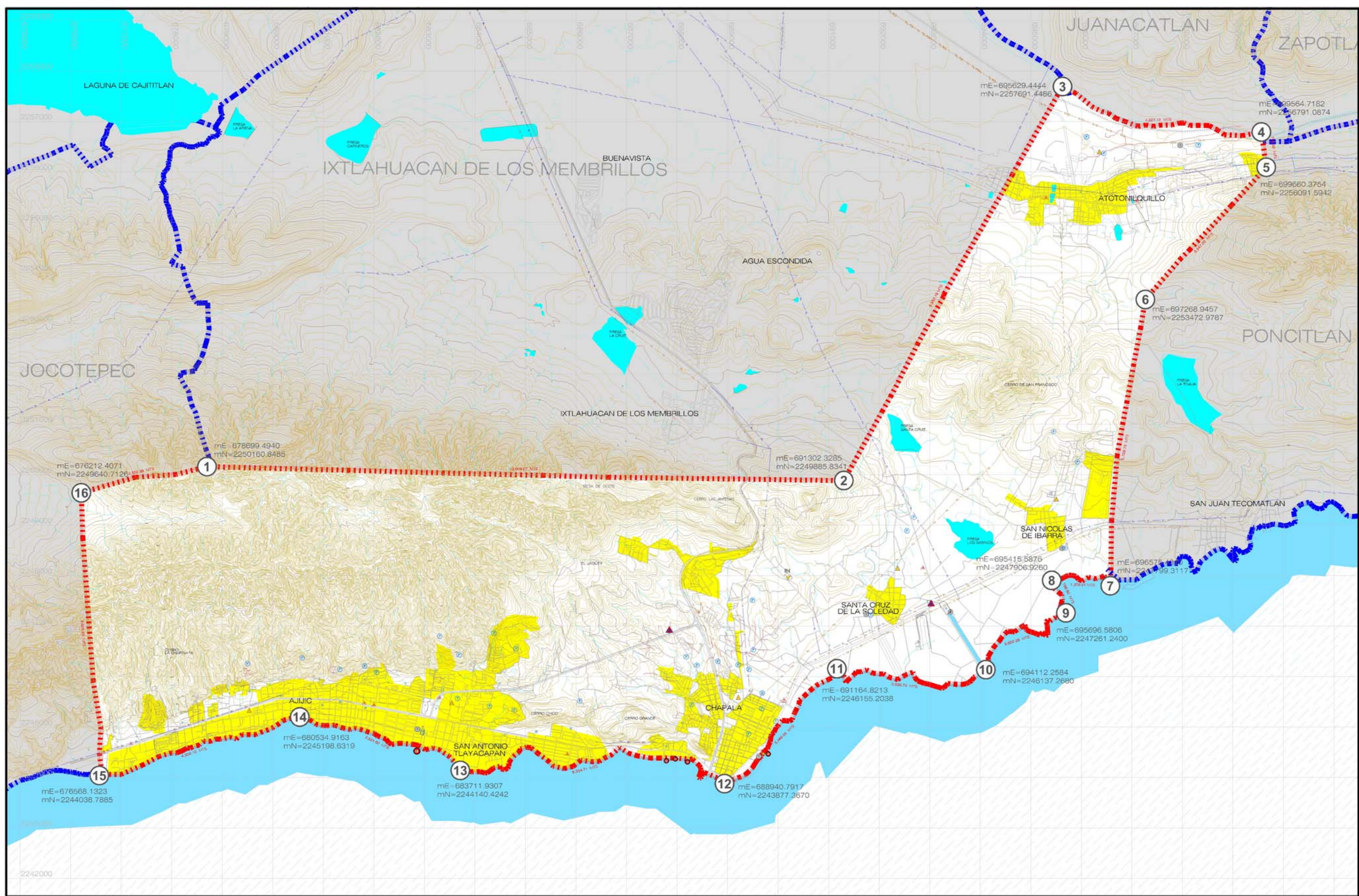


1:30,000

FECHA:

ENERO DE 2011

H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA
2010 - 2012
Dirección de Planeación Urbana
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO-SEDEUR



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



SIMBOLOGIA:

AREA URBANA	
INSTALACIONES ESPECIALES	
Parroquia	
Casita	
Subestación eléctrica	
Planta de tratamiento	
Planta de Extracción de agua	
CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA REGIONAL	
AGUA POTABLE	
FICD	
PLANTA DE TRATAMIENTO	
CLOACA	
TUBERÍAS Y ROMEDOS	
RESECCION TELEFONICA	
OFICINA DE DESAGUO	
PLANTA DE TRATAMIENTO	
ELECTRICIDAD	
LINEA ELÉCTRICA	
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	
COMUNICACION	
LINEA TELEFONO TELEGRAMO	
TUBERÍAS	
TUBERÍAS	
TUBERÍAS	
TUBERÍAS	
RESECCION URBANA	
INSTALACIONES DE RED	

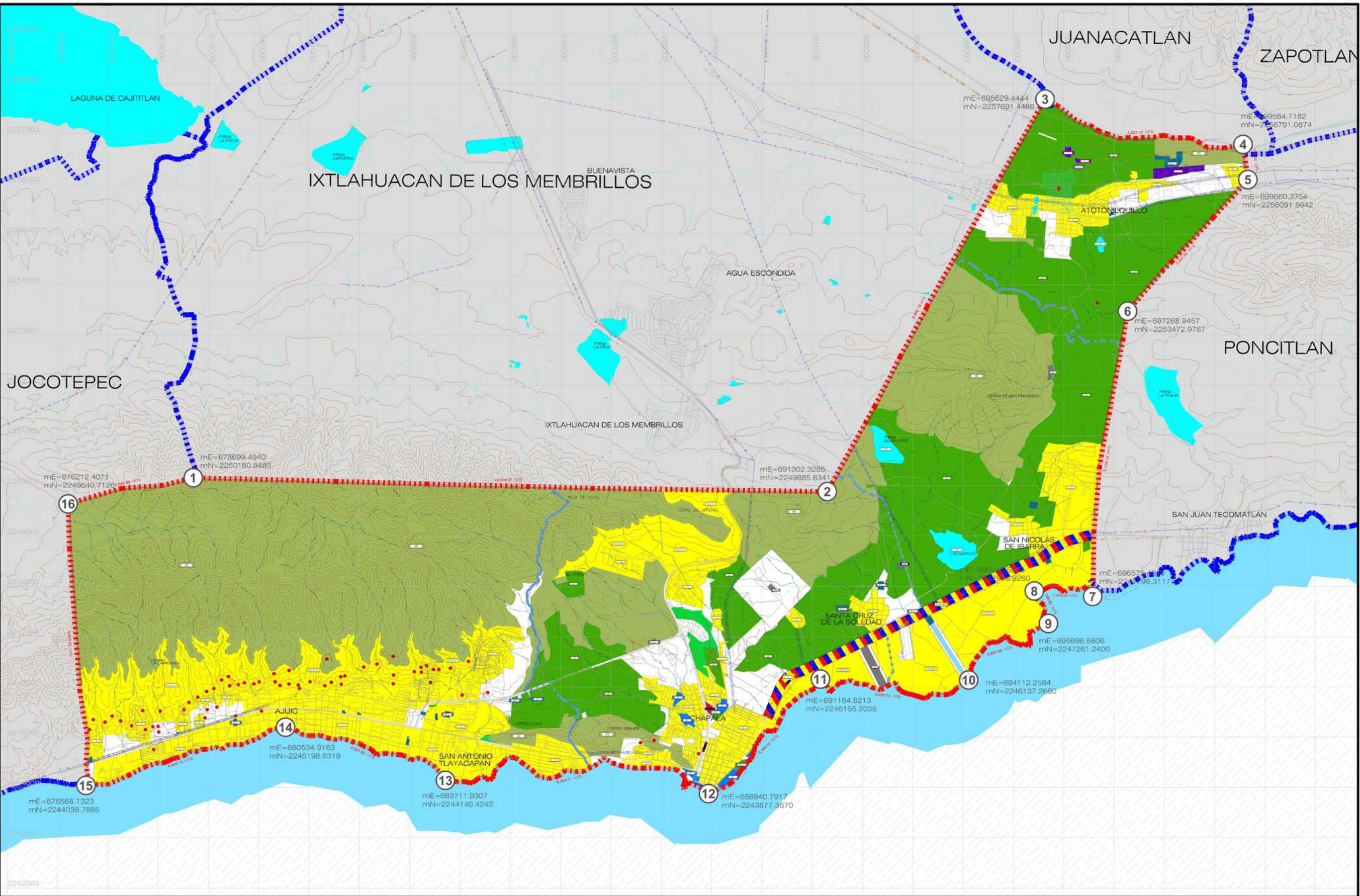
PLANO: SINTESIS MEDIO FISICO ARTIFICIAL NUM: D-15 NORTE

ESCALA: 1:30,000 FECHA: ENERO DE 2011

GRAFICA: H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA 2010 - 2012

Dirección de Planeación Urbana

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO-SEDEUR



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



CHAPALA, JALISCO

- SIMBOLOGIA:**
- H HABITACIONAL
 - I INDUSTRIA
 - AC AREAS DE CONSERVACION
 - ARU AREA RESTRICTIVA A LA URBANIZACION
 - CA AREA DE PROTECCION A CUERPOS DE AGUA
 - TUR TURISTICAS
 - IN-U INFRAESTRUCTURA URBANA
 - IE-U INSTALACIONES ESPECIALES URBANAS
 - EI EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL
 - CS-R COMERCIO Y SERVICIOS
 - EV ESPACIOS VERDES
 - RESTRICCION POR INSTALACIONES DE RIESGO
 - LIMITE DE USO
 - LIMITE DE DISTRITO
 - AREAS DE RESTRICCION PARA LA VIALIDAD EXISTENTE
 - AREAS DE RESTRICCION PARA LA VIALIDAD PROPUESTA
 - PREDIOS AFECTADOS POR NODO VIAL

PLANO: UTILIZACION DE SUELO

NUM: E-2

NORTE



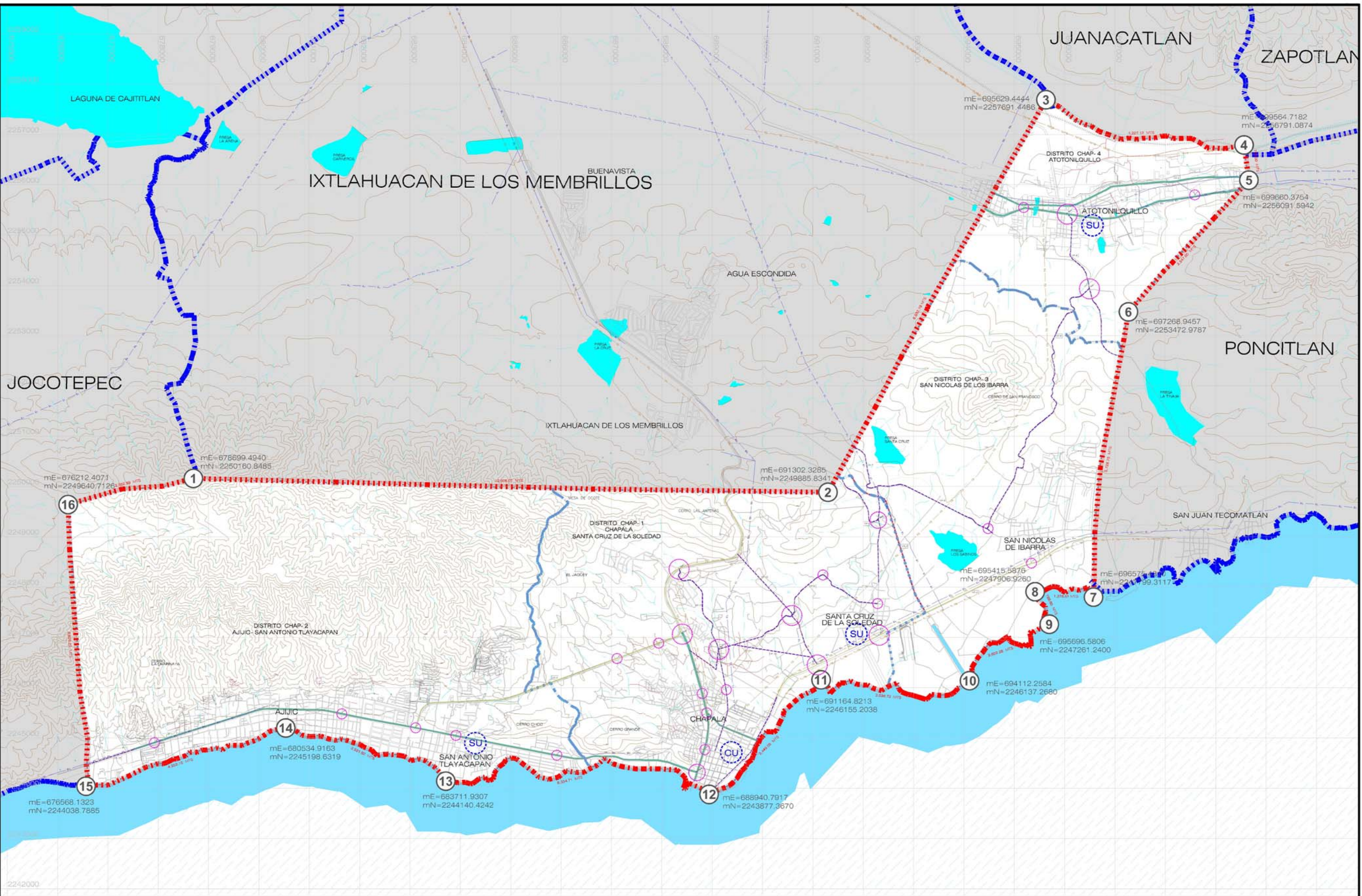
ESCALA: 1:30,000

FECHA: ENERO DE 2011

H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA
2010 - 2012

Dirección de Planeación Urbana

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO-SEDEUR



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



CHAPALA, JALISCO

SIMBOLOGIA:

- LIMITE MUNICIPAL
- LIMITE DISTRITAL
- CENTRO URBANO
- SUBCENTRO URBANO

EXISTENTES:

-
-

PROPUESAS:

-
-

NODOS VIALES

-
-
-

PLANO: ESTRUCTURA TERRITORIAL

NUM: E-3

NORTE



ESCALA: 1:30,000

FECHA: ENERO DE 2011

H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA 2010 - 2012

Dirección de Planeación Urbana

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO-SEDEUR

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

CHAPALA, JALISCO



SIMBOLOGIA:

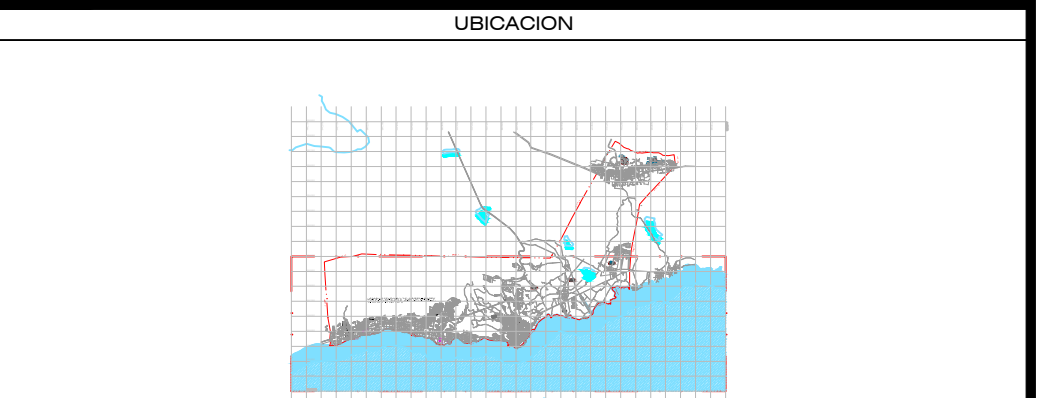
- AREAS URBANIZADAS**
- AU AREAS URBANIZADAS
 - AU-UP AREAS DE URBANIZACION PROGRESIVA
- AREAS DE RESERVA URBANA**
- RU-CP A CORTO PLAZO
 - RU-MP A MEDIANO PLAZO
 - RU-LP A LARGO PLAZO
 - RU-ESP DE CONTROL ESPECIAL*
 - AR-AGR AREA AGRICOLA
 - AP AREA DE PREVENCION ECOLOGICA
 - AR-AE AREA RUSTICA/ACTIVIDAD EXTRACTIVA
 - RI-RS AREA RESTRICCION INSTALACIONES READAPTACION SOCIAL
 - RI-LV AREA RESTRICCION DE AEROPUERTOS
 - RI-RG AREA RESTRICCION DE INSTALACION DE RIESGO
- AREAS DE CONSERVACION**
- AC AREAS RUSTICAS DE USOS ESPECIALES/ AREAS NATURALES PROTEGIDAS GENERADORAS DE TRANSFERENCIAS DE DERECHOS
 - AR-GTD
- AREA DE PROTECCION A CUERPOS DE AGUA**
- CA
- PROTECCION DE RIOS Y AROYOS**
-
- RESTRICCION POR INSTALACION**
-

* LA ZONA DE RESERVA URBANA DE CONTROL ESPECIAL (RU-ESP), DADO LA ESCALA DEL GRAFICO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, ASI COMO LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO CON SUS RESPECTIVOS ESTUDIOS GEOTECNICOS COMO DE IMPACTO AMBIENTAL MAS LOS QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE SEÑALE.

PLANO:
CLASIFICACION DE AREAS

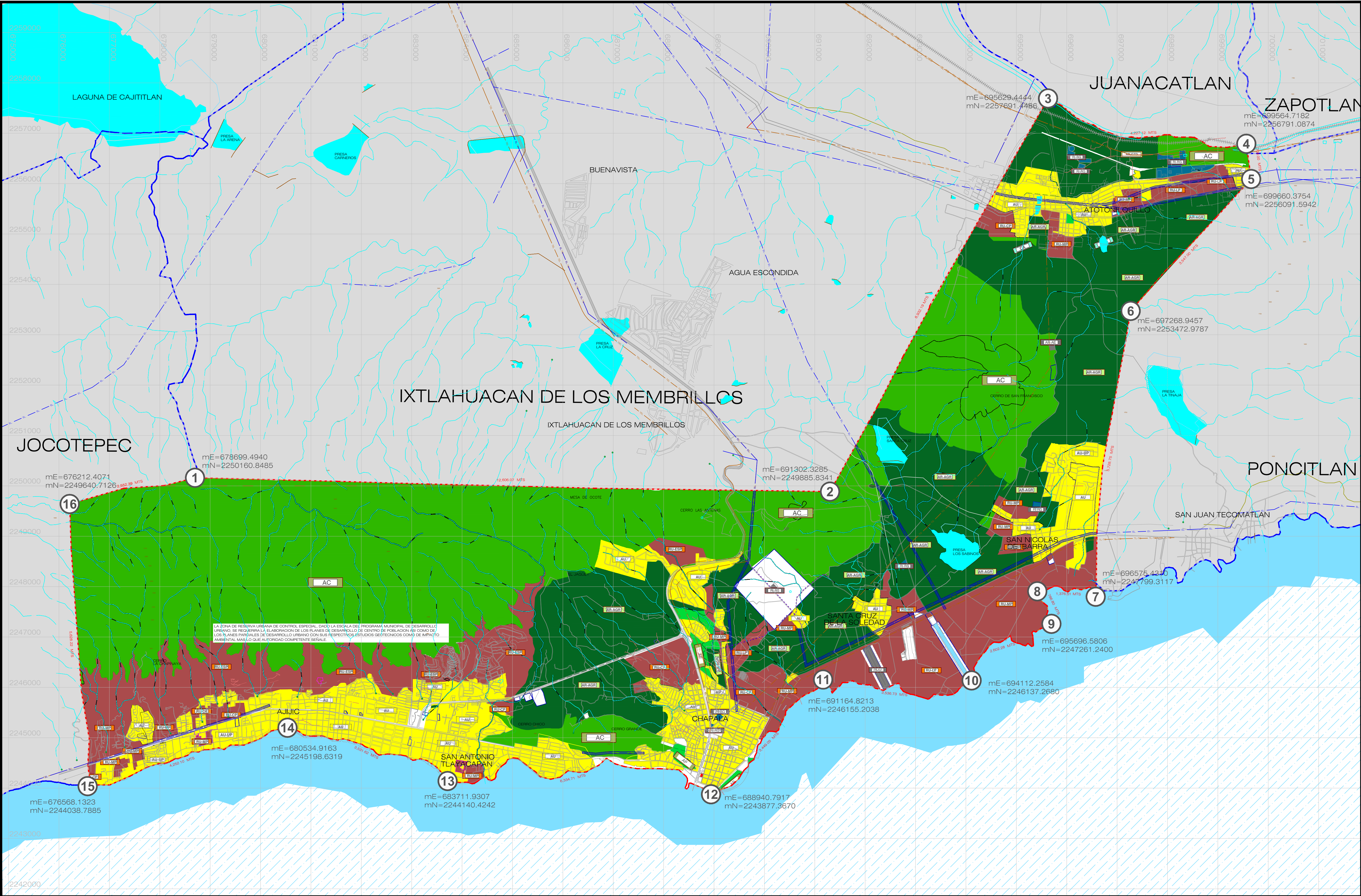
NUM:
E-1

NORTE



ESCALA: 1:30,000
FECHA: ENERO DE 2011

H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA
2010 - 2012
Dirección de Planeación Urbana
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO-SEDEUR



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

CHAPALA, JALISCO



SIMBOLOGIA:

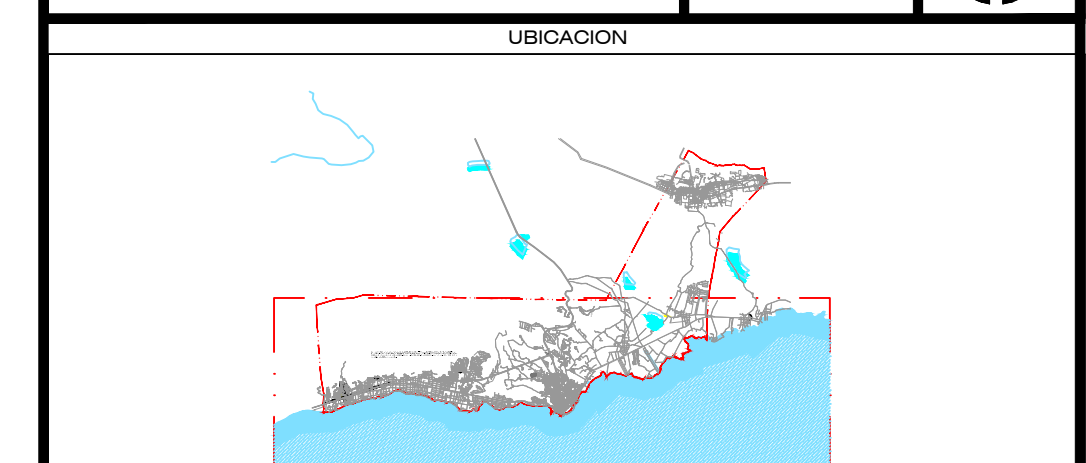
- H HABITACIONAL
- I INDUSTRIA
- AS ACTIVIDADES SILVESTRES
- AG AGROPECUARIO
- CA AREA DE PROTECCION A CUERPOS DE AGUA
- TE TURISTICO ECOLOGICO
- T TURISTICO
- CR COMERCIO REGIONAL
- SR SERVICIOS REGIONALES
- SI SERVICIOS A LA INDUSTRIA
- IN-R INFRAESTRUCTURA REGIONAL
- IE-R INSTALACIONES ESPECIALES REGIONALES
- AE ACTIVIDAD EXTRACTIVA
- IN-U INFRAESTRUCTURA URBANA
- IE-U INSTALACIONES ESPECIALES URBANAS
- EI EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL
- CS-R COMERCIO Y SERVICIOS
- RESTRICCION POR INSTALACIONES DE RIESGO
- LIMITE DE DISTRITO
- AREAS DE RESTRICCION PARA LA VALIDAD EXISTENTE
- AREAS DE RESTRICCION PARA LA VALIDAD PROPUESTA
- AREAS CON RESTRICCIONES A LA URBANIZACION*
- PUNTO DE DESLAVE
- AREA AFECTADA POR PUNTO DE DESLAVE*

*DADO LA ESCALA DEL GRAFICO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, SE REQUERIRA LA ELABORACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, ASI COMO LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO, CON LOS RESPECTIVOS ESTUDIOS GEOTECNICOS COMO DE IMPACTO AMBIENTAL MAS LOS QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE SEÑALE.

PLANO:
UTILIZACION DE SUELO

NUM:
E-2

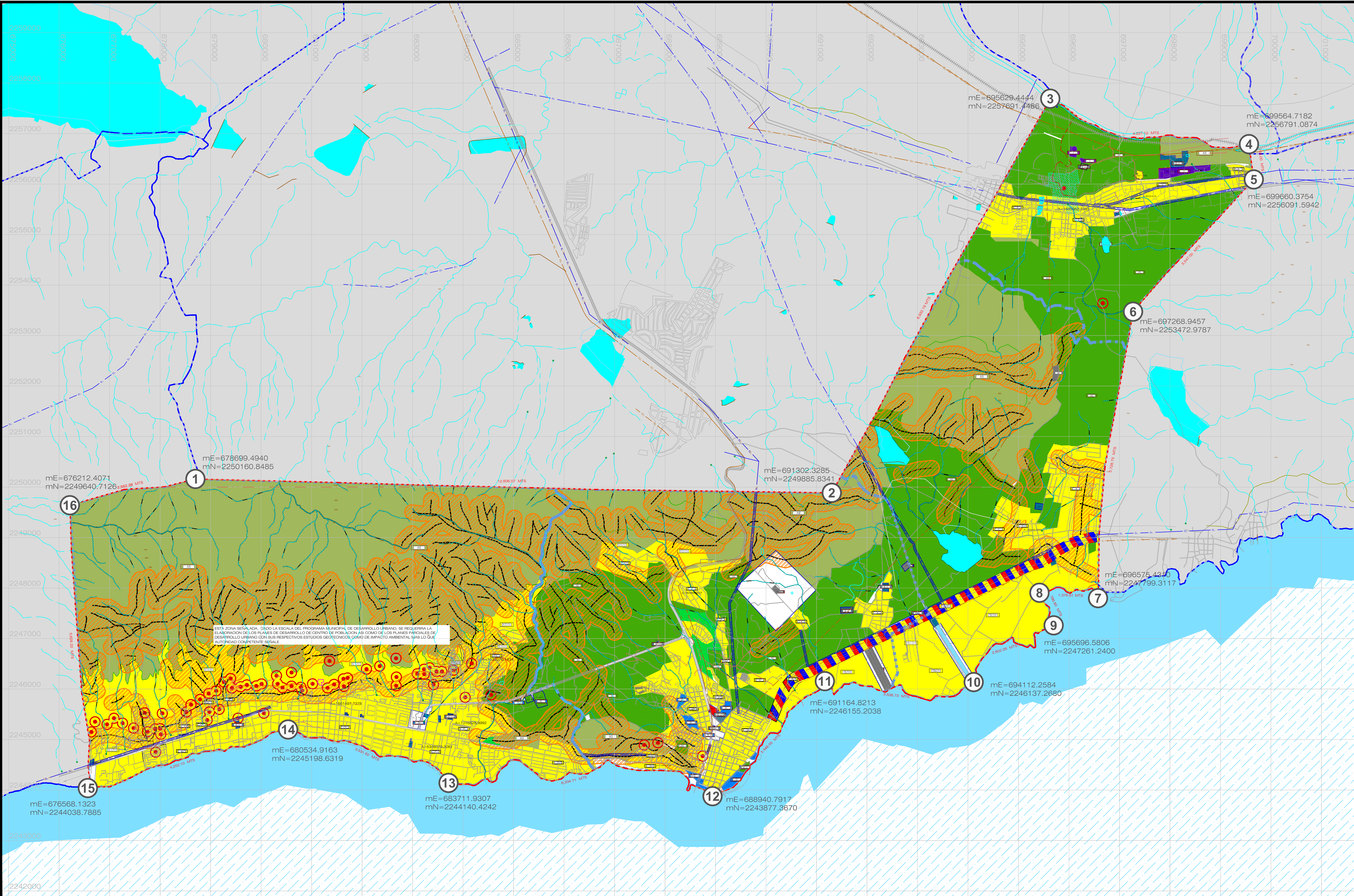
NORTE



ESCALA: 1:30,000

FECHA: ENERO DE 2011

H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA
2010 - 2012
Dirección de Planeación Urbana
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO-SEDEUR



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

CHAPALA, JALISCO



SIMBOLOGIA:

- LIMITE MUNICIPAL
- LIMITE DE DISTRITO
- CENTRO URBANO
- SUBCENTRO URBANO
- EXISTENTES:

VALIDAD REGIONAL

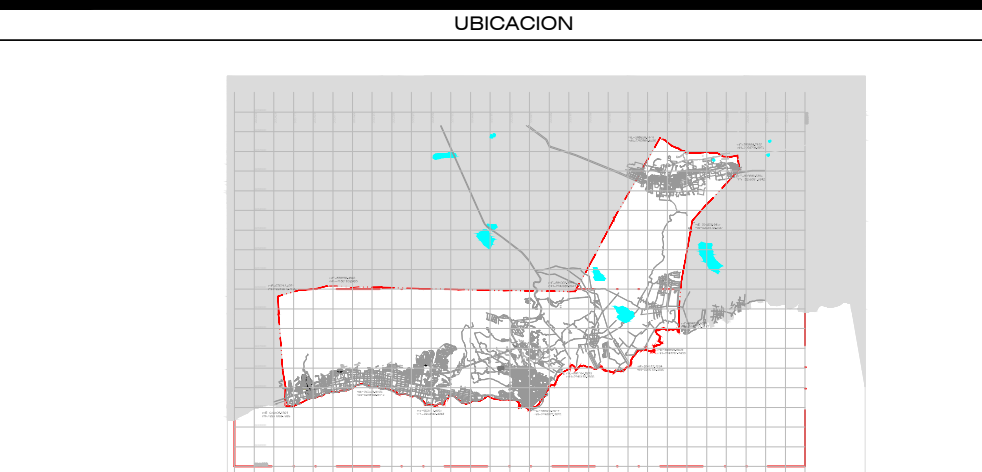
VALIDAD PRINCIPAL

VALIDAD COLECTORA
- PROPUESTAS:
- NODOS VIALES

PLANO: ESTRUCTURA TERRITORIAL

NUM: E-3

NORTE



ESCALA: 1:30,000

FECHA: ENERO DE 2011

H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA
2010 - 2012
Dirección de Planeación Urbana
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO-SEDEUR

